TOMO 146 Montevideo, Martes 10 de Febrero de 1942 Núm. 10623

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

1

Resolución. Se aprueban los estatutos del "Diario Rural" y se le concede personería jurídica.

2

Resolución. Se aprueban los estatutos reformados de las "Cristalerías de Benedetti-Vidplan S. A." y se declara que continúa en el goce de la personería jurídica.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

3

Decreto. Se autoriza una importación de maíz en franquicias y se dan normas para su comercialización.

4

Decreto. Se autoriza y condiciona una importación de maní.

5

Resolución. Se autoriza la exportación del saldo de una partida de huevos contratada con el Gobierno Británico.

Ministerio de Industrias y Trabajo

6

Resolución. Se nombra Inspector del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

7

Resolución. Se acepta la renuncia del Director Honorario de la Sección Fotocinematográfica del Ministerio.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se aprueban los estatutos del "Diario Rural" y se le concede personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 30 de 1942. — Número 232|942.

Vista la gestión iniciada por la sociedad anónima denominada "Diario Rural" a fin de que le sean aprobados sus estatutos y se le otorgue personería jurídica;

Considerando: Que son lícitos los fines de dicha sociedad cuyo objeto es continuar con los negocios de la empresa periodística que giraba con el nombre de "Diario Rural", haciéndose cargo de su activo y pasivo y que sus estatutos no contienen cláusulas que contraríen nuestra legislación vigente al respecto;

Atento a que funcionará con un capital de cien mil pesos ($ 100.000.00):

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los estatutos de la sociedad anónima denominada "Diario Rural", y otorgarle la personería jurídica que solicita, en el entendido de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas. vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración de su capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese, publíquese tal como lo dispone la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

2

Resolución. Se aprueban los estatutos reformados de las "Cristalerías de Benedetti-Vidplan S. A." y se declara que continúa en el goce de la personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 23 de 1942. — Número 711|937.

Vista la gestión iniciada por la sociedad anónima denominada "Cristalerías de Benedetti-Vidplan S. A." a fin de obtener la aprobación de las modificaciones introducidas en sus estatutos;

Resultando: Que entre dichas modificaciones figura el cambio de denominación de la sociedad por el de "Vidplan Sociedad Anónima — Cristalería y Fábrica de Vidrio de Construcción" y el aumento de su capital a un millón de pesos ($ 1.000.000.00);

Considerando: Que la reforma a que se ha hecho referencia no altera la finalidad de la sociedad peticionaria ni contraría nuestra legislación vigente al respecto y que para adoptarla se ha dado cumplimiento a las disposiciones correspondientes;

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar las modificaciones introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Cristalerías de Benedetti-Vidplan S. A.", que figuran en el acta notarial adjunta a estos antecedentes y declarar que dicha sociedad continúa en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada por resolución de 31 de Mayo de 1937, en el entendido de que ha de seguir sometiéndose a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese, publíquese tal como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

Los índices de "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los del último trimestre de 1941 en el N.o 10607 (22 de Enero)

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

3

Decreto. Se autoriza una importación de maíz en franquicias y se dan normas para su comercialización

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 30 de 1942.—Número 993|941.

Vista la gestión promovida por la Cámara Mercantil de Productos del País, dirigida a la apertura de una cuota de importación de maíz, a fin de atender con mayor normalidad las exigencias del consumo hasta que se produzca la nueva recolección de la cosecha local;

Resultando: Que el instituto de la referencia funda su petitorio en la merma que se ha constatado en la entrada de cereal a plaza, lo que ya había empezado a insinuarse en el pasado mes de Diciembre, agudizándose notoriamente en lo que va del mes en curso, lo que habría determinado un aumento súbito y extraordinario de las cotizaciones, en mérito a la falta de oferta;

Que coincidiendo en las mismas ideas generales, la Comisión Nacional de Subsistencias, por intermedio del Ministerio de Industrias y Trabajo, recomienda que a la mayor brevedad posible, se conceda la autorización de que se trata, tendiente a solucionar en parte la situación creada.

Considerando: Que en las circunstancias actuales, es cierto que la importación de una cuota de maíz contribuiría a satisfacer el normal abastecimiento del consumo, dado lo crítico de la situación del mercado, donde se ha comprobado una gran reducción en las entradas, caracterizándose el producto que llega, por su irregularidad y por la abundancia de calidades inferiores;

Que también es cierto que la existencia de maíz en poder de los agricultores, en las zonas productoras, es prácticamente nula, limitándose a algunas partidas depositadas en la intención de obtener precios excepcionales en los momentos de mayor escasez, por lo cual la tesis de la importación resultaría prácticamente idiferente en la órbita de defensa del productor, ya que los tenedores actuales del grano acusan —en ese mismo hecho— que no les asiste apremio económico que les obligue a la rápida liquidación de sus cosechas;

Que, de todos modos, los precios alcanzados últimamente por las pequeñas partidas vendidas en el mercado, son índices elocuentes de la necesidad de proveer al normal abastecimiento, evitando la especulación exagerada con cargo al consumo;

Que planteado el problema, en un principio se pensó en la posibilidad de arbitrar su solución mediante la disposición de parte del cereal que algunos Entes del Estado —Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland— mantenían en sus depósitos, con destino a usos industriales, y en la esperanza de que su no utilización inmediata por parte de aquellos órganos permitiera atender las actuales necesidades de sus consumidores, a precios razonables, y favorecer la ágil colocación de la propia cosecha futura, desde que las partidas de que se trata serían recibidas para compensar, luego, con igual tonelaje de producción nacional. Pero tal solución ha debido abandonarse en mérito a la circunstancia de que las partidas de que se dispone son insuficientes y, además, deben ser utilizadas, a dichos fines industriales, con anterioridad al momento en que podrá disponerse de la cosecha local;

Que, consecuentemente, no queda otra solución que la de proveer al referido abastecimiento mediante el cereal de importación;

Por todo ello y oída la Dirección de Agronomía,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Cométese al Banoc de la República la adquisición de hasta 5.000 toneladas de maíz, que gestionará de la Junta de Granos de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, para ser importadas al país antes del 10 de Febrero próximo y aplicarse a las necesidades del consumo local.

El referido Banco convendrá con la entidad vendedora las condiciones de precio, fecha de entrega y demás que la operación requiera.

Art. 2.º Producida la importación, el Banco de la República establecerá las condiciones más convenientes para abastecer las neecsidades del consumo interno con el tonelaje importado, organizando la distribución en forma de contemplar aquellas necesidades hasta la entrada normal de la próxima cosecha.

Art. 3.º Previa conformidad del Ministerio de Ganadería y Agricultura, el Banco de la República establecerá los precios que regirán la venta, al consumo, del cereal importado.

Art. 4.º La importación a que se refiere el presente decreto estará exonerada de todos los derechos y gravámenes aduaneros.

Art. 5.º La operación de compra y distribución que se comete por el presente decerto, será realizada por el citado Banco de la República por cuenta del Estado.

Art. 6.º Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR. —RAMON F. BADO. — JAVIER MENDIVIL.

4

Decreto. Se autoriza y condiciona una importación de maní

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 30 de 1942.—Número 409'941.

Vistas las gestiones de diversos industrializadores de aceite a fin de que se les autorice importar partidas de maní necesarias para el normal funcionamiento de sus establecimientos industriales,

Resultando: Que varias entidades agrarias y grupos de agricultores, destacan —simultáneamente con aquella gestión— la existencia en el país de saldos de semilla de girasol sin colocar, por lo que estiman inconveniente acceder a la importación gestionada.

Que este Ministerio dispuso se practicara un censo de existencias de oleaginosos, fijando un plazo hasta el 15 de Noviembre próximo pasado, para que los tenedores de dichos granos hicieran la denuncia del caso ante la Dirección de Agronomía, dándosele adecuada publicidad a la medida tomada, por intermedio de la prensa, radio, sociedades de fomento y Agronomías Regionales:

Que dicho censo arrojo una existencia de 4.354.111 kilogramos de semilla de girasol, de la cual deben deducirse 2.437.559 kilogramos adquiridos por las fábricas en forma "condicional" y 317.000 adquiridos en el Departamento de Soriano por la Soicedad de Oleaginosos Ltda., los que en el momento de practicarse la investigación, eran objeto de litigio entre adquirentes y vendedores;

Que la cantidad de girasol pendiente de colocación, arrojó así un saldo de 1.599.552 kilogramos, constatándose, asimismo, la existencia de 3.000 kilos de maní en el Departamento de Tacuarembó;

Que, para mejor proveer, se dispuso recabar de los industriales una declaración jurada de las existencias en fábricas o depósitos, de aceites comestibles, así como de la materia prima adquirida con igual destino, arrojando dicha investigación al 29 de Noviembre de 1941, una existencia de 1.390.846 kilogramos de aceites de girasol, 110.000 kilogramos de aceite de maní, 18.578.495 kilogramos de grano de girasol y 124.831 kilogramos de grano de maní, siendo de destacar, que una sola fábrica —no comprendida entre las peticionantes— tenía una existencia de 100.000 kilogramos de aceite de maní, dentro de las 110.000 declarados y la misma fábrica tenía en depósito el total de la existencia de maní, careciendo en consecuencia las demás, de materia prima industrializable;

Que, para mejor ilustrar el problema en examen y rodearlo de todas las garantías de conocimiento que su solución exige, se dispuso una nueva investigación, sobre exigencias del consumo anual, a fin de deducir, de dichos datos, la posibilidad de que las existencias abastecieran el mercado interno, hasta tanto se recogiera la nueva cosecha de oleaginosos, estimando la Dirección de Estadística Económica que el consumo nacional, para el año 1940 fué de 11.000.000 de kilos de aceite, de los cuales corresponden 3.190.467 al aceite de maní y 5.573.440 al aceite de girasol, y el saldo a otros aceites, nacionales e importados;

Que, de acuerdo con los datos consignados referentes a existencia de aceite elaborado y conversión de materia prima en aceite, existiría un saldo de 5.347.000 kilogramos, cantidad suficiente para atender el consumo en los cinco primeros meses del año 1942;

Considerando: Que si bien el artículo 7.º de la ley de 21 de Julio de 1941 autoriza la importación de granos oleaginosos "en la medida que lo exijan las necesidades de la industria nacional", resulta obvio que el concepto "industria" comprende también la noción "exigencias del consumo" por cuanto la actividad que aquélla desarrolla, satisface las necesidades que éste experimenta y si bien, de acuerdo con los datos que lucen en este expedientillo, podrían suponerse contempladas las exigencias de la industria hasta que comience la nueva cosecha nacional, las exigencias del consumo, aconsejan la formación de un stock de reserva en base a las siguientes circunstancias:

a) porque de acuerdo con los datos suministrados por la Dirección de Agronomía, el área dedicada este año

a las siembras de girasol, es menor que la consagrada al mismo cultivo el año pasado;

b) porque aún suponiéndola igual a la del año pasado, una elemental medida de precaución aconseja formar aquel stock de reserva, ya que han desaparecido mercados productores como los del Senegal e Indias Orientales, por dificultades derivadas de la actual conflagración, y otros mercados, como el brasileño, no alcanzan a satisfacer las exigencias del propio consumo interno;

c) que hay un gran sector de público, acostumbrado a consumir aceite de maní, el que es igualmente necesario para la elaboración de cortes o mezclas con aceite de girasol y con el propio aceite de oliva; y la carencia de materia prima y la necesidad de satisfacer las exigencias de ese sector de público, ha obligado a los industriales a importar aceite elaborado de maní, solución inconveniente para la economía nacional por el drenaje de divisas que ella provoca y por radicar en el extranjero la mano de obra que su industrialización requiere;

d) que las mismas razones consignadas en el parágrafo b) han determinado una restricción notoria en la importación de aceites de oliva, restricción que llegará, prácticamente, a su anulación por la clausura de las fuentes de aprovisionamiento, de persistir, como es lógico suponerlo, las condiciones anormales en que se desarrolla el comercio internacional.

Considerando: Que si bien las razones que anteceden aconsejan la formación de aquel stock de reserva, dicha medida debe ser tomada, en cuanto ella no afecte la comercialización de la futura cosecha de oleaginosos, y si bien las oficinas técnicas sugieren se autorice la importación de hasta 4.000.000 de kilogramos de maní, esta Secretaría de Estado estima prudente reducir dicha cantidad, atento a las consideraciones que preceden;

Considerando: Que el artículo 8.º de la ley de 21 de Julio de 1941, autoriza la importación de granos oleaginosos, libres de primas, a favor de los industriales que con anterioridad a la publicación de la ley, no hubieran sido beneficiados con otras autorizaciones de importación y únicamente en la cuantía necesaria, para realizar una situación de tratamiento proporcional entre dichos industriales y aquellos que hubieran obtenido anticipos de cuotas, todo lo cual indica reducir la cantidad a importarse a los términos estrictamente necesarios para realizar el propósito legislativo, y a los que aconsejan, por otra parte, las consideraciones más arriba desarrolladas;

Que la Sociedad de Oleaginosos Ltda., beneficiaria del decreto de 7 de Noviembre de 1940, en virtud del cual se le autorizó la importación de 2.000.000 de kilos de maní descascarado o su equivalente en girasol, debe ser excluída de los beneficios que por el presente pudieran acordarse en mérito a lo dispuesto por el recordado artículo 8.º de la ley de Julio 21 de 1941,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Autorízase la importación libre de derechos de Aduana, y de la prima que establece el artículo 8.º de la ley de 21 de Julio de 1941, de hasta 2.000.000 de kilos de maní descascarado o su equivalente de maní con cáscara.

Art. 2.º Cométese a la Dirección de Contralor de Exportaciones e Importaciones, la distribución de cuotas que pudieren corresponder a los industriales interesados.

Art. 3.º Por el solo hecho de hacer uso de la autorización que se concede por el artículo 1.º, las que se acojan a sus beneficios quedan obligadas:

1.º a adquirir por los precios y en las condiciones señaladas por la ley de 21 de Julio de 1941, todas las partidas de girasol que existan actualmente en el país, según resulta de las declaraciones e informes consignados en este expedientillo, cometiéndose a la Dirección de Agronomía el contralor que corresponda y debiendo, asimismo, dicha Dirección informar a este Ministerio sobre el cumplimiento del referido extremo, antes de la fecha expresada;

2.º a satisfacer a la Dirección General de Aduanas el monto íntegro de los derechos de importación que les hubiere correspondido abonar si se constatare la falta de cumplimiento a la obligación que impone este decreto;

3.º a efectuar dicha importación antes del día 20 de Febrero de 1942.

Art. 4.º La Sociedad de Oleaginosos Ltda. del Uruguay, queda excluída de los beneficios que acuerda el presente decreto.

Art. 5.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO. — JAVIER MENDIVIL.

5

Resolución. Se autoriza la exportación del saldo de una partida de huevos contratada con el Gobierno Británico.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Enero 26 de 1942.—Número 492|940.

Vista la situación planteada por el Frigorífico Nacional con motivo de embarcar con destino a Inglaterra, el saldo de la partida de 25 000 cajones de huevos de gallina, que oportunamente comprometió al Gobierno Británico, de acuerdo a los términos del decreto de 4 de Julio de 1940;

Resultando: Que la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones entiende que no le corresponde autorizar tal exportación por ser ésta posterior al decreto de 20 del corriente, expedido por órganos de los Ministerios de Industrias y Trabajo y Ganadería y Agricultura, que permite la importación de dicho producto en razón de su escasez en plaza;

Considerando: Que no obstante la existencia de dicho decreto, procede autorizar tal exportación, por tratarse del saldo de una partida ya comprometida con anterioridad, al Gobierno Británico, y que no pudo ser embarcada en su oportunidad por absoluta falta de bodegas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Autorizar al Frigorífico Nacional para efectuar la exportación de 5.799 cajones de huevos de gallina, como saldo final de la partida de 25 000 cajones, comprometida, en su oportunidad, al Gobierno Británico.

2.º Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones. —BALDOMIR — RAMON F. BADO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Resolución. Se nombra Inspector del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 31 de 1942.—Número 36|5|941.

Vacante el cargo de Inspector de 3.a clase del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar para el cargo de Inspector de 3.a clase del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados (ítem 5.10, S. 15, categoría III, grado 7), al señor Pedro Bergalli Bonomi.

Comuníquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — **JULIO CESAR CANESSA.**

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

7

Resolución. Se acepta la renuncia del Director Honorario de la Sección Fotocinematográfica del Ministerio

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 28 de 1942. — Número 806|37.

Vista la renuncia presentada por el señor Eduardo Roubaud del cargo de Director Honorario de la Sección Fotocinematográfica del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para el que fuera designado por resolución de 6 de Agosto de 1941;

Atento a los fundamentos expuestos en la misma,

El Presidente

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el señor Eduardo Roubaud del cargo de Director Honorario de la Sección Fotocinematográfica del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, agradeciéndole los servicios prestados durante el desempeño de sus funciones.

Comuníquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.—CYRO GIAMBRUNO**

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 15 de Enero de 1942

1—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de un exhorto cursado por la vía diplomática.

2—Decreto por el que se refuerza, en la cantidad de $ 120.00, el rubro 2.08 "Arrendamientos" Item 9.01 (ejercicio 1942).

3—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del Parque Hotel, por la suma de $ 245.85, importe de una comida ofrecida al doctor Tomás Le Breton y del alojamiento del mismo y de su Secretario.

4—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Federico Dorn, por la suma de $ 214.00, importe de trabajos de mueblería ejecutados para este Ministerio.

5—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Renella Hermanos, por la suma de $ 150.00, importe de la decoración floral efectuada con motivo de las comidas servidas en honor del Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, doctor Oswaldo Aranha, y del Embajador de la República Argentina, señor don Roberto Levillier.

6—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Modesto Pardo, por la suma de $ 132.00, importe de trabajos de encuadernación efectuados, para este Ministerio, en Junio, Agosto y Noviembre de 1941.

7—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Papelería Galli S. A., por la suma de $ 108.00, importe de útiles de escritorio provistos, a este Ministerio, en Octubre, Noviembre y Diciembre de 1941.

8—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Conrado Seguí, por la suma de $ 99.90, importe del trabajo de limpieza y reparación de las máquinas de escribir, de este Ministerio y sus dependencias, en Octubre, Noviembre y Diciembre de 1941.

9—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de "El Bien Público", por la suma de $ 80.00, importe de la publicación sobre "La Posición del Uruguay en el concierto de las naciones americanas", hecha en el número del 16 de Octubre de 1941.

10—Rsolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Mueblería Caviglia, por la suma de $ 77.00, importe de trabajos de tapicería y de un sillón giratorio, para este Ministerio.

11—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Héctor Gómez Guillot, por la suma de $ 60.00, importe de la suscrición a la Agencia Internacional de Recortes Periodísticos "Argos", durante el semestre de Julio a Diciembre de 1941.

12—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Administración Nacional de Puertos, por la suma de $ 31.66, importe del embalaje del monumento de Artigas, donado por nuestro país a Venezuela.

Enero 22 de 1942

1 y 2—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia en trámites de la extradición de B. P. y de D. A. Z.

3—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de un exhorto cursado por la vía diplomática.

4—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia sobre un testimonio relacionado con la curatela del insano S. M., que fuera solicitado por la Legación de Italia.

5—Decreto por el que se deja sin efecto el artículo 3.o del decreto de 19 de Febrero de 1941, por el cual se libraba orden de pago, a favor de la Secretaría de este Ministerio, por la suma de pesos 15.000, destinada a fondo permanente, con carácter de reintegro.

6—Decreto por el que se refuerza el rubro 2.05 "Publicidad y Propaganda" Item 9.01, en la cantidad de $ 1.650.00.

7—Resolución por la que se autoriza el descargo, de los fondos consulares depositados en el Midland Bank Limited, de Londres, del equivalente de U$S 180.00 que se acuerdan al Cónsul de la República en Florianópolis, señor Héctor E. de Medina García, para gastos de viaje, con motivo de su regreso al país.

8—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la suma de $ 10.000.00, destinada a atender los gastos de conservación y reparación del inmueble situado en Toledo y donado, por el Duque Sersale di Cerisano, al mismo Ministerio.

9—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Agència Marítima Dodero S. A., por la suma de $ 1.577.40, importe de 7 pasajes de primera clase y uno de tarifa especial, desde Montevideo a Río de Janeiro, expedidos para el viaje, en el vapor "Uruguay", del señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Alberto Guani, y de sus acompañantes, con motivo de la III Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, convocada para la susodicha Capital brasileña.

10—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Bazzano y Adamoli, por la suma de $ 117.00, destinada al pago de las cuotas por conservación del ascensor de este Ministerio, de Julio a Diciembre de 1941, y de reparaciones efecuadas en Noviembre y Diciembre del mismo año.

11—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Bolón Hermanos, por la suma de $ 111.00, importe de artículos y trabajos de electricidad, para este Ministerio.

12—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Turcatti y Casalia, por la suma de $ 40.50, importe de varias compras efectuadas, por este Ministerio, en Diciembre de 1941.

13—Resolución por la que se dispone que se practique la liquidación talonaria correspondiente, a favor de los señores Travieso y Lestido Limitada, por la suma de $ 1.275.24, importe de derechos aduaneros, por la venta, a este Ministerio, de un automóvil marca Dodge, lemosina para 7 pasajeros, efectuada en el mes de Julio de 1937.

14 y 15—Resoluciones por las que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, se libren dos órdenes de pago, a favor de The Western Telegraph Company Limited, por las sumas de $ 1.777.44 y $ 223.46, importe de telegramas y radiotelegramas transmitidos, por cuenta de este Ministerio, en Diciembre de 1941.

16—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor de la All America Cables and Radio, Inc., por la suma de $ 996.00, importe de telegramas transmitidos, por cuenta de este Ministerio, en Diciembre de 1941.

17—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor de la Compañía Telegráfica Italcable, por la suma de $ 676.56, importe de telegramas transmitidos, por cuenta de este Ministerio, en Diciembre de 1941.

18—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor de la Compañía Argentina de Navegación, Limitada, por la suma de $ 193.75, importe de pasajes expedidos, por cuenta de este Ministerio, en Octubre de 1941.

19—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada, por la suma de pesos 66.74, importe del consumo de gas efectuado, por este Ministerio y sus dependencias, de Julio a Diciembre de 1941.

Enero 25 de 1942

1—Decreto por el que se declaran rotas las relaciones diplomáticas, comerciales y financieras entre la República y el Japón, Alemania e Italia.

2—Mensaje al señor Presidente de la Asamblea General para darle conocimiento del decreto anterior.

3—Decreto por el que se cancelan las patentes de Cónsules Honorarios expedidas a favor de personas de nacionalidad alemana e italiana, en cualquier lugar en que desempeñen las funciones de tales.

4—Decreto por el que se casan los exequátures concedidos al Vicecónsul de Alemania en Salto y a los Agentes Consulares de Italia en Carmelo, Rivera, Florida, Paysandú, San José, Salto, Mercedes y La Paz (Canelones).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Febrero 4 de 1942

Se le confiere un nuevo plazo de diez días (10), para efectuar la reposición de los sellados y timbres adeudados, so pena de declarársele en rebeldía en caso de incumplimiento a: Guillermo Sarille Palacios, registro marca: "Tu Tu", acta 27938.

Se concede nueva vista por el término de diez días, a fin de que de acuerdo con lo exigido por el artículo 10 de la nueva ley de Privilegios Industriales de fecha 14 de Noviembre último, se sirva manifestar en base a qué régimen aduanero de introducción de materias primas y productos importados similares a los de la industria que pretende privilegiar, asume el compromiso de exportarla a: José Gropper, privilegio industrial para: "Sales tónicas para la ganadería y la avicultura, acta 683.

Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial: Manuel Fernández Rivera, privilegio industrial para: "Un aparato posa termos", acta 5065.

Pasa al a Dirección de Industrias: "Fábrica de Alpargatas, "Fabricación de hilados de fibras duras tales como sisal, cáñamo, formio y manila y similares", acta 575.

La Secretaría.

LOS REPARTIDORES

Reciben diariamente el número de ejemplares para atender el servicio, por lo cual los señores suscriptores deben reclamar a ellos, en primer término, cada vez que se vean perjudicados con la falta de "Diario Oficial".

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... " 6.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta				
De	$	20.001	"	20.000	$	80.00	la página
"	"	50.001	"	50.000	"	60.00	"
"	"	100.001	"	100.000	"	70.00	"
"	"	200.001	"	200.000	"	100.00	"
"	"	300.001	"	300.000	"	120.00	"
"	"	400.001	"	400.000	"	135.00	"
"	"	500.001	"	500.000	"	150.00	"
"	"		"	1.000.000	"	175.00	"
"	"	en adelante			"	200.00	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 19
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 19 para adquirir borceguíes color caoba y color negro, espuelas con correa, frazadas, elásticos o camisetas de franela, cuchillos para mesa, navajas para marinero, cueros carona negros, hebillas Victoria 20 mm., remaches tubulares número 1 - 5|16, lana lavada, hebillas de bronce para cinturón, hilo algodón según muestra, brin yerba mate doble ancho, cretona ordinaria, hilo negro 6 hebras, loneta blanca número 8, loneta yerba mate número 8, botas, loneta blanca número 12, lona blanca número 4, entretela ordinaria, botones corozo escudo, botones corozo yerba mate para cartera, botones yerba mate de 15 mm., hebillas ordinarias, broches para cuello, cuerda cáñamo blanco 7 mm., ojales de bronce número 10 y número 8, brin blanco doble ancho, argollas estañadas, cheviot azul, cinta de hilera, brin azul doble ancho, trencilla blanca, popelina negra, lienzo doble ancho, cinta de lana negra, paño para chaquetón, tartán, satinet ordinario, percalina negra, botones corozo negros y blancos de 20, 15 y 18 mm., con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Febrero de 1942 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 2 de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.5-906-v.feb.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 7
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 7 para adquirir 140.000 kilos de harina de trigo especial, 210.000 kilos de harina de trigo de primera, con destino a la Panificadora Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Febrero de 1942 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 2 de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.4-780-v.feb.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 17
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 17 para adquirir un automóvil tipo standard, con sus accesorios correspondientes, Cif. Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Febrero de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 2 de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.4-781-v.feb.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública número 1
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 1 para adquirir aceite mezcla maní y oliva, arroz común, azúcar molida, café de malta (cebada torrada), chocolate, té, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Febrero de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1942.

(Cuenta corriente) En.30-695-v.feb.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 47|4
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda

vez para la adquisición de un automóvil de tipo económico, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 19 de Febrero de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso) — Montevideo, Febrero 3 de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.7-876-v.feb.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LLAMADO A CONCURSO

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a concurso a los artistas nacionales para la confección de un modelo de medalla destinada a la conmemoración del cincuentenario de la fundación del Banco.

Las bases pueden ser solicitadas en la Sección Publicaciones y Propaganda del mismo, calle Sarandí número 570.

El plazo para la presentación de los trabajos vence el 23 del corriente a la hora 16. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb 6-834-v feb 11.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION No 88

Llámase a licitación por segunda vez para el suministro de creolina, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en el sellado de ley serán abiertas el día 20 de Febrero de 1942 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. - El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Feb.7-874-v.feb.12.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION No 100

Llámase a licitación para la provisión de aceite lubricante para auto, de acuerdo con el pliego que se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en el sellado de ley serán abiertas el 11 de Marzo de 1942 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. Montevideo, Febrero 9 de 1942. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Feb 7-879-v.feb.12.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION No 101

Llámase a licitación para la provisión de pintura y minio en polvo, de acuerdo con el pliego que se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en el sellado de ley serán abiertas el 13 de Marzo de 1942 a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 11 de 1942 — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Feb 7-878-v feb.12.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION No 102

Llámase a licitación para el suministro de un torno revólver completo y una máquina para cortar chapas de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en el sellado de ley serán abiertas el 14 de Marzo de 1942 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 10 de 1942 — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Feb 7-880-v.feb.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CUADRO DE PRACTICANTES SUPLENTES

Se pone en conocimiento de los interesados que el Ministerio de Salud Pública ha fijado hasta el día 14 de Febrero a la hora 12, el plazo de inscripción para integrar el Cuadro de Practicantes Suplentes hasta el próximo concurso.

Los interesados pueden inscribirse y solicitar el reglamento respectivo en la Secretaría General de este Ministerio avenida 18 de Julio número 1892 (segundo piso), todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30, con excepción de los sábados, que lo será desde las 8 a las 12 horas — Montevideo, Febrero 2 de 1942.

(Cuenta corriente) Feb 6-832-v.feb.10.

IMPRENTA NACIONAL

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE METAL PARA LINOTIPO

Llámase a licitación pública para la adquisición de metal para linotipo (licitación número 10) de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Febrero de 1942 a las 11 horas. — Montevideo, Febrero 3 de 1942. — Carlos Mandillo, Presidente. — Juan A. Brescia, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.3-779-v.feb.13.

IMPRENTA NACIONAL

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE PAPELES VARIOS Y GOMA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de papel hilo para títulos (licitación número 6) papel para libros (licitación número 7), papel para carátula (licitación número 8) y goma arábiga (licitación número 9) de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Febrero de 1942 a las 9 horas para la licitación número 6, a las 9 horas y 30 para la número 7, a las 10 horas para la número 8 y a la hora 10 y 30 para la licitación número 9. — Montevideo, Enero 31 de 1942. — Carlos Mandillo, Presidente. — Juan A. Brescia, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb 2-754-v.feb.12.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

VICTOR SOLIÑO y DOROTEO ANDRADA, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación General de Autores del Uruguay con sede en la calle Soriano número 1030 de esta ciudad en virtud de la personería jurídica y la representación legal de que está investida, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística, de las siguientes obras, de las que son autores miembros de esa entidad. Han depositado dos ejemplares de cada una, firmados, a los efectos que corresponda. —Montevideo, Enero 30 de 1942. Alberto Zum Felde, Director.

Nómina de obras para su registro en la Biblioteca Nacional

Blanca Lidia Ida Esther y María Isabel Bonanelch Carinzac, uruguayas y argentina, música, domiciliadas en esta ciudad, Valentín Gómez 938, decláranse únicas autoras de la música y letra de "Barranca Abajo", tango.

Victorio Irrazábal y Carlos Ceramo Latorre, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Bella Vista 2115 (bis) y Rocha 2160, declaranse únicos autores de la música de "La bandera de mi patria" marcha patriótica y el primero de los nombrados, de la música de "Sólo a tu lado soy feliz" vals.

Juan Cao, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Río Negro 1319, declárase único autor de la música de "El purrete" tango.

Antonio L. Scelza y Vicente Navatta Benedetti, argentino y uruguayo, domiciliados en esta ciudad Cindadela 1417 y Juan R. Gómez 3215, de profesión músicos, declaranse únicos autores de la música y letra, respectivamente de "Bendigo tu nombre" tango y el primero de los nombrados de la música de "Limpia, sencilla y sin doble" milonga.

Antonio L. Scelza y Alcides de María, argentino y uruguayo, músico y literato, domiciliados en esta ciudad Cindadela 1417 y Brandzen 2111, declaranse únicos autores de la música y letra respectivamente, de "Ño Ciriaco y Ña Ciriaca" gato.

Oscar V. Desándalo, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, García de Zúñiga 3444, declárase único autor de la música de "Arrabalero" milonga; "De paso a paso", tango; "Tu abandono" tango; "Caminos", vals; "Otra vez" milonga"; "El grillaje" tango.

José María Lorenzo y Gerardo Adroher, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Yí 1132 (apartamento 3) y Yaro 1176, declaranse únicos autores de la música y letra, respectivamente de "Juramento" tango.

Julián Cardozo y Gerardo Adroher, argentino y uruguayo, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Soriano 1224 y Yaro 1176, declaranse únicos autores de la música y letra, respectivamente de "Rebeldía" milonga tangueada.

José A. Chaín y Alberto Rey, español y uruguayo, músicos, domiciliados en esta ciudad, Agustín Abreu 2220, declaranse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Chichí" vals canción, y el primero de los nombrados de la música de "Malagueña", "La polka de don Antonio", polka.

Francisco Reinares y José Diego Chichet Fierro, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad San Martín 2498 y Madrid 1676, declaranse únicos autores de la música y letra respectivamente de "Muchachita" tango.

Saturnino Gallo, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Luis Ponce 1516, declárase único autor de la música y letra de "Danza negrera" (Canción de jungla), conga.

Ramón González Lago, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Enrique Martínez 1431 declárase único autor de la música y letra de "La tumbaguita" guapango.

Humberto Correa, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Marcelino Berthelot 1840, declárase único autor de la música y letra de "Vía crucis" tango.

Jorge Elías Warren, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Colonia 1778, declárase único autor de la música de "Sorrento" tarantella.

Tulio Ruben Tobia y Luis Caruso, uruguayo y argentino, músicos, domiciliados en esta ciudad Chaná 2163 y Pan de Azúcar 2474, declaranse únicos autores de la música y letra respectivamente, de "Uno más", tango.

Juan Antonio Capobianco y Rodolfo Ilda Lotter, argentino y uruguayo, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Clara 4629 y Colonia 2242, declaranse únicos autores de la música y letra de "No pudo ser", tango canción.

Mirabello Dondi y José Bruno Yanelli Fariña, argentinos, músicos, domiciliados en esta ciudad Piedendengues 1725 y Francisco Pauzá 3541 declaranse únicos autores de la música y letra respectivamente de "Vieja callecita" tango.

Arturo César Senez, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Juncal 1255 declárase único autor de la música de "Danza salvaje" danza; "De Aragón", jota; "Jaramako", baile; "Sevillanas clásicas", baile; "Guitarra española" canción; "Falsetas", baile; "Génova bella" tarantella; "Tango del siglo XIX" tanguillo.

Enrique Delfraro y Jorge Adroher, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Guaruyalo 20 (Belveder), declaranse únicos autores de la música y letra, respectivamente de "Milonga roja" milonga.

Liver Puente Aguinaga, uruguayo, músico domiciliado en esta ciudad, Ayuí 3383, declárase único autor de la música de "Del tiempo guapo" milonga.

Enrique Marcora Cirimello, uruguayo, músico domiciliado en esta ciudad, Canelones 1609, declárase único autor de la música y letra de "Gitana" paso doble; "Moreno bamba", samba; "Sólo un sueño" tango; "Una visión" tango romanza.

Fernando D'Amico, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Galicia 1491, declárase único autor de la música y letra de "Cantando" zamba.

Antonio Félix Campiglia y Manuel Rodríguez Romero, músicos domiciliados en esta ciudad, Arenal Grande 2675, declaranse únicos autores de la música y letra, respectivamente de "Yo no sé llorar" tango.

Julián Cardozo y Jorge Adroher Bonifacino, músico y literato domiciliados en esta ciudad Soriano 1224 y Yaro 1176, declaranse únicos autores de la música y letra, respectivamente de "Mi primer amor" vals.

José María Laguardia y Gerardo Adroher, músico y literato domiciliados en esta ciudad Cerro Largo 2293 y Yaro 1176, declaranse únicos autores de la música y letra, respectivamente de "Son mentiras" tango canción.

Luis E. Carabelli, Alfredo Peña Luzardo y Bernardo Abate, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad Colorado 1871 (bis) Concepción Arenal 1829 y Zapicán 2512, declaranse únicos autores de la música, los dos primeros y el último de los nombrados de la letra, de "El escobero", milonga tangueada.

Guillermo A. Zuasti y María Z. Traibel de Montero Lafone, uruguayos, músico y literata, domiciliados en esta ciudad, Luis de la Torre 805 y Doctor Soca 1359, declaranse únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Es la V de la victoria" marcha triunfal.

$45.00 Feb 7-865-v.feb.18.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Licitación pública número 2

Segundo llamado

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para suministro de cinco escritorios de roble (renglón número 2) de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría de esta Caja, calle Dante número 1851 (subsuelo), todos los días hábiles de las horas 8 y 30 a 11 y 30 (sábados de 8 a 11).

Las propuestas serán abiertas el día sábado catorce del corriente a las nueve y treinta horas en el local de la Administración General de la Caja Civil, calle Dante número 1881 (primer piso), en presencia del señor Administrador General, del Escribano de la Institución y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — La Administración General.

(Cuenta corriente) Feb.4-792-v.feb.14.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES
Licitación pública, número 686
Segundo llamado

Llámase a licitación pública (segundo llamado) para suministro de uniformes para el personal de servicios, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría de esta Caja, calle Dante número 1851 (subsuelo), todos los días hábiles de las horas 8 y 30 a 11 y 30 (sábados de 8 a 11).

Las propuestas serán abiertas el día sábado catorce del corriente a las nueve horas, en el local de la Administración General, calle Dante número 1881 (primer piso), en presencia del señor Administrador General, del Escribano de la Institución y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — La Administración General.

(Cuenta corriente) Feb.4-794-v.feb.14.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES
Licitación pública número 688
Segundo llamado

Llámase a licitación pública (segundo llamado), renglones 1 y 2, para el suministro de máquinas de escribir y de sumar, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveedura de esta Caja, calle Dante número 1881 (subsuelo), todos los días hábiles de las horas 8 y 30 a 11 y 30 (sábados de 8 a 11).

Las propuestas serán abiertas el día sábado catorce del corriente a las diez horas en el local de la Administración General de la Caja Civil, calle Dante número 1881 (primer piso), en presencia del señor Administrador General, Escribano de la Institución y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — La Administración General.

(Cuenta corriente) Feb.4-791-v.feb.14.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES
Licitación pública número 690
Segundo llamado

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para el suministro de muebles metálicos, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría de esta Caja, calle Dante número 1851 (subsuelo), todos los días hábiles de las horas 8 y 30 a 11 y 30 (sábados de 8 a 11).

Las propuestas serán abiertas el día sábado catorce del corriente a las diez y treinta horas en el local de la Administración General de la Caja Civil, calle Dante número 1881 (primer piso), en presencia del señor Administrador de la Caja Civil, del Escribano de la Institución y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — La Administración General.

(Cuenta corriente) Feb.4-793-v.feb.14.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación pública número 21
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la confección de Libretas del Profesor.

El pliego de condiciones y modelos obran en poder de esta oficina, calle Juan M. Blanes 1036, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 10 a 11 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de Febrero de 1942 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El depósito de garantía deberá efectuarse en la Tesorería de Enseñanza Secundaria, calle Cuareim 1264, antes de las 9 horas del mismo día de la apertura. — Montevideo, Enero 29 de 1942. — El Jefe de la Oficina de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Feb.2-740-v.feb.11.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la compra de una máquina plana de ponépliego automático, nueva o en buen estado de uso, según pliego de condiciones particulares que podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas de la Institución, 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 12 de Febrero del corriente año a las 10.30 horas, en el local del Secretariado Administrativo. — Montevideo, Enero 29 de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.3-758-v.feb.13.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO
LLAMADO A LICITACION
Segundo llamado

Llámase a licitación pública y amplia por artículos generales para el aprovisionamiento del Comedor del Instituto de Alimentación Científica del Pueblo, en Paso de los Toros, para el día 14 de Febrero de 1942 a las 9 horas, en que se abrirán las propuestas en presencia de los señores interesados en el local del Comedor de dicha localidad, donde también se podrán retirar los pliegos generales de condiciones en horas hábiles. — Paso de los Toros, Febrero de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.6-873-v.feb.14.

DIRECION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Segundo llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la compra de instrumental quirúrgico, mobiliario y demás enseres destinados a la instalación del Hospital Penitenciario, según pliegos de condiciones que pueden obtenerse en la Proveeduría General, 25 de Mayo 518.

Recepción de propuestas en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 18 de Febrero próximo a las 11 horas. — Montevideo, Enero de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) En.31-691-v.feb.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 1745
Cables telefónicos bajoplomo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Abril a las 10 horas para proveerse de 140.973 metros de cables telefónicos bajoplomo de varios tipos, desde 3 a 1.000 pares y en distintas capacidades, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respetcivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.7-877-v.feb.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 1513
Trapos blancos
Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Marzo a las 11 horas para proveerse de 20.400 kilos de trapos blancos para la limpieza de máquinas, en entregas mensuales de 1.700 kilos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 29 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.3-761-v.feb.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 1682
Equipos para Subestaciones de Transformación
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Marzo a las 10 horas para proveerse de diez equipos para Subestaciones de Transformación, de 6.000/220 voltios, tipo interior, para uso en la red de la Usina Eléctrica de Montevideo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel selaldo de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.9-905-v.feb.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 1688
Un tanque metálico para almacenamiento de fuel - oil
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 6 de Marzo próximo, a las 10 horas, para proveerse de un tanque metálico, con accesorios, de 8.000 m.3 de capacidad, para el almacenamiento de fuel - oil, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 3 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.6-835-v.feb 19.

U. T. E.
LICITACION N.o 1702
Cables telefónicos bajoplomo
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 5 de Marzo a las 10 horas para proveerse de 88.750 metros de cables telefónicos bajoplomo de varios tipos, desde 5 a 1.000 pares, con conductores de 0.5, 0.6, y 1.2 mm de diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de bibilioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 31 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.4-774-v.feb.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 1744
Conductor doble vulcanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 14 de Abril a las 10 horas, para proveerse de 500.000 metros de conductor doble vulcanizado, con aislación para intemperie, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 30 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.4-773-v.feb.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 1741
Estaciones telefónicas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 28 de Abril a las 10 horas, para proveerse de 5.000 estaciones telefónicas de abonado, para servicio en la red automática de Montevideo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General" Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar: $ 2.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 27 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.30-696-v.feb.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 1653
Cable telefónico auto - sostén
Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 16 de Marzo a las 10 horas para proveerse de 200.000 metros de cable telefónico de un par, auto - sostén, con cubierta de plomo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Pro-

veeduría General". Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30: sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo Enero 29 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.2-736-v.feb.12.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

No 900

Llámase a licitación pública para la compra de medidores de nafta para camiones - tanques.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 18 de Febrero de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 3 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.5-786-v.feb.18.

RIONE

Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 40 toneladas (cuarenta toneladas) de cloruro de calcio sólido, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de esta Oficina, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 14 de Febrero próximo a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Proveeduría.

(Cuenta corriente) Feb.2-739-v.feb.12.

A. N. C. A. P.

TERCER LLAMADO A LICITACION

N.o 897

Llámase a licitación pública para la compra de melazas, mieles de afinaje, azúcares sin refinar o productos sucedáneos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 25 de Febrero de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.9-902-v.feb.21.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

LICITACIONES

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, el día y a las horas que se indican:

Licitación número 24. — Frutas de estación: el día 19 de Febrero a la hora 10.

Licitación número 25. — Bazares y ferreterías: el día 19 de Febrero a la hora 11.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados el día y hora que se indican, en nuestras oficinas, sitas en 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días en horas de oficina. — Montevideo, Febrero de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.9-938-v.feb.18.

RIONE

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de 60 (sesenta) toneladas de silicato de soda 42 grados Boume, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de esta oficina calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 23 de Febrero próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Proveeduría.

(Cuenta corriente) Feb.9-906-v.feb.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 22

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación y mejoras en el edificio de la escuela de segundo grado N.o 34, de Casupá (Depto. de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38189

Montevideo, Enero 30 de 1942. — Con esta fecha el señor Louis Renault, de Billancourt - Seine (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"AUTOMOBILES RENAULT"

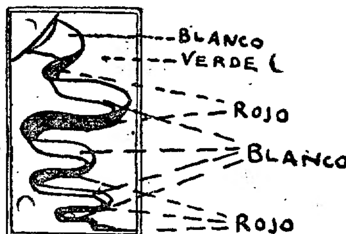
para distinguir artículos de la clase 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.4-777-v.feb.14.

ACTA N.o 38180

Montevideo, Enero 28 de 1942. — Con esta fecha los señores Faridone y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.2-719-v.feb.12.

ACTA N.o 38188

Montevideo, Enero 30 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, S. A. (Pluna), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



PANAIR

para distinguir artículos de las clases 12.a, 15.a y 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.6-830-v.feb.19.

ACTA N.o 38190

Montevideo, Enero 30 de 1942. — Con esta fecha el señor Louis Renault, de Billancourt - Seine (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"RENAULT"

para distinguir artículos de la clase 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.4-776-v.feb.14.

ACTA N.o 38193

Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Con esta fecha los señores Colombino Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ISOLATEX"

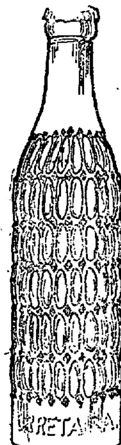
para distinguir artículos de las clases 1.a y 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.6-818-v.feb.19.

ACTA N.o 38184

Montevideo, Enero 29 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Urreta, S. A., de la ciudad y Departamento de Salto (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a y botellas y envases en la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$9.40 Feb.7-827-v.feb.20.

ACTA N.o 38185

Montevideo, Enero 29 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Don Juan, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Don Juan

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.7-828-v.feb.20.

ACTA N.o 38187

Montevideo, Enero 30 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la F. Rocco, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (toda clase de bebidas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.7-829-v.feb.20.

ACTA N.o 38179

Montevideo, Enero 27 de 1942. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"FOLIGAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.5-789-v.feb.18.

ACTA N.o 38196

Montevideo, Febrero 3 de 1942. — Con esta fecha la firma Difusoras "El Espectador", Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

PRIMERA CADENA URUGUAYA DE BROADCASTINGS

para distinguir artículos de las clases 12.a y 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.7-850-v.feb.20.

ACTA N.o 38195

Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Con esta fecha la United Press Associations, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PRENSA UNIDA"

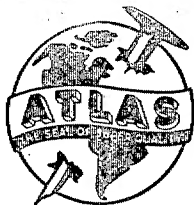
para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.7-819-v.feb.20.

ACTA N.o 38176

Montevideo, Enero 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Atlas Tack Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Fairhaven, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.30-684-v.feb.10.

ACTA N.o 38181

Montevideo, Enero 28 de 1942. — Con esta fecha los señores Barboza, Domínguez y Nadotti, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"DUQUESA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (caramelos y demás artículos, menos galletitas, bizcochos y demás pastas alimenticias, aceite, yerba, café, harina y arroz).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 En.31-720-v.feb.11.

ACTA N.o 38183

Montevideo, Enero 29 de 1942. — Con esta fecha el señor Agustín Mariano Gandolfo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"DIETIS"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.2-727-v.feb.12.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5499

Montevideo, Enero 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Oscar Schlesinger, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en sábanas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 En.30-685-v.feb.24.

ACTA N.o 5502

Montevideo, Enero 29 de 1942. — Con esta fecha el señor Luis Montaldo Roca, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Quemadores de hierro fundido que funcionan a gas oil, kerosene o Diesel, para mejoras en cocinas económicas, calderas y estufas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.2-729-v.feb.26.

ACTA N.o 5498

Montevideo, Enero 19 de 1942. — Con esta fecha, el señor Esteban Formento (hijo), de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Pequeño horno a crisol, para fundir, de alta temperatura y fusión rápida" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley 12 de Diciembre de 141, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 En.24-589-v.feb.18.

ACTA N.o 826

Monetvideo, Enero 19 de 1942. — Con esta fecha, los señores Carlos Mezzera y Carlos A. Mañé, de Montevideo, (Uruguay)), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Tratamiento de conservación de maderas por el método del vacío e impregnación a presión de creosota o productos similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley 14 de Noviembre de 1941, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 En.23-572-v.feb.14.

ACTA N.o 5496

Montevideo, Enero 15 de 1942. — Con esta fecha, la razón social Apeo Limitada ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de máquina para corte de madera de diversas dimensiones para fines de esterilidad tipo francés, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley 12 de Diciembre de 1941, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 En.21-606-v.feb.18.

ACTA N.o 5500

Montevideo, Enero 26 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pedro Sassi y Luis Filgueira, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en calzado" y de acuerdo con lo que dspone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 En.31-706-v.feb.25.

ACTA N.o 5495

Montevideo, Enero 10 de 1942. — Con esta fecha, el señor Miguel Cóppola, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en calcetines y medias para sostenerlos levantados en sustitución de las ligas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley 12 de Diciembre de 1941, se ordena la presente publicación. —Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 En.21-515-v.feb.12.

ACTA N.o 5497

Montevideo, Enero 19 de 1942. — Con esta fecha, lo sseñores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Industrial Patents Corporation, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos clasificadores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 En.23-575-v.feb.14.

ACTA N.o 827

Montevideo, Enero 27 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Aprovechamiento de desperdicios de hilanderías de algodón para la fabricación de trapos o paños para piso o vajilla y mantas o frazadas o cobertores de cama y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.4-748-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 17

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reparaciones del Laboratorio de Biología Animal de la Dirección de Ganadería, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $. 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Febrero a las 10 horas.

La Superioriadd se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 30 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.3-760-v.feb.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 19

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones del edificio de la escuela rural número 25, de Artilleros (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 3 de 1942. — Carlos F. Bocaeg, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.6-836-v.feb.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 21

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del local para comedor en la escuela de segundo grado número 2, de la ciudad de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.7-871-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 20

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción de una galería y reparaciones generales en la Escuela Experimental de Las Piedras (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.7-872-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 18

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la estructura de hormigón armado para el edificio del hospital nuevo de San José (1.a y 2.a etapas), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras nú-

mero 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 18.45 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 3 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb 6-837-v.feb.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 15

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la "Casa del Capataz" en la Sección Agraria de la Escuela Industrial de Silvicultura de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 29 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.2-737-v.feb.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 16

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de conservación y reparación de la escuela rural número 16, de Puntas de Don Carlos (Rocha), con la nueva relación general, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 29 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.2-738-v.feb.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de dos mil kilogramos de cloro gaseoso, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 19 de Febrero corriente a las 11 horas, en la sede de la Dirección, calle Soriano número 882 (Montevideo). — Montevideo, Febrero 4 de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.7-875-v.feb 14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 4

Se llama a licitación pública para la construcción de las obras del camino Cerro de Vera - Paso de Lugo, ruta número 14, en el Departamento de Soriano.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección, calle Bacacay número 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 23 de Febrero corriente a la hora 10. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb 7-870-v.feb 20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 1 - 942
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la construcción del puente sobre el arroyo Sauce del Parao, ruta número 91, trozo Vergara - La Charqueada.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 12 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 29 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.3-761-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 2
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la construcción de las obras del puente sobre el arroyo San Antonio Chico, paso de Manantiales, en la ruta número 3 (Departamento de Salto).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 13 de Febrero próximo a la hora 10. — Montevideo, Enero 30 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb 6-833-v.feb.13.

MUNICIPALES

INTENDENCIA GENERAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a propuesta para la adquisición de un cilindro aplanador usado, de 5 toneladas, destinado a la Dirección de Vialidad de Montevideo, cuyas características serán indicadas en esta Dirección en horas de oficina, donde deben, asimismo, ser entregadas las propuestas hasta el día 11 de Febrero próximo a la hora 11, en cuyo momento se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Enero 28 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb 7-882-v.feb.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MARGARITA DEL MOLINO y señoras LUISA C. DEL MOLINO y MARIA L. DEL MOLINO DE BITAR, en su carácter de herederas de don Victoriano del Molino, propietario del sepulcro número 4 (bis) del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de María Luisa Martinelli, Eva Junca de Ribot, Hallin Basili Héctor Lingeri, Domingo Gori, Jesús Núñez, Jahibe H. de Neffa, Alberto Barquet, Ursula P. de Focacio, Manuel Chau Cinio, Emilio Julián Neffa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 23 de 1942. — La Jefatura.

$18.00 En.29-669-v.my.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE SALUBRIDAD
Oficina de Cementerios

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora María de los Dolores Consolación Ramona Alemán de Saldaña, propietaria del sepulcro número 2021 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al osario los restos de Antonio Urriaga, Ricardo Blanco, Honoré Milhas, Emilio Dominé, Carlos Palenzona, Honoré Milhas (hijo), Juan Cecilio Pastorino, Hugo García, Laura Serrano, Enrique Gaucher, Dorel Máxima Falero de García y Alixis Mario Falero, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 10 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 En.15-344-v.my.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor EMILIO RIZZI como propietario del nicho número 926 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de María L. Acosta, José Ramírez, Enriqueta Suárez, Amalia Carrera, María Suárez, Teresa R. de Noriego, Francisco Varela, Juan Telemaco, Juana Ayala, Joaquín Bustamante, Antonia A. de Bustamante, Domingo Cabrera, Pedro Torres, Margarita Castro, Baldomera Eustaquia Suárez: se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 15 de 1942. — La Jefatura.

$21.30 En.22-555-v.my.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor [illegible] como propietario del nicho número 633 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al osario los restos de María González; se previene al interesado que tiene 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 15 de 1942. — La Jefatura.

$16.20 En.26-608-v.my.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FLORO ICART ALVARIZA propietario del sepulcro número 183 del Cementerio del Paso Molino, solicitando extraer con destino al osario los restos de Juan Carlos Rocamora, Elena Elichivitoty, María E. de León, Luis Faruppa, Josefa García, Tomás Pedro Carquero, Rosa G. de García, María F. Gucudia, Francisca L. de Estabillo, Celestino Ollijes, Pedro Devicenzi, Juana García María Sosa de Pérez, Consolación Acosta de Larrosa, Catalina B. de Rovella, Julio Varela, María Blassos de Maffei, María Leal, Abdulia Gil, Antonia Di Lorenzo, Rita Romero, Rosa M. de Canavessi, Anselmo Benítez, Angela Piffaretti, Inés Reyes, Antonia Villamil de Pando, Inocencia Sosa, Angela Colombo de Damiano, Federico Vore, Francisco Cappanera, Claudia Martínez de Fregone, Petrona Pereira, Lucas Rosas Rovella, Jacinto Vera, Orilma Rovira, María A. Figueroa, Artigas Crucet, María E. de Barreto, Carlos Nebuloni, Margarita A. Somaruga, Rubén A. Figueroa, Sixta G. de Abrichala, Ema Zignone de Rebagliatti, José Glaz, María Blulet de Thiebaud, Elvira Souto, Manuel Figueroa, Gertrudis Glaz, Francisca Cabrera de Cabrera, Elisa Wera. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el osario general, así se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 14 de 1942. — La Jefatura.

$45.10 En.19-459-v.my.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Pablo Julián Goñi en su carácter de heredero de doña María Aldaya de Goñi propietaria del sepulcro número 2085 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al osario los restos de José Luis Furete, María Esther Montaña, José Pérez Iglesias y Fernando López Fernández. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se depositarán en el osario general. — Montevideo, Enero 8 de 1942. — La Jefatura.

$21.20 En.13-289-v.ab.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES PAYS DE OLIVERES, en su carácter de cousuaria del sepulcro número 122 del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Felicia Antonia Burgos, Felicia Burgos, Carolina Pachiarotti Seballo, Raúl Cabato, Pedro Etchart, Luisa Rodríguez de Hols, Rodolfo Cantón, se previene a los que se consideren con derecho a los restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — La Jefatura.

$21.60 En 7-11-v.ab.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ADELA GAGGERO DE GARCIA NICOLINI, como propietaria del sepulcro número 1997 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Gabriel Ríos, Antonio Benvenuto, Guida G. de Sáenz, Rosa Pereyra de Pérez, Blanca Laviña, Cayetano Pita, Magdalena Lafranco de Magliano, Petrona Alvarez, María Olascuaga, José Dangollo y un párvulo se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — La Jefatura.

$22.92 En 7-10-v.ab.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición, el señor LUIS M. ROSASCO, en su carácter de copropietario del uso del sepulcro número 297 del Cementerio del Buceo, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho, se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Agosto 22 de 1940. — La Jefatura.

$18.90 En.27-637-v.my.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN B HARIAGA en su carácter de cousuario del nicho número 36 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario los restos de José Vidal, Tomás Victureira, José Victureira, Juana Vidal, María Nieves Carballo de Victureira, Ricardo Victureira, Raúl Oscar Victureira, Anunciata Bertozzini de Palermo, Gumercindo Crespo, Arturo Vidal, Manuel Vidal, Raúl José Victureira y Graciana Ernaga de Victureira, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — La Jefatura.

$24.60 En.5-13324-v.ab.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores POASSANS, ROSSI y COMPAÑIA en su carácter de propietarios del sepulcro número 976 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario los restos de María Rosa Gazzáneo, Regina y Catalina Pravella, Juana R. de Pérez, María B. de Martínez, María E. de Chevenet, Pilar Sosa de Olivera, Angel Valsecchi, Benito Gastaldi, Carmen E. de Figuerido, Isabel Cid de Márquez, Juan Barreche, Adelaida B. de Viola, José Pérez y Pérez, Francisco Baschella, Herman Iglesias Carrasco, Luis Bottaro, Cayetano Celmi, Juan Cassaroni, Margarita T. de Movano, Isabel González, José Zaquera, María Ferreira de Zaquera, Bernardo Martelli, Ch. Pulgarnau y Pico, Francisco Mazares, Norma Nelly García, Ramón García González, Amaranto Franco, Exequiel Gastelú Larroca, Pedro Sosa, Tomasa de los Santos, Ana Gotar-Il de Costa, Antonio Coloretti, Julia B. de Cazabán, Julio Leda, Elías Palavecino, Carmen F. de Brusadin, Manuela Chans de Flores, Angela F. de Sancassano, Paúl Cutter, Carlos Pota, Faroppa, Jesús Lorenzo Freire, Juana Delgado, Batista, Héctor Manuel Rodríguez, Rosa Sosa, Matilde Geloso de Sala y Jorge Brusadin, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — La Jefatura.

$48.60 Dic.24-13018-v.ab.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

AVISO

Se hace saber a los interesados que ante esta Intendencia se ha presentado el Banco de Seguros del Estado, solicitando autorización para proceder al cierre de un camino que se había proyectado abrir en el camino de su propiedad vendido al señor Pedro Sieco, sito en "Los Cerrillos", 3.a sección de este Departamento, empadronado con el número 362, y cuyo camino se emplazará entre las fracciones números 12, 13 y 14 por el Este y las números 49, 50, 51, 52 y 53 por el Oeste. De acuerdo con lo determinado en el artículo 35 de la ley de 28 de Marzo de 1912 y artículo 687 del Código Rural, se emplaza a los que se consideren perjudicados para que se presenten ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a deducir sus derechos. — Canelones, Noviembre de 1941. — Raúl de las Carreras, Secretario General.

(Cuenta corriente) En.23-680-v.feb.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LLAMADO A PROPUESTAS PARA CONSTRUIR PAVIMENTO DE HORMIGON EN LA VILLA DE NUEVA HELVECIA

Llámase a licitación pública por el término de sesenta días para la construcción de pavimento de hormigón en la villa de Nueva Helvecia en un todo de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas, que deberán ser presentadas en sellado de ley y con la documentación establecida en los respectivos pliegos se abrirán en presencia de los proponentes que concurran al acto en esta Intendencia el 19 de Febrero de 1942 a las 10 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Diciembre 19 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.20-12982-v.feb.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO PARA SEDE MUNICIPAL

Llámase a licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio sede de la Intendencia Municipal de Soriano, de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y memorias que se hallan a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Intendencia y que podrán ser retirados previo el pago de quince pesos ($ 15.00).

Las propuestas serán abiertas el día 12 de Febrero del año en curso a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Horas de oficina: 8 a 12 y 30, sábados 8 a 12 horas. — Luis Koster, Intendente. — Miguel A. Olivera Ubios, Secretario.

$7.38 En.29-688-v.feb.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

PANTEONES Y NICHOS DEL CEMENTERIO NUEVO

Aviso

Hácese saber a los propietarios de panteones y nichos del Cementerio "Nuevo", de esta ciudad, que se ha otorgado un último e improrrogable plazo hasta el día 5 del mes de Marzo próximo, para el pago de las veredas y desagües del mencionado Cementerio.

Vencido dicho plazo se procederá sin más trámite a hacer efectivo el cobro de las referidas obras por la vía judicial, conforme a lo dispuesto en el decreto 1059, de la Junta Departamental, de fecha 22 de Agosto de 1940. — L. F. Canoniero, Jefe de Cementerios.

(Cuenta corriente) Feb.7-846-v.mz.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

CLAUSURA DE UN CAMINO

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911 se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia don OSCAR SOLIS NAVIA solicitando autorización para clausurar un camino vecinal que cruza campos de su propiedad, situado en la 2.a sección judicial, padrón número 187.

Se previene a los interesados que se consideren con derechos a oponerse a la gestión promovida que tienen un plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, con arreglo a disposiciones vigentes. — Mercedes, Enero 20 de 1942. — Luis Koster, Intendente. — Miguel Angel Olivera Ubios, Secretario.

$12.00 Feb.5-798-v.mz.13

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual, intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9 906)

Montevideo, Febrero 9 de 1942

6.a Sección

BARTOLOME PERAZZO, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Galicia 1125, y PAULINA ANGELA MAÑAY, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1125.

12.a Sección

JUAN IRIARTE CURCIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 994, y MARIA CAROLINA JARLAND, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Píriz 2462.

13.a Sección

JUAN PLIKIS, 45 años, soltero, zapatero, lituano, domiciliado Chile 1139, y PETRONA PETROKAITE, 37 años, soltera, lituana, domiciliada Chile 1139.

16.a Sección

UBERLINDO LEONCIO CARDOZO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4394, y ELSA DUSOLINA ARIAS LARRAURI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4394.

22.a Sección

JUAN ROMULO YANES, 27 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Panela 3480, y REYNA LUJAN QUINTANA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 3021.

$2.00 Pip.-v.feb.11.

Montevideo, Febrero 7 de 1942

3.a Sección

FRANCISCO MARESCA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1263, y BLANCA SARA PAOLINO DOGLIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1263.

4.a Sección

JUAN AJTEL, 37 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Soriano 868, y DIANA LEIBOVICH, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 868.

PER BRATT, 46 años, soltero, ingeniero, noruego, domiciliado Andes 1217, y MATILDE SARA ARAMUNI, por poder de ELSA VON SCHLEDORN, 52 años, soltera, alemana, domiciliada en Buenos Aires.

7.a Sección

ALBERTO DEMERIO AZPIROZ, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Constituyente 1572, y BLANCA LILA ACOSTA, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Tacuarembó 1291.

JUAN CARLOS FUENTES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1129, y MARIA DEL CARMEN RAMOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1648.

JACINTO TRIFON CANTOS, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Encina 1554, y SARA HUELMO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1679.

ALBERTO ZENATTI CABRAL, 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 18 de Julio 1628, y JULIA VICTORIA FERREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1628.

9.a Sección

ALBERTO SILVA, 74 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Colón, y ADELA NIEVES SILVERA, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Colón.

JOSE LUIS MONTESANO, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Colón, y FELICIA LOPEZ DIAZ, 33 años, soltera, española, domiciliada Colón.

10.a Sección

FRANCISCO FIRPO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Forteza 2692, y MARIA INES FRAGA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2692.

11.a Sección

ANGEL GONZALEZ, 41 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cuchilla Grande 2961, e ISOLINA ALMUIÑA, 30 años, soltera, española, domiciliada Cuchilla Grande 2961.

20.a Sección

AUGUSTO SONDA, 44 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado S. Martínez 4110, y MARIA ETCHEGARAY, 37 años, soltera, oriental, domiciliada J. Laguna 4215.

DOMINGO COTELO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Faramiñan 7, y MARIA CELIA GALLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 5237.

ARTIGAS BADELL, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Fraternidad 3887, y DORA CRISELDA MODUGNO CERES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Fraternidad 3887.

ANTONIO CERVETTO BERRUTTI, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado S. Martínez 1, y ADELAIDA MARRERO ALGARE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Aldao 259.

HUMBERTO AMADEO BALIANI, 41 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado San Miguel 127, y ELVIRA CHILDE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. Laguna 4227.

JUAN MARIA GILARDONI, 36 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Faramiñan 79, y FELICIA CLEMENCIA GONZALEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Faramiñan 79.

$2.00 Pip.-v.feb.10.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CONSUELO ALVAREZ FARDIÑAS DE CARNERO y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7 Fo. 173), se emplaza

a Consuelo Alvarez Pardiñas de Carnero, María Carmen Carnero Alvarez, Generosa Carnero Alvarez y Eugenio Carnero Alvarez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 81.042, situado en la línea S. E. de la calle Darwin entre Acha y Criollos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro de noventa días. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — Carlos Bürch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.2-725-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con DOVAL DE BARRIOLA JOSEFINA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 332), se cita, llama y emplaza a doña Josefina Doval de Barriola, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número veinte mil cuatrocientos veintidós, situado sobre la línea Norte de la calle Nicaragua entre vía del F. C. C. y Patria, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre veinticuatro de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana. Escribano.
(Cuenta corriente) Dic.26-13086-v.dic.31. Feb.2-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con DEMARIA MARIA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 1. Fo. 47), se cita, llama y emplaza a doña María Demaría o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cincuenta y ocho mil quinientos setenta y tres, situado en la línea Norte de la calle Berna entre Vizcaya e Italia, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre veinticinco de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana Escribano
(Cuenta corriente) Dic.20 12954-v dic.31 Feb 2-v feb.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado el señor ANTONIO CRISCIO y otros, en autos "Sucesión de Francisco o Francisco Antonio Criscio", solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de don Francisco Antonio Criscio y de doña Rosalía Veneri, pues donde en ella dice Francisco Cris y Antonio Cris debe decir "Francisco Antonio Criscio" y "Antonio Criscio"; y 2.o Las de nacimiento de Antonio, Leonor y Rosa Criscio Veneri, pues donde en todas ellas figura su apellido como Cris, el nombre de su padre como Francisco Cris y el de su abuelo como Antonio Cris, debe decir, respectivamente, "Criscio" "Francisco Antonio Criscio" y "Antonio Criscio". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.
$9.75 Feb.7-883-v.feb.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "SOCRATES RODRIGUEZ. Solicita segundas copias", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se detallará o tengan interés en oponerse a la expedición de las siguientes segundas copias: Primera: La de escritura de cesación de condominio que otorgó el 8 de Mayo de 1929 ante el escribano Héctor A. Gerona el señor Sócrates Rodríguez con los esposos Lía Rodríguez y Rogelio García Fuentes, Guillermo Fortunato Rodríguez y Bernardo Machín Avellanal, y por la cual se le adjudicó al señor Sócrates Rodríguez el siguiente bien: Lote o fracción "C" del plano del agrimensor Mac - Coll, de Mayo de 1929, situado en el Buceo (Carrasco), 10.a sección judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de cuatro hectáreas, tres mil cuatrocientos veinte metros sesenta y seis decímetros, o sea, de 3 hectáreas, 4272 metros 50 centímetros por títulos y de 9148 metros 6 decímetros de sobras, que se deslinda así: por el Nordeste, una línea de ciento cuarenta y seis metros cincuenta centímetros, divisoria del lote "B", del señor Guillermo F. Rodríguez; por el Este - Sudeste, camino público en doscientos sesenta y siete metros noventa y dos centímetros; por el Sudoeste, tiene una línea quebrada del referido camino público, corre de Este a Oeste, en ochenta y cuatro metros setenta centímetros y sigue después de Nordeste a Sudoeste, en cincuenta y tres metros treinta y cuatro centímetros, dando frente a estos dos tramos sobre el camino Aldea, continuando finalmente de Sudeste a Noroeste, en sesenta y ocho metros ochenta centímetros, lindando con la fracción "D", que se adjudica a Bernardo Machín Avellanal, y por el Oeste - Nordoeste, tiene también línea quebrada que corre de Nordeste a Sudoeste, en doscientos treinta y ocho metros diez centímetros, que divide de propiedad de Andrés Rey, formando después martillo entrante corriendo de Oeste a Este, en siete metros veinte centímetros y treinta metros, y sigue finalmente de Nordeste a Sudoeste, en cincuenta y nueve metros setenta y cuatro centímetros, lindando en estos dos últimos recorridos con propiedad de José Durandeau. Segunda: La expedición de segundo testimonio de la sentencia dictada el 14 de Noviembre de 1940 en el juicio de prescripción que siguió el señor Sócrates Rodríguez, ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y en el cual se declaró que adquirió por prescripción las sobras o diferencias de área (9148 metros 6 decímetros) contenidas en la fracción descripta anteriormente, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.
$40.80 Feb.6-823-v.mz.14.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la testamentaría de don JUAN CITERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.
$3.75 Feb.6-814-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO AISCAR ARRUYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.
$3.75 Feb.6-815-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LORENZO PIETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.
$3.75 Feb.6-816-v.feb.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUIS URRUTIA y de doña ANTONIA o JOSEFA ANTONIA ONZALO o UNZALO DE URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 2 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario Interino
$4.50 Feb.6-817-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO RETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1941 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Dic.15-12683-v.dic.31. Feb.2-v.feb.21.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN RASCHELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita y emplaza especialmente a don Antonio Raschella para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$10.80 Dic.1-12270-v dic.31 Feb 2-v feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISOLINA DIAZ DE ABELLA Y ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 17 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.
$5.50 En.30-690-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO AGUSTIN MALET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.
$11.00 En.9-116-v.en.20. Feb.9-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATIAS FUERTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.
$3.75 Feb.9-900-v.feb.21.

[illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos: "CANDIDA ANTUNES MACIEL y otros. Solicitando segundas copias de escrituras" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Francisca Pereira de Bazarell y a don Telésforo Miranda, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles que a continuación se detallarán, o tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias de las escrituras solicitadas para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Primera. Escritura de venta. Autorizada en Mayo 6 de 1910 en Molles del Pescado, entonces 5.a sección del Departamento de Florida (hoy 4.a sección) por el escribano Federico Silva y Ferrer; por la que doña María J Candamil de Antunes Maciel compró a doña Francisca Pereira de Bazarell, una fracción de campo situada en aquel mismo paraje (Molles del Pescado) compuesta de una superficie de 73 hectáreas 5.839 metros 7.550, que se deslinda según título: por el Norte, con fracción de su hermana Amelia; por el Sur con la fracción 4 de José María Candamil; por el Este, con Anacleto Román, y por el Oeste, con fracción adjudicada a los hermanos Astrogildo, Florisbelo, María Altina Lidio, Onofre, Anfiloquio y Orcalina Mello. De este bien, doña María J Candamil de Antunes Maciel transfirió a don Telésforo Miranda, en virtud del contrato de permuta a que nos referimos a continuación: una fracción de 23 hectáreas 6.157 metros 7.672, con el deslinde siguiente: al Norte, Silvano Larrosa y Gregorio Latorre; al Sur, José María Candamil; al Este Anacleto Román y al Oeste, con el resto del campo de la propietaria. Por consiguiente deducida el área permutada, quedaron en poder de doña María J. Candamil de Antunes Maciel, 49 hectáreas 9.681 metros 9.878 del campo que había adquirido a la señora de Bazarell Segunda. Escritura de permuta: Autorizada en Enero 17 de 1911 en Molles del Pescado entonces 5.a sección judicial del Departamento de Florida, por el escribano Federico Silva y Ferrer, en la que doña María J Candamil de Antunes Maciel adquirió a su vez de don Telésforo Miranda, que le enajenó a su favor: 22 hectáreas 5.089 metros 5.522, situadas en ese paraje (Molles del Pescado)

a las que dicha escritura les atribuye el siguiente deslinde: por una parte, con resto de la fracción perteneciente a los hermanos Mello; por dos con Bartolo Antunes Maciel; por otro con doña Francisca Pereira de Bazarell, por otra, con don José María Candamil y por último con Ameita dos Santos Piegas. Las primeras copias de estas escrituras se extraviaron hace mucho tiempo, sin que haya sido posible encontrarlas. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario interino.

$44 40 En.15-338-v feb 20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de IRMA AMERICA GONZALEZ, que aparece como "Donata América" siendo Irma América, como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$3.75 Dic 23-13003-v dic 31 Feb 2-v.feb.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de AMERICO ALE, que aparece "Alí" siendo "Ale", como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$3.40 Feb.9-899-v:feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA POLONIA CASTILLO DE TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.6-825-v.mz.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CERULLO (AGUSTIN). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación siguiente: En la partida de nacimiento de Agustín Cerullo, donde dice "Cerulle" debe decir "Cerullo". — Montevideo, Octubre 31 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.42 Feb.7-854-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SCANAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 13 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb 4-768-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SOTO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Dic.30-13200-v dic.31. Feb.2-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BLANCO o PEDRO BLANCO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb 3-752-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "Jack (Alberto J.) contra MUSTO DE CORREA (ROSA), MUSTO (EDUARDO) y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rosa Musto de Correa y a su hermano Eduardo Musto y a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos a las sobras existentes en el inmueble situado en la catorce sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Gil número ochocientos cuarenta y cuatro, empadronado con el número ciento catorce mil ciento dos que, según título, tiene una superficie de seiscientos setenta y dos metros cuadrados setenta y siete decímetros cuadrados y una extensión de doscientos ochenta y nueve metros cuadrados un decímetro cuadrado, sin título, constituyendo dicho bien el solar número cuatro del plano levantado por el agrimensor don Félix Lógaldo, en Junio de mil novecientos veintitrés, compuesto de novecientos sesenta y un metros cuadrados setenta y cuatro decímetros y que, según el mencionado plano se deslinda así: once metros treinta centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Gil; sesenta y nueve metros cinco centímetros al Norte, lindando con el solar número tres; al Este, con José Castiglioni, y tiene veintidós metros veinticinco centímetros en dos líneas que forman un ángulo obtuso; una línea de doce metros cincuenta y tres centímetros y otra de nueve metros setenta y dos centímetros; partiendo de la extremidad Sur de esta última línea y en dirección al Oeste, una línea de veintitrés metros sesenta centímetros, de cuya extremidad y en dirección al Norte parte una línea de nueve metros setenta y siete centímetros y, partiendo del extremo de esta última y en dirección al Oste, una línea de treinta y seis metros cuarenta centímetros, que termina en el frente de la calle Gil, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en dichos autos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$36.00 Feb.3-753-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTIN o MARTIN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en dicho sucesión, como también en las gestiones de posesión notoria de estado civil de hija natural y de petición de herencia que en la misma se promueven, bajo apercibimiento de designarse por los rebeldes defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Feb.3-747-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "DE MARCO o DEMARCO DE ZITO (SOFIA) Sucesión" (Lo. 35 - 467), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos en la citada sucesión, y especialmente a Tusnelda Noemí D'Alessandro Espantoso y a los sucesores de don Angel Gabriel D'Alessandro, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derechos en ella dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Dic 20-12930-v dic.31 Feb 2-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO LABORDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 25 de 1941 — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Dic 10-12481-v dic.31 Feb.2-v feb.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Mensura, deslinde y amojonamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en autos "Sáiz Máximo Eugenio, Eugenia A. S. de Schickendantz y otros contra PEDRO ACOSTA, MODESTO NUÑEZ y otros, juicio de mensura, deslinde y amojonamiento", se hace saber a todos los que pueda interesarle que se ha dispuesto la mensura, deslinde y amojonamiento de una fracción de terreno ubicada en la 7.a sección judicial del Depto. de Maldonado, empadronada con el N.o 2245, compuesta por una superficie de 428 hectáreas 5031 centiáreas y que, según título se deslinda así: por el Norte, con terrenos de Luis Ginés, Luis Inocencio, Pedro Ramón, Joaquín Elías, Sixto Primitivo e Isabel Acosta; por el Sur, el río de la Plata; por el Este, con terreno de Fausta Núñez de Núñez, y por el Oeste, con los de Leopoldo Estol. Se previene: A) Que la operación será practicada por el agrimensor Adolfo Díaz Canessa; B) Que su realización fué cometida al señor Juez de Paz de la 7.a sección de Maldonado, quien señalará el día y hora en que se ha de efectuar. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1219 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre veintinueve de mil novecientos cuarenta y uno. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.20 Feb.7-853-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada JUANA DIEGO o JUANA DIEGO DIEGO, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Dic.17-12813-v dic.31 Feb 2-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA o ZULMA MELVA FERNANDEZ GOLLARDIA DE GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.7-863-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.6-820-v.feb.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de don ALEJANDRO CORRAL, estableciéndose que donde la madre del inscrito aparece con el apellido de Corrales, debe decir "Corral". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4 50 Dic.23-13016-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña THESY SIEBURGUER, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio de divorcio que le inició su esposo don Enrique Néstor Hurtado ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1941 — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.60 En.9-114-v.feb.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña BLANCA DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que su esposo le inició ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso). Se habilitó el feriado al solo

efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1942 Raúl Calcagno Actuario.

$7.20 En.24-599-v mrz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ARAGUNDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.6-839-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente: "DOLORES RITA FABRE DE GUTIERREZ. Prescrición" se cita, llama y emplaza al Banco Constructor Oriental o sus causahabientes y en general a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en un solar de terreno y mejoras empadronado con el número 125.409 antes parte del 20.509, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo compuesto según plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll de Agosto de 1927, de 142 metros 8010 centímetros, con 8 metros 75 centímetros de frente al Este, al bulevar Artigas, 19 metros 98 centímetros al Norte confinando con Bonomi Hermanos y Abel G. Domínguez; 7 metros 67 centímetros al Sur, con Juan R. Domínguez, 17 metros la línea inclinada del Suroeste, con el mismo Abel G. Domínguez. Los emplazados deberán comparecer a este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Habilítase el feriado a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.20 En.21-513-v.feb.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN CASTERES RECLUSA, PEDRO CASTERES RECLUSA y FRANCISCA RECLUSA DE CASTERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Dic.30-13184-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FLAVIO GOYOAGA o FLAVIO JUAN ISAAC GOYOAGA DUGUET y de FEDERICO G. GOYOAGA o FEDERICO GOYOAGA DUGUET, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. —Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.50 En.14-236-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELFINA SIMONA BATTRO DE GARCIA Y SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre [illegible] de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.5-790-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRIGIDA MARIA NORERO DE GINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Dic.30-13186-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA DOMINGA PARIS DE LAPLUMA o LAPLUME citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — J. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.12-12330-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELINA GRANE DE FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de

$6.00 Dic.18-12830-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARINA ALARMA DE DOBAL o MARINA ALARMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.7-869-v.feb.20.

Nombramiento de curador interino

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Feria, doctor don Bolívar E. Echevarría, en el expediente caratulado "WEIGLE DE OEHNINGER (BERTA). Incapacidad", se hace público que por auto de fecha 23 de Enero de 1942, se designó curador interino de la presunta incapaz Berta Weigle de Oehninger, a su hijo Federico Oehninger. — Montevideo, Febrero 3 de 1942. — Nicolás Cotignola, Actuario Adjunto.

$3.75 Feb.6-824-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA ROTONDO DE FERRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 En.12-223-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO INGOUVILLE citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 En.12-203-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR DEVITOR o VITO DI VITO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso) habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941 —José Tomás Pereira, Actuario.

$8.56 En.10-126-v.feb.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ARRIADA ANGEL. Rectificación de partida" se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, pues donde su nombre figura como: "Martín José" debe decir: "Angel" por ser el verdadero. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.27-13105-v.dic.31 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MOIRANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Dic.20-12944-v.dic.31 Feb.2-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en el expediente caratulado: "SALOMON, SILVIO y BERNARD SAUL. Prescripción" se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Salomón, Silvio y Bernard Saul, solicitando la prescripción de los siguientes bienes inmuebles dos fracciones de terreno y sus mejoras situadas en la 15.a sección judicial de Montevideo, formando parte de la propiedad empadronada con el número 14.664, compuesta una de 36 metros cuadrados, teniendo: 10 metros 45 centímetros de frente al Sureste, a la avenida 18 de Julio; 3 metros 28 centímetros al Noreste, con propiedad de Rosa E. Maino; 10 metros 36 centímetros al Noroeste, con otra parte de la propiedad empadronada con el número 14.664 y 0 metros 095 milímetros, con la fracción que se describirá, y 3 metros 61 centímetros al Suroeste, con Joaquín Ponce de León, y la otra fracción consta de 28 metros 32 decímetros, teniendo: 0 metro 095 milímetros al Sureste, con la fracción descripta anteriormente: 31 metros 84 centímetros al Suroeste, y 2 metros al Noroeste, con Joaquín Ponce de León, y al Noreste, una línea quebrada compuesta por tres trozos de recta que miden 9 metros 90 centímetros, 1 metro 2 centímetros y 21 metros 945 milímetros, lindando por las tres con el resto de la propiedad empadronada con el número 14.664. Y a los efectos legales se cita y emplaza por el término de noventa días a Juan Podestá, Adolfo o Adolfo J. Martínez y Adolfina Martínez de Alonso Criado a sus causahabientes a título universal o particular y a toda persona que se considere con derecho a los bienes descriptos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo fecha ut-supra. Habilitado. — Lamas.

$28.80 En.14-313-v.feb.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 18.a sección, doctor José Martinelli Gómez, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA GOMEZ, emplazándose y citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, Chaná 2230. — Montevideo, Octubre 2 de 1941. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$3.75 Feb.6-844-v.feb.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se emplaza por el término de noventa días a don JOSE DIAZ, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Villademoros número 2670, para que comparezca a estar a derecho en los autos seguidos ante este Juzgado y caratulados "Florentino Lastra contra José Díaz. Cobro de pesos" y tercería de dominio deducida por Luis A. Schinca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$8.80 Dic.23-13002-v.dic.31 Feb.2-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Carlos María Juanicó, dictada en autos "Ana Antonia Cardoso da Silva contra RAFAELA MATTOS CALDEIRO o sus sucesores. Prescripción treintenaria" se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a doña Rafaela Mattos Caldeiro y sus sucesores, sobre una fracción de campo ubicada en la 2.a sección del Departamento de Artigas, empadronada con el número 821, compuesta de un área de 331 hectáreas, que linda: Noreste, arroyo Pelado, por medio, con campos de Patricio Díaz Ferreira; Este, Venancio y José Miguel Iriarte; Sudoeste y Oeste, Juan Lizarraga, citándoseles dentro del referido término a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y, a la vez, para llenar el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil), haciéndose constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Noviembre 18 de 1941. — Orestes J. Ballestrino, Actuario Interino.

$16.80 Feb.7-848-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ALEJANDRO SANSBERRO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 8 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.40 Feb.2-13217-v.feb.12.

Declaratoria de rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "Virginia Fagúndez de Olivera Madeira y otros con sucesión de MANUEL ANTONIO MARAFIGA. Prescripción treintenaria" por auto del 15 de Noviembre de 1941 han sido declaradas en rebeldía en estos autos a Hipólita Marafiga de Tejeira y Sebastiana Marafiga haciéndose, con respecto a la última de las nombradas, esta publicación por el término de quince días, de acuerdo con lo que dispone el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Diciembre 4 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.30 Feb 2-13214-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE GOICOA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 24 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.98 Feb.2-13215-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ATILIANO SUAREZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 24 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.98 Feb.2-13216-v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PEREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Setiembre 7 de 1937. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$4.98 Feb.2-13218-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO BASETTI y JUANA BASETTI, citándose a herederos e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 6 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Feb.4-782-v.feb.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados: "DAVID BOGLIOLO. Prescripción treintenaria" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en una fracción de terreno ubicada en la manzana número 17 de la ciudad de Santa Lucía, empadronada con el número 78 con una superficie de dos mil cuarenta y cuatro metros ochenta decímetros, más o menos, que se deslinda así: al Sur cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente a la calle Tajes; la misma extensión formando esquina con la calle Tajes y de frente a al calle Joaquín Suárez; al Norte confinando con la propiedad de Eusebio Gutiérrez y de doña Delma Santurio de Cabalé a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilita la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Santa Lucía, Diciembre 29 de 1941. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$15.60 En.10-457-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de al 4.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Luis Delazzari contra LUCIANO SOSA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Luciano Sosa, o a sus herederos a título universal o singular, y a los que por cualquier otro concepto se crean con derecho en o contra el siguiente bien: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, en la manzana número 39, señalado con el número 2, cuyo solar encierra un área de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros 50 milímetros, que se deslindan así: 21 metros 475 milímetros de frente al Este, sobre la calle José Pedro Varela, por igual extensión al Oeste, por donde linda con el solar seis por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando, al Norte, con el solar uno y al Sur, con el solar tres, en igual extensión. Dicho bien se encuentra empadronado con el número 359. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Las Piedras, Setiembre 8 de 1941. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$19.20 Feb.2-683-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA ESTEVEZ DE PIÑEIRUA o MICAELA ESTEVEZ DE FERNANDEZ PIÑEIRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 3 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$3.75 Feb.9-894-v.feb.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección judicial de Canelones, se hace saber al público el fallecimiento "ab - intestato" de don JERONIMO CORREA, llamándose a quienes se crean con derecho a heredarlo para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco. — Villa de San Ramón, Diciembre 10 de 1941. — Florentino Beracochea, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.20-12952-v.dic.31.
Feb.2-v.feb 2 Feb.19-v mz 2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "CARLOS SABINO, PATRICIO y ADAN ANASTASIO FERREIRA. Prescripción extintiva de derechos" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las fracciones de campo que ocupan los nombrados gestionantes, empadronadas con los números 2257 y 2315, ubicadas en la segunda sección judicial de este Departamento, cuyas áreas y deslinde se indicarán, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual se llenará el requisito de la conciliación. La fracción de Claro Sabino Ferreira, de 53 hectáreas 550 centiáreas, linda: Norte, campo de Aída Gularte; Sur, las fracciones que se describirán; Este Cuchilla de la Tuna Sola, y Oeste, campo de la sucesión Solares e Ibrain Audi. La de Patricio Ferreira, de 10 hectáreas 8.690 centiáreas y 21 decímetros, lindan: Norte la fracción anterior y la cuchilla de La Tuna Sola; Sur campo del mismo Patricio Ferreira. Este campo de Eusebio Gularte, y Oeste, la fracción que se describirá. La de Adán Anastasio Ferreira de 18 hectáreas 6.462 centiáreas y 19 decímetros, linda: Norte el lote de Claro Sabino Ferreira; Sur, campos de Patricio Ferreira. Este el lote descripto del mismo, y Oeste campo de la sucesión Solares. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 30 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.96 En.9-102-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FILOMENA DALAIZON DE MELOGNIO y otros solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Gabina Rosaria Melognio en lo forma siguiente: donde dice "Meloño" debe sustituirse este apellido por el de "Melognio", por ser éste el verdadero. Y a los efectos de ley se hace esta publicación. — Colonia, Diciembre 10 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Dic.27-[illegible]-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MONTEGUI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 27 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Feb.2-656-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de los cónyuges GUMERCINDO DE LOS SANTOS - JUSTINA ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Asimismo se cita y emplaza por el término de noventa días a Cecilio y Gerónimo de los Santos para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Carmelo, Diciembre 20 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$9.60 Feb.2-702-v.mz.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "SEGUNDO RANERO. Sucesión" se cita, llama y emplaza a don Manuel Ranero y a doña Herminia Roby de Ranero por sus hijos menores llamados Lussich Rodé, Manrique y Reyles Enrique Ranero, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Durazno, Noviembre 28 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$10.80 Dic.12-12623-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Declaración de incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don A. Pigurina Vivas, y en cumplimiento del artículo 437 del Código Civil, se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad mental ANITA PRIORE DE MARTINEZ, habiéndosele designado curador en la persona de Francisco Priore, a quien le fué discernido el cargo. — Florida, Diciembre 19 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Feb.6-822-v.feb.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN VENANCIO PEREYRA y la de JUAN PEREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 15 de 1941. — J. Milton Galmés, Actuario.

$4.25 Feb.2-197-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA SANTARCIERI o SANTARCIERE o SANTAZIERI DE DELLAVENTURA o DE LA VENTURA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 16 de 1941. — J. Milton Galmés, Actuario.

$5.95 Feb.2-735-v.feb.12.

Comerciante rehabilitado

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos "FERNANDEZ ALBERTO. Rehabilitación", y en cumplimiento del artículo 1780 del Código de Comercio, se hace saber que por

sentencia ejecutoriada de fecha 22 del actual fué rehabilitado como comerciante Alberto Fernández, ex componente de la firma "Paccio y Fernández" que radicaba en villa Sarandí. — Florida, Diciembre 29 de 1941. — J. Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Feb.2-198-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS FAGIAN o FAGIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — —Florida, Diciembre 22 de 1941. — J. Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Feb.2-733-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREO JESUS LOPEZ PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación — Florida, Diciembre 31 de 1941. — J. Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Feb 2-734-v.feb.12.

Declaración de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, y de conformidad con el artículo 437 del Código Civil, se hace saber que han sido declarados en estado de incapacidad mental ADEMAR y BRENDA CAMILA BARCELO, habiéndoseles designado curador en la persona de su madre, Juan Maitinon de Barcelo., a quien le fué discernido el cargo. —— Florida, Diciembre 15 de 1941. — J. Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Feb.2-199-v feb.12

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LAVALLEJA .

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Batlle y Ordóñez, Diciembre 10 de 1941. — Jesús Boasso, Juez de Paz.
$4.50 Feb.2-668-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de la 8.a sección de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor próxima para las publicaciones. — Aiguá, Diciembre 30 de 1941. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.
$4.50 Feb.2-403-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "Miguel María Doello contra MARIA TERESA GARGANO DE DOELLO. Divorcio" (Libro 15. Folio 454. Número 781), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la demandada doña María Teresa Gargano de Doello, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados y también para llenar el requisito previo de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. — Paysandú, Noviembre 29 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.
$9.60 Dic.26-13079-v.dic.31. Feb.2-v.mz.4.

Segundas copias de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en los autos rotulados "Sucesión JUAN JOSE MEGGET. Concurso necesario. Solicitando segundas copias de escrituras" (Libro 15. Folio 470. Número 830), se cita, llama y emplaza a Enriqueta Aldao de Barú, Pabla Villarreal de Lamela, Alejo Garambois, Rosendo de la Sienra, o a sus sucesores para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, en la gestión promovida por los Síndicos del concurso de don Juan José Megget, señores Simón B Amighetti y José De María solicitando la expedición para el citado concurso de segundas copias de las siguientes escrituras: 1.o Escritura otorgada en la ciudad de Montevideo el 14 de Noviembre de 1907, por ante el escribano don Alberto S Quintana, por Enriqueta Aldao de Barú a favor de Juan José Megget de venta de un terreno y mejoras, compuesto de una superficie de 21 metros 16 milímetros, frente al Este, sobre calle Asamblea, por 43 metros de fondo al Sud, sobre calle Solís, con la que forma esquina, lindando al Norte, con doña Eusebia Miquell, y por el Oeste, con sucesión de José Rodino, manzana número 293 de esta ciudad 2.o Escritura otorgada en el protocolo del Juzgado Letrado Departamental (hoy de Primera Instancia de primer turno), por ante el escribano don Jesús Gil el 5 de Agosto de 1905 por Pabla Villarreal de Lamela a Juan José Megget, de venta de un terreno y mejoras compuesto de 21 metros 175 milímetros frente al Oeste, sobre calle Artes (hoy Vizconde de Mauá), por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este, por donde linda con Rafael Núñez; por el Norte, con José Molinolo y por el Sur, Leonarda Contreras, manzana número 124 de esta ciudad 3.o Escritura otorgada por ante el escribano don Pedro S. Grané el 2 de Junio de 1900, en al ciudad de Paysandú, del señor Juez Letrado Departamental, a nombre del ejecutado Alejo Garambois o Juan José Megget, de un terreno de chacra con las poblaciones y demás mejoras que contiene, situado hacia la parte Norte del ejido de esta ciudad, de forma rectangular, superficie de 2 hectáreas, 66 áreas 98 metros y linda: por el Norte, con calle Treinta y Tres; por el Sur, el arroyo o cañada del Sauce; por el Este, la segunda calle paralela al Oeste, y por el Oeste, con propiedad de don Pascual Tipito. 4.o Escritura otorgada por ante el escribano don Delfino Bayce, en la ciudad de Paysandú, el 30 de Junio de 1912, del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú en representación de la sucesión de Rosendo de la Sienra a Juan José Megget, de venta de una finca y terreno con todas sus mejoras, compuesta de 22 metros 10 centímetros de frente al Este, por donde linda con la calle Convención, por 41 metros 55 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con la calle Sarandí, con la que forma esquina; por el Sud, con finca y terreno hoy de Tomás Baptista y por el Oeste, con propiedad de la sucesión de Pablo Brunetti, manzana número 135, de esta ciudad. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1942 al solo efecto de esta publicación. — Paysandú, Diciembre 20 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.
$52.00 En.8-71-v.feb.11.

Segundas copias de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos rotulados "Sucesión JUAN JOSE MEGGET Concurso necesario. Segundas copias de escrituras" (Libro 15. Folio 470. Número 830), se cita, llama y emplaza a los señores don Juan Mendy y a don Antonio R. Braga, o a sus sucesores para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, en la gestión promovida por los Síndicos del concurso de don Juan José Megget, señores Simón B. Amighetti y José De María, solicitando la expedición para el citado concurso de segundas copias de las siguientes escrituras: 1.o Escritura de venta otorgada por don Juan Mendy a favor de Juan José Megget, ante el escribano Manuel N. Fernández, en esta ciudad de Paysandú el día 3 de Abril de 1902, de la mitad de un terreno y finca proindivisa situado en la manzana número 322 de la ciudad de Paysandú, padrón actual número 2286, cuyo terreno se compone en su totalidad de 22 metros 28 centímetros de frente al Sud, sobre la calle Florida; 18 metros 50 centímetros en el frente Norte, linda con Basilio Pinilla y 42 metros 95 centímetros en los dos lados Este y Oeste, con Simona Morales e Isidora Romero y sucesión Nicolás Bergallo, respectivamente; 2.o Escritura de venta efectuada por don Antonio R. Braga a don Juan José Megget, otorgada ante el escribano Jesús Gil, el 14 de Junio de 1907 en esta ciudad de Paysandú, de una fracción de terreno situada en la manzana número 150, de esta ciudad, empadronada actualmente con el número 377, compuesta de una superficie de 480 metros 95 centímetros; 11 metros 167 milímetros al frente Oeste, sobre calle Montecaseros, por 42 metros 57 centímetros en su línea Norte, por donde linda con el comprador (hoy compradores de Megget o sucesión): por el Sur, con la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos en 43 metros 7 centímetros, y en su línea Este, igual medida, con doña Leopoldina G. de Berón (a) Cayú. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1942 al solo efecto de esta publicación. — Paysandú, Diciembre 29 de 1941 — Juan Oholeguy Actuario
$36.00 En.8-70-v feb 11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "TERESA, MARIA, MIGUEL y CARMELA LANGONA. Rectificaciones de sus partidas de nacimiento y de la de casamiento de sus padres ANGEL LANGONA y DOMINGA MARSICOVETTRO DE LANGONA" (Lo. 15. Fo. 439. N.o 729), se hace saber que se han presentado doña Teresa Langona, doña María Langona de Donato y doña Carmela Langona de Brown, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida parroquial de matrimonio de Dominga Marsicovettro y Angel Langona aparece el nombre y apellido de la madre de las peticionantes como "Ruméllca Mascovetra" cuando en realidad su nombre y apellido son "Dominga Marsicovettro"; B) En la partida de nacimiento de Teresa Langona, el apellido de la madre aparece "Mascovettro" en vez de "Marsicovettro", que es el verdadero, y el del abuelo materno "Mascovettro" en vez de "Marsicovettro"; el apellido paterno figura "Langone" en vez de "Langona", que es el verdadero; C) En la partida de nacimiento de María Langona se establece hija de "Angel Lancona" y el abuelo paterno "Miguel Lancona", siendo los verdaderos apellidos paterno y del abuelo paterno "Langona" en vez de "Lancona", como por error se expresa; D) En la partida de nacimiento de Miguel Langona el apellido del padre y del abuelo paterno aparecen como "Langola" en vez de "Langona" que es el verdadero; el apellido materno figura como "Mascober" en vez de "Marsicovettro", que es el verdadero; E) En la partida de nacimiento de Carmela Langona el apellido de la madre y abuelo materno aparecen como "Marscovettro" en lugar de "Marsicovettro", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 24 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.
$17.20 Feb.7-847-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "MOREIRA JACINTO ROBUSTIANO. Sucesión Expediente mandado formar por separado sobre rectificación de partidas" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Miguel Saralegui, con la personería de doña Petrona Silveira de Moreira, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: 1.o En la de bautismo de Julia Moreira aparece Juliana cuando debe decir Julia, que es el verdadero; y 2.o Partida de matrimonio de Serapio Moreira con Petrona Silveira: aparece también el nombre de la hija reconocida como Juliana cuando debe decir Julia, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 27 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$7.87 Dic.23-13007-v.dic.31. Feb.2-v.feb 10.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR CAPRIO, emplazándose a todas las personas que se consideren con derecho a ella a que comparezcan dentro del término de noventa días y, especialmente, a las siguientes personas: Lorenzo y Pedro Caprio y María Caprio de Chacharo, casada con don Domingo Caprio, sus herederos o sucesores en este juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Noviembre 26 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$10.20 En.8-72-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad urbana empadronada con el número 379, Por cobro de contribución inmobiliaria. ANTONIO PAGGI", se cita, llama y emplaza a Antonio Paggi, a sus herederos y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número trescientos setenta y nueve, situado en esta ciudad, para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ofi-

cio. — Paysandú, Diciembre 16 de 1941. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.23-13004-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra sucesión PASCUAL DEMARCO. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón número 2035" se cita, llama y emplaza a los herederos de don Pascual Demarco y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dos mil treinta y cinco situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 6 de 1941. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.16-12741-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 307 y 779 del Código Rural, llámase y emplázase a quien se considere dueño de los siguientes animales: Una vaca colorada mascarada de esta marca ; una vaca pampa Hereford de esta marca , y una vaca pampa Hereford, orejana, a fin de que comparezcan dentro del término de dos meses, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de proceder a su venta en remate público, como lo establece el artículo 21 del Código citado. — Nota: Las marcas verlas en el expediente. — Pueblo Porvenir, Diciembre 16 de 1941. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.23-13005-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis Barbé, dictada en los autos caratulados "Dorval de Medeiros Ruiz con ALZIRA GIORGIS RUIZ. Conversión en divorcio" (libro 31, folio 274), se hace saber que en los referidos autos se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Rivera, Diciembre 29 de 1941. — Vistos para sentencia definitiva estos autos seguidos por Dorval de Medeiros Ruiz contra Alzira Giorgis Ruiz, por conversión en divorcio. Resultando: 1.o Que la parte actora manifiesta, en su escrito de fojas 9, que por sentencia dictada en el juicio seguido en la ciudad de Bagé, Estado de Río Grande del Sur (Brasil), que pasó en autoridad de cosa juzgada, según surge del testimonio que acompaña, se encuentra separada de cuerpos de su esposa y pide que, de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil, se declare esa separación convertida en divorcio absoluto, por haber transcurrido con exceso el término legal para que proceda la conversión; 2.o Que el señor Fiscal Letrado Departamental, a fojas 11 vuelto, presta su conformidad a lo solicitado; y Considerando: 1.o Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges están en la situación prevista por el artículo 185 del Código Civil; 2.o Que la citada disposición legal establece que transcurridos los tres años de una sentencia de separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio basándose en la sentencia; 3.o Que, en consecuencia, corresponde, como aconseja el señor Fiscal Letrado, se decrete la conversión en divorcio solicitada. Por ello y atento a lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre Dorval de Medeiros y Alzira Giorgis Ruiz. Notifíquese por edictos a la parte demandada y, ejecutoriada que sea esta sentencia, expídase testimonio, comuníquese, desglósense recaudos y archívese. — Luis Barbé. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Luis V. Barbé Pérez, en Rivera, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Doy fe: Víctor Anza, Actuario". Y a los efectos de la notificación de la demandada, doña Alzira Giorgis Ruiz, se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Víctor Anza, Actuario.
$36.00 Feb.2-367-v.mz10.

Divorcio

EDICTO — En los autos "Vital Ribeiro Loreto con MARIA MARTINS SILVEIRA. Conversión en divorcio" (Libro 31, Folio 260), ha recaído la siguiente sentencia: "Número 36. — Rivera, Noviembre 12 de 1941. — Vistos para sentencia definitiva estos autos seguidos por Vital Ribeiro Loreto contra María Martins Silveira, por conversión en divorcio. Resultando: 1.o Que el actor manifestó a fojas cuatro que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña María Martins Silveira, por sentencia dictada en el juicio seguido en la ciudad de Santa Ana do Livramento, Estado de Río Grande del Sur (Brasil) la que quedó ejecutoriada, según resulta del testimonio que acompañaba. Fundado en el artículo 185 del Código Civil, solicita se declare convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos, por haber transcurrido el término legal para que proceda esa conversión; 2.o Que el señor Fiscal, a fojas siete, presta su conformidad a lo solicitado; y Considerando: 1.o Que el testimonio presentado (fojas 3) hace plena prueba de que los cónyuges están en la situación prevista por el artículo 185 del Código Civil; 2.o Que la citada disposición dispone que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio fundado en la sentencia. Por ello y atento a lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre Vital Ribeiro Loreto y María Martins Silveira. Notifíquese y, ejecutoriada, expídase testimonio, comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Luis Barbé. — Así lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Luis V. Barbé Pérez, en Rivera, a doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Doy fe: Víctor Anza". En fe de ello y para la notificación de doña María Martins Silveira, se expide el presente. — Rivera, Diciembre 1.o de 1941. — Víctor Anza, Actuario.
$28.80 Dic.12-12593-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Gumersindo Machado contra ZOILA SOSA. Divorcio por causales" de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil y a los efectos de la notificación de doña Zoila Sosa, se hace saber que por sentencia de fecha 22 de Noviembre de 1941 dictada por el referido magistrado, se decretó el divorcio de los mencionados Gumersindo Machado y Zoila Sosa, por las causales de riñas y disputas continuas y abandono voluntario del hogar de la demandada por más de tres años, siendo culpable ésta y de su cargo las costas. — Rocha, Diciembre 4 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$9.75 Dic.13-12650-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Incidente. Sucesión ROSA PRIETO DE SENA. Rectificación de partidas" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Higinia Sena, porque donde dice "Higinia" debe decir Higinia Amasilda; B) De nacimiento de Cristina Aída y Dominga Delicia Sena, porque donde aparece compareciendo "Amasilda Sena" debe decir en cada caso Higinia Amasilda Sena; y C) De nacimiento de Leofildo Sena, porque donde aparece compareciendo "Damasilda Sena" debe decir Higinia Amasilda Sena por ser en los citados casos lo real y verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Julio 28 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$8.10 En.29-660-v.feb.14.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "MANUEL VIGO. Rehabilitación", se hace saber que por resolución de fecha 11 de Diciembre de 1941, la que quedó ejecutoriada, se declaró rehabilitado a don Manuel Vigo. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1780 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 2 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Feb.9-892-v.feb.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha dictada en los autos "Administración de Rentas con FORTUNATO LEDESMA. Intimación" se cita, llama y emplaza a don Fortunato Ledesma y demás interesados en el inmueble ubicado en la calle Treinta y Tres entre las de Lavalleja y 13 de Abril de esta ciudad, empadronado con el número 1567 para que dentro del término de noventa días, comparezcan en forma a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Para constancia, el presente, que sello y firmo en la ciudad de Rocha a cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Gilberto P. Echeverry, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.10-12512-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SOSA OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 26 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Feb.6-813-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA ARAMBURU DE MENTEGUIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de su publicación. — Salto, Diciembre 29 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$7.20 En.13-272-v.feb.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA ARRUTI DE NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzado. — San José, Diciembre 22 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Feb.6-840-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 16 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Feb.6-841-v.feb.19.

Apertura de sucesión

AVISO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BELEN MEHUS o MEO DE SANCHEZ, citándose a sus herederos, y emplazándose especialmente a don Andrés Sánchez o sus sucesores, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos del emplazamiento, fué habilitado el feriado mayor. — San José, Diciembre 31 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.00 En.15-345-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO DANIEL BENTANCOR o DAMASO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzado. — San José, Diciembre 14 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Feb.6-842-v.feb.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Libertad, Noviembre 11 de 1941. — Egidio Turini, Juez de Paz.
$11.00 Dic.3-12238-v.dic.15. Feb.4-v.feb.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Alvaro F. Macedo, se cita y emplaza a la sucesión CAPILLA, propietearia de una fracción de terreno de un área de una hectárea 4623 m.2, ubicada en el kilómetro 4, a contar de "La Lata", 12.a sección judicial de este Departamento y Limitada: al Norte y Sur, dos rectas de 417 metros 90 y 363 metros 25, respectivamente, con la susodicha sucesión Capilla; al Este, una recta de 58 metros 50, linda

do con la sucesión Lamolle, y al Oeste, ídem de 41 metros 10 sobre el camino a San Salvador para que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta días, en los autos que sobre expropiación de dicha parcela le ha iniciado ante este Juzgado el señor Agente Fiscal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Mercedes, Enero 26 de 1933 — Juan R. Irisarri, Actuario. — Y de acuerdo con lo solicitado por el señor Fiscal, expido esta segunda copia en la ciudad de Mercedes, a catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Escribano.
(Gestión Fiscal) Dic.13-12677-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUCIA o LUISA BIDEGAIN DE ESCANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 16 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
$3.75 Feb.2-13237-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "ROBERTO F. POSSAMAY. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza a don Roberto F. Possamay a que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término legal y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.
(Costas) Feb.2-410-v.feb.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letraod de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "ESTEFANIO SANCHEZ. Rectificación de su partida de nacimiento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Estefanio Sánchez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido: Donde refiriéndose al nombre del interesado dice "Estefanía" debe decir Estefanio y donde dice "una niña" debe decir un niño. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.
$6.00 Feb.7-884-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA VAZQUEZ DOS SANTOS DE MODERNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la actual feria mayor a los efectos de esta publicación. — Tacuarembó, Enero 23 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.7-885-v.feb.20.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor ANIBAL S. CASAS en representación de don JOSE IGNACIO AMARAL solicitando segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Enrique Sasso, en Yaguarí 7.a sección judicial de este Departamento con fecha 3 de Noviembre de 1914, por la cual el nombrado don José Ignacio Amaral adquirió de doña Aurora Castro de Gómez, una fracción de campo de pastoreo con las poblaciones y demás mejoras que contiene ubicada en el citado paraje "Yaguarí" compuesta de 62 hectáreas 2.587 metros y cuyos límites según dicha escritura eran: por el Norte sucesión de Juan Coelho; por el Sur Silvina dos Santos; por el Este Silvina dos Santos y Leonidas dos Santos y por el Oeste José Ignacio Amaral cuya fracción de campo está empadronada actualmente en mayor área con el número 1561 citándose por el término de noventa días a doña Aurora Castro de Gómez a sus causahabientes a título universal o singular y a todos aquellos que se consideren con derecho a fin de que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Octubre 2 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.
$21.60 Dic.5-12351-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AVADES o LADIS MANUKIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 20 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.2-724-v.feb.12. Mz.4-v.mz.14.

Segunda copia

Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Fiscal Letrado Departamental, por la Dirección General de Comunicaciones, solicitando se disponga la expedición de una segunda copia de la escritura que el 21 de Noviembre de 1933 autorizó el escribano Carlos Berro Antuña, por la cual Dionisia Pereira, acompañada de su esposo Próspero Silvera, vendieron a la Empresa del Telégrafo Oriental un terreno y edificio situado en la manzana 16 del pueblo de Vergara, compuesto de 400 metros, que lindaba: al Oeste, calle Jacinto Ruiz; al Este, José Ramagli; al Norte, Manuel Fernández Rivera, y al Sur, Roque Zito, y que el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan Landó Tiscornia, ha dispuesto que los que se crean con derecho a oponerse a la expedición de esa segunda copia deben hacerlo dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, Noviembre 4 de 1941 — Hedo Arroyo Torres, Actuario.

Se hace constar que a pedido del señor Fiscal se expiden nuevamente estos avisos. — Treinta y Tres, Diciembre 19 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.26-13093-v.dic.31. Feb.2-v.mz.4.

REMATES JUDICIALES

OCTILIO GOMEZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos "Teresa Jesusa Sagarra contra EMILIO SANTAMARTA. Divorcio" (Lo. 28. Fo. 554), se hace saber que el día 14 de Febrero de 1942, a la hora 13 y en la 6.a sección de este Departamento por intermedio del martillero don Octilio Gómez, se procederá a la venta en remate público de los siguientes semovientes: Diez vacas con cría al pie, tasadas a $ 28.00 cada una, cuatro vaquillones de 3 años, tasadas en $ 20.00 cada una; diecisiete vaquillones de un año, tasadas a $ 12.00 cada una; ocho vaquillonas de dos años, tasadas a $ 16.00 cada una; treinta y dos vaquillonas, tasadas a $ 25.00 cada una; dieciocho novillos de un año, tasados a $ 14.00 cada uno; once novillos de dos años, tasados a $ 21.00 cada uno; nueve novillos de tres años, tasados a $ 30.00 cada uno; un novillo de cuatro años, tasado en $ 38.00; un buey, tasado en $ 35.00; un toro, tasado en $ 42.00; setenta y nueve ovejas con lana, tasadas en $ 4.50 cada una; treinta y tres corderos, a un peso cada uno; un carnero Merino, en $ 15.00; dos yeguas, en $ 30.00 cada una; dos caballos, en $ 30.00 cada uno; un caballo, en $ 15.00; un petizo, en $ 10.00; veintidós capones con lana, a $ 6.00 cada uno, y los siguientes frutos del país: ciento ochenta kilos de lana de 1938, a $ 5.00 los 10 kilos; 250 kilos de lana del año 1939 a $ 6.00 los 10 kilos; 15 cueros lanares, refugo, en pesos 3.00 el total, y tres cueros vacunos, refugo, todos en $ 2.50. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación referida; 2.o Que la venta es al contado y que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Diciembre 17 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.
$28.00 Dic.30-13202-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Con la base de $ 60.000.00 Equivalente a $ 101.65 el metro. En lo más valioso del centro de la ciudad Calle Mercedes números 1076 al 1084 entre avenida Agraciada y Paraguay Frente al Banco de Seguros del Estado, lindando con el Palacio Lopacher y con el Ministerio de Hacienda, por los fondos. Gran propiedad de renta, compuesta de gran salón para comercio, tres casas de familia y doce apartamentos. Renta anual $ 5.096.40 pudiéndose mejorar notablemente. El miércoles 11 de Febrero a las 18 horas remataré en su ubicación esta propiedad de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Sucesiones MARIANA CALLABA DE MALET, MAGDALENA MALET, PABLO LUIS MALET, EVARISTO JULIO BADIA, JUANA CALLABA DE MALET y desde fojas 67 sucesión DOMINGA MALET DE BADIA" se hace saber al público que el día 11 de Febrero próximo, a las 18 horas en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 60.000 el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 51 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesto de 13 metros 744 milímetros de frente, al Norte sobre la calle Mercedes entre las de Río Negro y Paraguay señaladas las puertas de entrada al edificio con los números 1076, 1078, 1080, 1082 y 1084, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sur, lindando por esta parte y por el Este, con la sucesión de Marcos Vaeza, y por el Oeste, con el señor José E. Ellauri. Este inmueble está empadronado con el número 6912. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 198 - Serie "R"), y los demás antecedentes en esta oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 623, (5.o piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. 3.o) Que se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Enero 13 de 1942. — José Curi Zagia, Actuario Adjunto.

Más informes: Plaza Independencia 827. Teléfono 80357
$51.20 En.24-595-v.feb.11.

JUAN JOSE BRITO DEL PINO

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de 2.o turno

JUDICIAL

Remataré, por mandato judicial, una buena fracción de terreno y sus mejoras en la esquina de las calles Gobernador Vigodet y Andrés Latorre, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Sucesión FRANCISCO CARRIZO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 357), se hace saber al público que el día 23 de Febrero de 1942, a las 18 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Juan José Brito del Pino, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de pesos 2.038.80, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 62.044 y compuesta de una superficie de 922 metros 5660 centímetros cuadrados, que se deslinda así: al Este, 21 metros 50 centímetros de frente, a la calle Andrés Latorre; al Norte, 42 metros 95 centímetros, sobre la calle Gobernador Vigodet; al Sur, 42 metros 95 centímetros, lindando con el bien empadronado con el número 111.639; al Oeste, 21 metros 48 centímetros, lindando con el bien empadronado con el número 62.043. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos de larticulo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución: A) Los gastos de remate y comisión del rematador; C) Certificado del Registro de Embargos, impuesto universitario, etc.; y D) El pago del pavimento sobre el frente a la calle Andrés Latorre; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo, Diciembre 30 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

Más datos: Juan Carlos Gómez 1388 (8.o piso).
$43.50 Feb.9-901-v.feb.23.

RAMON CORE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro José Pirán, dictado en el expediente caratulado "Lo. 39. Fo. 470 ZERGA DE RAFFO (GUILLERMINA y ANTONIO LUIS. Sucesiones", se hace saber al público que en los días, horas y lugares y bajo las bases que se expresarán, se va a proceder por el martillero señor Ramón Core, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) El día diecinueve de Febrero próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación y bajo la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, la suma de doce mil pesos, una fracción de terreno con edificios y demás mejoras que comprenden, empadronada con el número cuarenta y un mil ciento noventa y ocho, si-

tuada en este Departamento, con nueve metros cuatrocientos cuarenta y nueve milímetros de frente al Este, a la avenida Agraciada donde su puerta de entrada se señala con el número cuatro mil cuarenta y tres, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, lindando: por el Norte, con Francisco Lovera, y por el Sur con Guillermo Berchot. B) El día diecinueve de Febrero a las dieciséis horas y treinta minutos, en el lugar de su ubicación y bajo la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, en la suma de seiscientos pesos, un solar de terreno empadronado con el número ciento ocho mil seiscientos dos, situado en la vigésima sección judicial de este Departamento señalado con el número treinta y siete en el plano del agrimensor J. J. Gomensoro Correa, de Octubre de mil novecientos treinta y seis, con un área de ciento veintiocho metros ochenta y siete decímetros, teniendo diez metros de frente al Norte, a la calle Emancipación entre Copiapó y vías del Ferrocarril Central del Uruguay veinticuatro metros treinta centímetros al Este, lindando con el solar número treinta y seis; doce metros ochenta y dos centímetros al Oeste, con el solar trece y quince metros cincuenta y tres centímetros en una línea inclinada al fondo que lo separa del solar catorce. Acto continuo en el lugar de su ubicación y bajo la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea de la suma de mil cuatrocientos pesos. Un solar de terreno empadronado con el número ciento veintidós mil quinientos veintiocho, situado en la vigésima sección judicial de este Departamento señalado con el número treinta y cinco en el plano citado, con un área de seiscientos cincuenta y seis metros noventa y cuatro decímetros, teniendo seis metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Norte a la calle Emancipación entre Copiapó y vías del Ferrocarril Central del Uruguay y quince metros cinco centímetros al Sur, lindando con el solar treinta y cuatro, y sesenta metros sesenta centímetros al Este, con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay y al Oeste, con dos rectas: una de veintiún metros sesenta y siete centímetros y otra de treinta y cinco metros, que lo separa del solar treinta y seis; C) El día veinticinco de Febrero próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado y con la base de treinta mil trescientos treinta y tres pesos treinta y dos centésimos: Una fracción de terreno situada en Pando, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, con los edificios, alambrados y todas las existencias, instalaciones, maquinarias, semovientes, plantaciones y demás mejoras que en ella existan y en un solo lote, de la ex granja y bodega "La Republicana" compuesto el terreno según mensura y plano levantado en Octubre de mil novecientos once por el agrimensor Benjamín F. Conde, de una superficie de ciento seis hectáreas, dos mil setecientos cincuenta y tres metros treinta y dos decímetros, que se deslindan así: por el Norte, con José Lorenzini, Apolinario Ramos, Diego Hernández, Felipe González y Sucesión Preti Bonati; por el Sur, con Leocadio Figueredo, Jesús Figueredo, Pilar Hernández y Miguel A. Serra; por el Este, con parte de la sucesión Preti Bonati y camino vecinal a La Pedrera, en medio con Antonio Raffo y Hermanos, y por el Oeste con el camino vecinal a La Pedrera, en medio, con el nombrado Antonio Raffo y Hermanos. Bien empadronado con el número siete mil setecientos dieciséis. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, honorarios y certificados serán de cargo de los compradores; 3.o Que el bien descripto bajo la letra "A" tiene pagado el pavimento, vereda y caño colector, y los identificados bajo la letra "B" sitos en la calle Emancipación tienen pagado el pavimento de hormigón; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso) a disposición de los interesados, con excepción de los relativos a los inmuebles descriptos en segundo término, que se encuentran depositados en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos; y 5.o Que a los efectos de esta publicación fué habilitada la presente feria mayor. — Montevideo, Enero 26 de 1942. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$120.60 En.30-686-v.feb.21.

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, en autos "T. Di Tella con AÑON y ROUZA. Ejecución de prenda", remataré el día 20 de Febrero a las 17 y 15 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una conservadora de helados Siam Sello de Oro, de 4 hoyos, número 555. — Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléf. 8 - 71 - 78.

$6.00 Feb.7-886-v.feb.20.

JOSE ANTONIO PRADERIO
(De la Asociación N. de Rematadores)
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos "SIMON BIDERMAN. Quiebra" rematará el día 23 de Febrero y siguientes, a las 15 horas, en el local Yaguarón 1456, cantidades de mercaderías de tienda, lencería y mercería. Exhibición: sábado 21 y lunes 23 por la mañana. Comisión: 6 o|o — Montevideo, Febrero 6 de 1942.

$6.00 Feb.7-881-v.feb.20.

HECTOR R. A. RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, y lo decretado por el suscrito Juez de Paz de la 4.a sección, en los autos caratulados: Daniel Domingo Pizzorno con DESIDERIA DINI DE DINI y ARCANGELO DINI. Ejecución de hipoteca (Libro 34. Número 851)" se hace saber que el día 14 de Febrero próximo a las 16 y 30 horas, y en la puerta de este Juzgado de Paz, por intermedio del martillero don Héctor R. A. Rodríguez asistido del Alguacil "ad-hoc" designado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno con las plantaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en "El Colorado" de esta sección (4.a de Canelones) individualizada en el padrón con el número 610 señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, inscrito en la Dirección de Topografía, el 16 de Abril de 1923 mide 280 metros 80 centímetros al Norte, con la fracción número 3 de la estirpe de Filomena Dini de Lenzi igual extensión, al Sur, con la fracción número 1 de María Dini de Moscardini, 790 metros 40 centímetros al Este, camino vecinal, por medio, con la fracción número 3 y José Lenzi, e igual extensión, al Oeste, con la sucesión Carlos Sanguinetti. Superficie veintidós hectáreas 1,945 metros 40 decímetros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía. B) Que el título y demás antecedentes están, en la oficina del Juzgado, a disposición de los interesados. C) La comisión legal al rematador, escritura de ratificación, certificados, impuesto universitario y escritura definitiva, serán de cargo del comprador. Habilitada la feria. — Las Piedras, Enero 21 de 1942. — Ebelio Ubiria, Juez de Paz.

$39.00 En.26-623-v.feb.11.

MIGUEL MUÑOZ
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, comisionada al autorizante Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, en los autos caratulados "HILARIO PLAZ. Quiebra" se hace saber al público que el día 25 de Febrero próximo, a las 9 horas, en el local que ocupaba en esta villa la "Farmacia del Pueblo" avenida José Batlle y Ordóñez sin número, esquina calle Canelones, se procederá por el rematador de la matrícula, señor Miguel Muñoz, a la venta en pública subasta, bajo martillo, al mejor postor, en las condiciones usuales, de todas las existencias, mercaderías y demás efectos inventariados, componentes del establecimiento de farmacia propiedad de don Hilario Plaz. Se previene que el mejor postor deberá oblar al contado, en manos del rematador, el importe total de su postura en las formas y condiciones que éste indique; que los antecedentes de esta venta se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados, y que en razón de la naturaleza de los bienes a venderse ha sido habilitada la feria mayor para todos los efectos de la tramitación y venta y, en su caso, las horas necesarias para la subasta. — Florentino Beracochea, Juez de Paz.

$25.50 En.30-701-v.feb.18.

HECTOR H. DEL PUERTO CAPANDEGUY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado "AGUSTIN SILES y MANUEL CASTEL NOBLE. Homicidio" se hace saber al público que el día 26 del corriente a las 10 y 30 horas se procederá en la puerta de este Juzgado, por el martillero don Héctor H. del Puerto Capandeguy asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de una fracción de terreno de propiedad de Agustín Siles situada en el ejido de esta ciudad, empadronada con el número 4202, con una superficie de 21 hectáreas 0704 metros, cuyos límites son: al Norte, terreno de Buenaventura e Ignacio Barreto; al Oeste, un camino vecinal, al Sur chacra de Pedro Castel Noble, y al Este, terreno de Antonio Robles. Se previene: 1.o Que el bien descripto fué tasado a razón de $ 81.313 (ochenta y un pesos con trescientos trece milésimos) la hectárea, o sea, en total, en la suma de $ 1.713.29 (mil setecientos trece pesos veintinueve centésimos); 2.o Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Melo, Febrero 3 de 1942. — Alfredo J. Llugain, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.9-942-v.feb.26.

LUIS ALBERTO VILLAR
Juzgado L. de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, dictada en los autos caratulados "AMELIA ESQUIROZ DE QUINTERO. Sucesión" se hace saber al público que el día diecinueve de Febrero próximo venidero, a las diez horas y en las puertas del Juzgado Letrado, calle Veinticinco de Mayo esquina Presidente Berro de esta ciudad el martillero Luis Alberto Villar asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta de los siguientes bienes y por precio que supere al de la tasación: A) Un solar de terreno y sus edificios, ubicado en esta ciudad empadronado con el número 1269, compuesto de una superficie de 601 metros 1082 centímetros cuadrados, según plano del agrimensor don Luis A. Ibiñete, en Mayo de 1941, y que linda: por el Norte, en una extensión de 43 metros treinta y siete centímetros, con Saturnino Olarte; por el Sur, en extensión igual, con el solar letra B del plano mencionado, perteneciente a la sucesión; por el Oeste con la calle Francisco Fondar en una extensión de 13 metros 86 centímetros, y por el Este, también en una extensión de 13 metros 86 centímetros, con Lorenzo F. Laborde. Tasado en la suma de cinco mil pesos. B) Otro solar de terreno con los edificios que contiene, ubicado junto al anteriormente descripto, empadronado con el número 2189, compuesto de una superficie de 460 metros 5394 centímetros cuadrados, según plano referido, del agrimensor Ibiñete, que linda: por el Norte, en una extensión de 43 metros 37 centímetros, con el terreno letra A de la sucesión; por el Sur en igual extensión de 43 metros 37 centímetros, con viuda de Angel Ilundain; por el Oeste, en una extensión de 10 metros 62 centímetros, con la calle Francisco Fondar, y por el Este, en una extensión igual de 10 metros 62 centímetros, con Lorenzo F. Laborde. Tasado en dos mil pesos. Y se previene que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que los títulos de los bienes cuya venta se efectúa, se encuentran depositados en la Sucursal del Banco de la República de esta ciudad. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días, haciéndose constar que queda habilitado el feriado mayor a los fines de la misma. — Trinidad, Enero 24 de 1942. — José S. Ibiñete, Actuario Interino.

$48.60 En.31-721-v.feb.19.

HECTOR R. COSSIO
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, recaída en autos "BIBIANA FRANCO DE DE LEON y otros. Subasta pública", se hace saber al público que el día veinticuatro de Febrero del año entrante, a las nueve horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Héctor R. Cossio, asistido del Alguacil y del Actuario, sacará a la venta en remate judicial, con la base de $ 633.34, el siguiente bien: Un terreno solar, edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana ciento ochenta y cuatro de esta ciudad empadronado con el número 1644, compuesto, según título, de quinientos cincuenta metros y quince decímetros y lindando: al Norte Luisa Avila y Zenona Peña de Sosa; Este, Felipe Romero; Sur, Manuel Calleros y Oeste, calle 19 de Abril. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado. C) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. —

Florida, Diciembre 27 de 1941. — J. Milton Galmés, Actuario.

$27.00 Feb.5-821-v.feb.24.

LEOPOLDO LARZABAL

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ISIDORO BENITO YUBERO. Ejecución de prenda agraria", se hace saber que el día 12 del entrante mes de Febrero, de la hora 9 en adelante y en el paraje "Piedras Coloradas" campo de don Manuel B. Lázaro, se procederá por el martillero don Leopoldo Larzábal, con asistencia del Juez de Paz seccional, a la venta en remate público, por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de quince animales yeguarizos de tiro y silla, un carro de media carga, un carro de dos ruedas sin elástico, un arado de dos ruedas marca "Trofeo" y una rastra de cuatro cuerpos. Se previene: A) Que los interesados pueden ver los precios de los bienes embargados, en este Juzgado o en casa del rematador; y B) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada. — Paysandú Enero 17 de 1942. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$16.00 En.29-674-v.feb.9

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el día 18 de Febrero del año 1942, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe 579, el señor Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en almoneda todos los derechos y acciones que puedan corresponder a la incapaz MARIA MERCEDEZ IZMENDI, en las sucesiones de sus padres legítimos, Miguel Izmendi y Sebastiana Olascoaga de Izmendi. Se previene: A) Que esta almoneda ha sido dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, en los autos "Próspero Miguel Izmendi, curador de María Mercedes Izmendi Solicita cesión de derechos hereditarios en subasta pública" (Lo 16, N.o 1052, Fo. 494); B) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base de mil ochocientos pesos; C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto, de serle aceptada su oferta la suma del 10 o|o de la misma como garantía; D) Los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; y E) Que ha sido designado el señor Antonio G. Lacurcia, pregonero para esta diligencia. — Treinta y Tres, Diciembre 13 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$25.50 Feb.2-716-v.feb.18.

ROMAN A. GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en los autos "Banco de la República contra GREGORIO DE LEON AYUSTO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 25 de Febrero del año entrante, de las 10 a las 10 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, al remate judicial, al mejor postor y por el martillero Román A. Guerra, asistido del suscripto Actuario y del señor Alguacil, de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la parte suburbana de la ciudad de San Carlos, 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 216 compuesta de una superficie, según título y plano de mensura trazado por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, de cuatro mil ochocientos ochenta y dos metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: Norte, en 127 metros 80 centímetros con Feline y Edmundo Guerra Fajardo; Este en 26 metros 70 centímetros, con los nombrados Guerra Fajardo, y en 12 metros 80 centímetros con sucesión de Flo[illegible]cio López; Sur, con esta misma, en 93 metros 30 centímetros, y al Oeste, en 44 metros de frente sobre la calle Alférez; y 2.o Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en José Ignacio, 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado, formando parte de la empadronada con el número 2135 y de las señaladas con los números 3 y 4 en el plano de mensura y división trazado por el agrimensor Enrique Brun y Pintos en Setiembre de 19[illegible] de una superficie, según título y plano antes citado, deducida el área tomada por el camino, de noventa y tres hectáreas cuatro mil ciento sesenta metros cuadrados, lindando: Norte, camino por medio, con el resto de las fracciones 3 y 4, de don Eugenio Justiniano Núñez; Este, sucesión de Agustina Tejera de Medina, Luis Tejera, Sofía Tejera de Balladares y Jesús Cano; Sur, Jacinto Chocho, y Hortencio Silva, y Oeste, Herminio y Hortencio Silva y con la fracción número 2, de Lorenzo Tamón. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2.o Que se mantendrá la puja hasta que mejoren las ofertas, oyéndose posturas aún vencida la hora, siempre que fueran continuadas; 3.o Que los gastos y honorarios de escrituración, certificación y los de práctica, serán de cuenta del comprador; y 4.o Que los títulos de propiedad de los inmuebles a rematarse y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, habilitándose para estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 24 de 1941 — Blas Borrallo, Escribano Público.

$54.00 Feb.2-402-v.feb.20.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 66 serie "V", a cargo de BENITO VELAZCO, el próximo 27 de Febrero, a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero de la firma "Vicente Alonso y García" venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil quinientos cincuenta y nueve pesos ($ 4.559.00), un terreno y mejoras en la décimosexta sección judicial de este Departamento, padrón noventa y cuatro mil cuatrocientos veintitrés, con una superficie de ciento cuarenta y siete metros cinco mil setecientos sesenta y dos centímetros, señalado con el número 4 en plano del agrimensor Carlos Morador y Otero, de Julio de 1909 y deslindado: 8 metros 59 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Vicente Yáñez Pinzón, entre las de Inclusa y José Mármol, distando el punto medio de su frente 30 metros 65 milímetros de la esquina con la penúltima calle nombrada, por 17 metros 18 centímetros de fondo, lindando: al Nordeste, con el solar 3; al Sudeste, con el 5, y al Nordeste, con más terreno de la misma manzana. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.986.52 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado, por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, pavimento, cordón, saneamiento, medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo en Títulos Hipotecarios hasta la suma de dos mil novecientos pesos (pesos 2.900.00) con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; F) El precio podrá integrarse con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta la suma de pesos 3.509.36, abonando en efectivo la diferencia, en el acto de la escrituración, hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 30 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.5-800-v.feb.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural 26 serie "25" a cargo de FRANCISCO MARTINEZ BRESQUE, el próximo 20 de Febrero, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Sebastián Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil cincuenta y dos pesos ($8.052.00) un campo y mejoras en "Las Brujas" tercera sección judicial del Departamento de Canelones, padrón doscientos cuarenta y cuatro, formado por dos fracciones contiguas que tienen, según títulos: la primera, trece hectáreas, dos mil ochocientos dieciocho metros cincuenta y ocho decímetros y linda: al Norte, con Servando González; al Sur, con Victoriano Soca; al Este, con Miguel Estévez, y al Oeste, con Laureano Calo; y la segunda, cuarenta y cuatro hectáreas, dos mil setecientos veintiocho metros sesenta decímetros, confinando: al Norte, con Avelino Lerena; al Sur, Tristán Narvajas; al Este, Pérez y Rovira, y al Oeste, los señores Sierra, constando ambas de un área titulada de cincuenta y siete hectáreas, cinco mil quinientos cuarenta y siete metros dieciocho decímetros y, según plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara, de Junio de 1925, consta de sesenta y cinco hectáreas, mil ochenta y dos metros, deslindado: al Nordeste y Este, la sucesión Piñeyrúa; al Este, Rodolfo Ortiz; al Sudoeste, Lorenzo Dogliotti; al Sur, sucesión Piñeyrúa, camino departamental por medio; al Oeste, sucesión Núñez, camino departamental por medio, y J. Mosso, camino vecinal por medio, y al Norte sucesión Alta, camino vecinal por medio. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 7.701.66 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil ochocientos veintinueve pesos veintinueve centésimos ($ 5.829.29), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 4.347.76 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 22 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta correinte) En.31-709-v.feb.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 135 serie "25", a cargo de AMERICO RODRIGUEZ, el próximo 23 de Febrero, a las 15 y 20 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Angel J. Estades venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil pesos ($ 10.000.00), un campo y mejoras en "Santa Rosa", séptima sección judicial del Departamento de Artigas, padrón dos mil noventa y seis (parte), formado por las fracciones 24 y 25 del plano del agrimensor A. Scotti Blanco, de Abril de 1926, a saber: Fracción 24, consta de ciento tres hectáreas nueve mil quinientos treinta metros, teniendo 2.068 metros 5 decímetros al Nordeste, con el lote "A"; 537 metros al Este, camino por medio, con la 25; 2.094 metros 60 centímetros al Sudoeste, con la 23, y al Oeste, el río Uruguay; y la fracción 25 consta de ochenta y una hectáreas novecientos noventa metros, teniendo 1.298 metros al Norte, con el lote "A"; al Este, camino por medio, con la 7; al Sur, camino por medio, con la 12, 13 y 11, y 624 mteros 80 centímetros al Oeste, camino por medio, con la 24 y parte de la 23. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 30 de Diciembre último, a $ 12.075.32 más gastos de ejecución y deuda consolidada; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El bien pertenece a Américo Rodríguez y Zacarías Arbiza, estando hipotecado en segundo y tercer grados en garantía de créditos cedidos a la Sección Fomento Rural y Colonización, según títulos que están en las oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 28 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb 2-742-v.feb.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 127 serie "25", a cargo de LUIS CARREY, el próximo 23 de Febrero, a las 15 y 15 horas y en el

salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Angel J. Estades venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil pesos ($ 13.000.00), un campo y mejoras en "Santa Rosa" séptima sección judicial del Departamento de Artigas, padrón dos mil noventa y seis (parte), compuesto de las fracciones 14, 15 y parte de la 13 del plano del agrimensor A. Scotti Blanco, de Abril de 1926, a saber: Fracción 14, consta de ciento cuarenta hectáreas cuatro mil trescientos veintisiete metros, teniendo: al Nordeste, 588 metros con la fracción 19; al Sudeste, 781 metros 10 centímetros, camino por medio, con la 13 y el arroyo Itacumbú; al Sudeste, el arroyo Itacumbú, y al Nordoeste, 2.613 metros, con la 15; y la fracción 15, consta de ciento treinta y nueve hectáreas cuatrocientos veintinueve metros, teniendo: al Nordeste, 600 metros, camino por medio con las fracciones 18 y 19 y camino; al Sudeste, 2.613 metros, con la 14; al Sudoeste, el arroyo Itacumbú, y al Nordoeste, 2.429 metros 80 centímetros, con la fracción 16; y la fracción 13 (parte), consta de veintidós hectáreas nueve mil setecientos treinta y cinco metros, teniendo 330 metros al Nordeste, con el resto de la 13; al Sudeste, 200 metros, con la 12; al Sur, el arroyo Itacumbú y al Oeste, 782 metros 10 centímetros, con la 14. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día 30 de Diciembre último a $ 14.040.64 más gastos de ejecución y deuda consolidada; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) El bien pertenece a Luis Carrey, Virgilio Alves y Antonio Alves, estando hipotecado en segundo y tercer grados en garantía de créditos cedidos a la Sección Fomento Rural y Colonización según títulos que están en las oficinas del Banco pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 23 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.2-743-v.feb.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 124 serie "25" a cargo de SANTIAGO CASTELLANO, el próximo 23 de Febrero, a las 15 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Angel J. Estades, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de doce mil pesos ($ 12.000.00), un campo y mejoras en "Santa Rosa" séptima sección judicial del Departamento de Artigas, padrón dos mil noventa y seis (parte), compuesto de las fracciones 4 y 5 del plano del agrimensor A. Scotti Blanco, de Abril de 1926, a saber: Fracción 4 consta de ciento diez hectáreas cinco mil ciento treinta y un metros, teniendo 2.336 metros 5 decímetros al Nordeste con la fracción 3; 500 metros al Sudeste, camino por medio, con Pedro Marín; 2.109 metros 10 centímetros al Sudoeste, con la fracción 5 y 526 metros 9 decímetros al Nordoeste, camino por medio, con el lote "A" y la fracción 5 consta de ciento ocho hectáreas cinco mil cuarenta y nueve metros, teniendo 2.109 metros 10 centímetros al Nordeste, con la fracción 4; 550 metros al Sudeste, camino por medio, con Pedro Marín: 1.858 metros 90 centímetros al Sudoeste con la fracción 6 y 579 metros al Nordoeste, camino por medio, con el lote "A" Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 30 de Diciembre último a $ 13.691.98 más gastos de ejecución y deuda consolidada; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) El bien pertenece parcialmente a Zacarías Arbiza, estando hipotecado en segundo y tercer grados en garantía de créditos cedidos a la Sección Fomento Rural y Colonización, según títulos que están en las oficinas del Banco pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 23 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.2-746-v.feb.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 125 serie "25", a cargo de ERMENEGILDO MORANO, el próximo 23 de Febrero, a las 15 y 5 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Angel J Estades, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil pesos ($ 9.000.00), un campo y mejoras en "Santa Rosa" séptima sección judicial del Departamento de Artigas, padrón dos mil noventa y seis (parte), compuesto de las fracciones 6 y 7 del plano del agrimensor A. Scotti Blanco, de Abril de 1926, a saber: Fracción 6, consta de setenta y ocho hectáreas cinco mil novecientos ochenta y seis metros teniendo 1.858 metros 9 decímetros al Nordeste, con la fracción 5; 450 metros al Sudeste, camino por medio, con Pedro Marín: 1.654 metros 2 decímetros, con la fracción 7, y 474 metros al Nordoeste, camino por medio, con el lote "A"; y la fracción 7, consta de ochenta y una hectáreas ciento cincuenta y un metros, teniendo 1.654 metros 20 centímetros al Nordeste, con la fracción 6; 274 metros 70 centímetros al Sudeste, camino por medio con Pedro Marín: 1.443 metros 7 decímetros al Sur, con las fracciones 8, 9, 10 y parte de la 11; 795 metros 5 decímetros al Nordoeste, camino por medio, con la fracción 25 y el lote "A" Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día 30 de Diciembre último a pesos 10.540.46 más gastos de ejecución y deuda consolidada; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) El bien pertenece a Ermenegildo Morano, Américo Rodríguez y Zacarías Arbiza, estando hipotecado en segundo y tercer grados en garantía de créditos cedidos a la Sección Fomento Rural y Colonización según títulos que están en las oficinas del Banco pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 23 de 1942 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb 2-744-v.feb.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 126 serie "25", a cargo de VIRGILIO ALVES y ANIBAL TONNA, el próximo 23 de Febrero, a las 15 y 10 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Angel J. Estados, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500.00) un campo y mejoras en "Santa Rosa" séptima sección judicial del Departamento de Artigas padrón dos mil noventa y seis (parte), con una superficie de noventa y siete hectáreas que es parte de la fracción 13 del plano del agrimensor A. Scotti Blanco, de Abril de 1926 deslindado: 447 metros al Norte, camino por medio, con la fracción 25: 2.676 metros 20 centímetros al Sudeste, con la 12: 330 metros al Sudoeste, con el resto de la 13, y 1.732 metros al Nordoeste, camino por medio, con las fracciones 20, 21, 22 y parte de las 23 y 19 Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 30 de Diciembre último a $ 5.605.52 más gastos de ejecución y deuda consolidada; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) El bien pertenece a Virgilio y Antonio Alves, estando hipotecado en segundo y tercer grados en garantías de créditos cedidos a la Sección Fomento Rural y Colonización, según títulos que están en las oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 23 de 1942. — Juan Rodríguez López. Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.2-745-v.feb.12.

COMERCIALES

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de STIPANIC HERMANOS, con asiento en la calle Juan Paullier número 2085, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Dinco Stipanic y retirándose el socio señor Miro Stipanic. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al señor Dinco Stipanic en la dirección arriba indicada. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Dinco Stipanic. — Miro Stipanic.

$5.00 Feb.9-893-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor DANIEL CARREIRAS los muebles y útiles del anexo del Hotel L'Alambra, ubicado en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre número 1364. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Cataño, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Miguel García y Compañía. — Daniel Carreiras.

$5.00 Feb.9-888-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y público en general que he prometido en venta a la señora MARIA ISABEL N. DE BOSCO el comercio de mi propiedad que gira en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles en las calles Florida y 25 de Mayo, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado. — Mercedes, Febrero 3 de 1942. — Elvira Garmendia de Raffeto. — María Isabel N. de Bosco.

$5.00 Feb.9-889-v.feb.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad AÑON, SANCHEZ y COMPAÑIA, integrada por los suscritos, con sede en Justicia número 1878. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio de los doctores Panizza y González Mullín, Sarandí 444 (escritorio 2). — Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Gerardo Añón. — Luis M. Sánchez. — Nicolás Sande.

$5.00 Feb.9-891-v.feb.28.

AVISO AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento de nuestros suscritores que en virtud de ser feriado el día 15 de Febrero próximo venidero, se ha resuelto verificar el sorteo correspondiente a dicho mes de Febrero, el día 14 a las 12.30 horas, en el local del Cine Radio City. Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.o de las condiciones generales de la Póliza de Previsión y Ahorro, se pone ese hecho en conocimiento de los señores suscritores a todos sus efectos. — "La Uruguaya", S. A., Primera Institución Nacional de Seguros.

$7.20 Feb.9-845-v.feb.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza, bajo la razón social de "BARBIERI y SALDIVIA" en los ramos de zapatería, artículos para hombres y ramos anexos, instalada en la casa número 657 de la calle Uruguay. El activo y pasivo de la misma quedará a cargo de una nueva sociedad que simultáneamente se formará. Se emplaza a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos, fijándose domicilio para estos efectos en la casa que está instalado el comercio. — Salto, Enero 23 de 1942. — Enrique Juan Barbieri. — Ramón Nieve Saldivia.

$6.00 En.30-689-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Juan Sicco ha prometido vender a don JOSE SCIUTTO su establecimiento de bodega instalado en el paraje Toledo Chico, 6.a sección de Canelones, con frente a camino nacional. Se hace esta publicación en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, y los que se consideren acreedores del señor Sicco deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor D'Alessandro Saullo, calle Treinta y Tres 1363 — Montevideo, Enero 31 de 1942.

$5.00 Feb.4-767-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "FAUSTINO GARCIA y COMPAÑIA" establecida con fábrica de bebidas sin alcohol en la calle Simón Bolívar número 1334, desligándose de la misma el señor José Rodríguez del Río y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Faustino García Alba A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1942. — Faustino García Alba. — José Rodríguez del Río.

$5.00 Feb.6-811-v.feb.25.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que en virtud del fallecimiento del socio señor Jesús Aguerre, ha quedado disuelta la sociedad comercial "AGUERRE, CIAURRIZ y COMPAÑIA", habiéndose hecho cargo de su activo y pasivo la nueva sociedad "Piñeyro, Chaurriz y Compañía", constituída por contrato social que autorizó el señor escribano Julio Seigal con fecha 6 de Octubre de 1941, con retroactividad al 31 de Marzo del mismo año, continuando la nueva firma las mismas operaciones que efectuaba la firma anterior bajo el nombre de Tintorería Remy La nueva sociedad está constituída por los señores Faustino A. Piñeyro, Pedro Ciaurriz, señora Remigia P de Aguerre y señorita María T Pezzani. — Montevideo, Febrero 3 de 1942. — Sucesión Jesús Aguerre. — Faustino A. Piñeyro. — Remigia P. de Aguerre. — Pedro Ciaurriz. María T. Pezzani

$6.00 Feb.6-807-v.feb.25.

MOLINOS ROSARIO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 23 de Febrero de 1942, a las diez horas, en el local de la avenida General Rondeau número 2200 de la ciudad de Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para la Comisión de Escrutinio y firmar el acta de la asamblea; 2.o Considerar la memoria, balance general y el balance de ganancias y pérdidas; 3.o Elección de dos Directores titulares, cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente; 4.o Determinar la retribución del Síndico.

Nota. — Los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán solicitar en la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, la boleta que acredite su calidad de accionista.

$9.00 Feb.6-808-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he contratado la venta a los señores JOSE SALVADOR INDA y GILBERTO VICTOR CABRERA del comercio que en los ramos de almacén y ferretería giraba en esta plaza bajo la razón social de "Julio C. Torello", ubicado con frente a la avenida Doctor Florencio Martínez Rodríguez, cargando el vendedor Julio C. Torello con el activo y pasivo del mismo. Se emplaza a los acreedores, a fin de que se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días, contables desde hoy. — Rocha, Enero 29 de 1942. — Julio C. Torello. — José Salvador Inda. — Gilberto Cabrera.

$6.00 Feb.6-826-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.

Se hace saber que por intermedio del estudio comercial y administrativo "Romeo Atanasiu" calle Juan Carlos Gómez 1305 (piso 2.o, teléfono 8 - 88 - 89), el señor Manuel Lliso prometió vender el comercio que en el ramo de lechería tiene en la calle Florida 1587, a la señora BERTA NEIMAN DE DERCAUTZAN, libre de deuda hasta el 21 de Enero de 1942. Los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del término legal en el citado estudio. — Montevideo, Enero 21 de 1942.

$5.00 Feb.3-763-v.feb.23.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON, SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio, tomada en sesión del día 5 de Febrero de 1942 y de acuerdo con lo determinado en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 26 del corriente a las 11 horas, en el local de la calle Rancagua número 4047, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance y estado de situación al 31 de Diciembre de 1941 (artículo 22 inciso A); 2.o Informe del Síndico; 3.o Designación de dos accionistas que firmarán el acta respectiva.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos sociales, respecto al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la realización de la aamblea. — Montevideo, Febrero 5 de 1942.

$9.00 Feb.9-908-v.feb.21.

ESTANCIAS COLOLO, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Estancias Cololó, Sociedad Anónima", a asamblea general ordinaria a celebrarse en Montevideo, en la calle Divina Comedia 1520, el día viernes 20 de Febrero de 1942 a las 11 horas, a efecto de considerar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior, 2.o Consideración de la memoria anual y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario general; 3.o Distribución de utilidades y autorización al Directorio para dstribuir dvidendos provisorios del ejercicio 1942; 4.o Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, un Síndico titular y un suplente, todos ellos por un año; 5.o Remuneración al Directorio y Síndico; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

$4.00 Feb.7-864-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que el señor Juan Francisco Decarlini prometió vender a la sociedad "BRESCIANI y COMPAÑIA" el activo de la casa de comercio del ramo de joyería, ubicada en la avenida 18 de Julio número 913. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se solicita a los que se consideren acreedores se presenten con el justificativo de sus créditos en duplicado en el citado domicilio dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 3 de 1942. — Bresciani y Compañía. — Juan F Decarlini.

$5.00 Feb.7-852-v.feb.26.

MALTERIA NACIONAL, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con la disposición del artículo 27 de los estatutos, se invita a los señores accionistas a asistir a la 8.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Yatay número 1423, el día 23 de Febrero de 1942 a las 17 horas. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente, de dos escrutadores; 2.o Tomar en consideración la memoria anual del Directorio, el resultado del balance general del ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1941, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de beneficios y el informe del Síndico; 3.o Elección de tres Directores; 4.o Designación de Síndicos titular y suplente y fijar la remuneración del Síndico; 5.o Designación por la asamblea de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas se servirán registrar sus acciones en las oficinas, calle Entre Ríos número 1060, hasta el 18 de Febrero de 1942, inclusive. — Montevideo, Enero 13 de 1942. — El Secretario.

$9.75 Feb.7-851-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que en esta fecha fué protocolizado por el escribano Hugo O. Wolter Reims el concordato privado celebrado con mis acreedores, con base de pago del 50 o|o de mi pasivo en 18 cuotas mensuales. Activo: $ 6.241.52; pasivo, $ 10.430.53. — Montevideo, Noviembre 6 de 1941. — Grinspain y Vilensky.

$3.75 Feb.7-866-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor JUAN FIGUEREDO, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Gaboto 1650. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Enero 22 de 1942. — Domingo Cajiga. — Juan Figueredo.

$5.00 En.26-619-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio B. Blanco (Convención 1488), he contratado vender a los señores ALEJANDRO YACOBCINC y SIMON MATEICINC la casa de comercio que en el ramo de venta de pan y lechería tengo establecida en la calle Mariano Soler número 3307 de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 22 de 1942. — Antonio Uset. Alejandro Yacobcinc. — Simón Mateiciuc.

$5.00 En.26-618-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender a los señores ASDRUBAL y JUAN CARLOS DE BARROS la casa de comercio que en los ramos de despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Constituyente número 1652 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con lo sjustificativos correspondientes. — Montevideo, Enero 21 de 1942. — Pedro Longo

$5.00 En 26-611-v.feb.14.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 26, 27 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la realización de la 14.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 14 de Febrero de 1942 a las 17 horas, en el local social, calle Paraguay número 2079 a fin de considerar la siguiente orden del día: A) Designación por el señor Presidente de dos accionistas para constituír la Comisión Escrutadora (artículo 36); B) Consideración del balance y memoria presentados por el Directorio al 30 de Noviembre de 1941 e informe de la Comisión Fiscal (artículo 26 inciso A); C) Distribución de utilidades y forma de pago (artículo 26 inciso B); D) Fijar la remuneración a los miembros del Directorio (artículo 23); E) Indicar el número de personas que deberán integrar el nuevo Directorio, de acuerdo con el artículo 9.o (artículo 26 inciso C); F) Elección de Directores, Comisión Fiscal y respectivos suplentes (artículos 11 y 26 inciso D); G) Designación de un accionista para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 33). — El Directorio.

Nota. — Los accionistas pueden hacerse representar por otros accionistas, quienes deben justificar esa representación con carta - poder que exhibirán en la Secretaría del Directorio 24 horas antes de la celebración de la asamblea (artículo 34), debiendo entrar al local, estampar su firma en el libro de actas, con indicación de las acciones, propias o ajenas, que representen.

$15.00 En.31-714-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a DAVID KALICK el comercio en el ramo de sastrería y artículos para hombres sito en la avenida General Flores 2181 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los vendedores deberán presentar en el mismo comercio los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Manuel García.

$5.00 En.29-682-v.feb 18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención 1488, he constituído sociedad con el señor ALFREDO HECTOR PEREZ para la explotación de la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y estación de servicio tengo establecida en el camino San Fuentes número 3350, de esta Capital, la cual girará bajo la razón social de "Landaburu y Pérez". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Ramón Landaburu. — Alfredo Héctor Pérez.

$5.00 Feb.5-803-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A sus efectos y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos conocer al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en el ramo de almacén y anexos bajo la firma "MARICHAL y GARRIDO" giraba en Los Tapes, sexta sección judicial del Departamento de Lavalleja. La fecha de la disolución será el veinte del corriente mes. El socio señor Garrido continuará con el giro comercial y se hará cargo del activo y pasivo del establecimiento mediante la compra de la cuota indivisa del otro socio. — Tapes, Enero 13 de 1942. — Luis Marichal. — Augusto César Garrido.

$5.00 Feb.5-785-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del comercio y del público en general que he rescindido particularmente el compromiso de venta que tenía con Alberto Vidar, por incumplimiento de éste, y de acuerdo al compromiso firmado el 24 de Diciembre pasado, he prometido vender a EFRAIN MARQUEZ el comercio que en esta plaza, en el ramo de restaurant y hotel gira con la designación de "Fonda Española" Queda a cargo del compromitente comprador el activo y pasivo de dicho comercio. Y de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente comunicación. — Rivera, Enero 14 de 1942. — Victorio País. — Efraín Márquez.

$5.00 Feb.4-756-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor FRANCISCO COSSU el negocio de fábrica de productos alimenticios "Fru - Fru", que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Navarro número 2559. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, debiendo presentar los acreedores y demás interesados los justificativos de sus créditos en la escribanía de la señorita Matilde Sara Aramuni, calle Curiales número 1525, dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 31 de 1942. — Sperindo Grassi.

$5.00 Feb.4-766-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por compromiso suscrito con la intervención del rematador don Enrique Yannicelli, con fecha 26 de Enero del corriente año el señor José María Hilario prometió vender a los señores ISIDORO EMANUELLI y JULIO CEXAR RABUÑAL el establecimiento comercial en el ramo de taller mecánico en reparaciones de ómnibus y automóviles, denominado "Taller City" establecido en la calle Comercio número 2598, de esta ciudad de Montevideo, que giraba bajo la firma "Hilario y Rabuñal" Los señores Isidoro Emanuelli y Julio César Rabuñal se hacen cargo del activo y pasivo que actualmente tiene dicho establecimiento Los que se consideren acreedores deberán presentarse al estudio del señor Enrique Yannicelli, avenida Larrañaga número 1329, de 8 a 11, con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — José María Hilario.

$7.00 Feb.4-779-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que: I) Ante el escribano R. Larraud, con estudio en Rincón 537, hemos declarado disuelta la sociedad "MORENO y DIONI" de esta plaza, con fábrica de pastas en Soriano 784, integrada por Fortunato Moreno y, como sucesores de don Juan Angel Dioni, su viuda María Emilia Margarita Giribone y sus dos hijos menores Walter Luis y Lydia Carolina Dioni; II) El señor Moreno se ha hecho cargo del activo y pasivo de la empresa y desligado de ella los otros socios. — Montevideo, Enero 29 de 1942. — Fortunato Moreno. — Emilia G. de Dioni.

$5.00 Feb.4-765-v.feb.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don QUINTINO BANEGAS, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al solo efecto de las publicaciones fué habilitado el feriado mayor. — Agraciada, Enero 13 de 1942. — Luis A. Rösch, Juez de Paz.

$6.00 Feb.3-741-v.feb.13.

"MOTORES MARELLI", S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli" S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 21 de Febrero de 1942 a las 15 horas, en el domicilio social, calle Uruguay números 1117/19, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1941; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de la misma.

Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos.

$9.75 Feb.3-775-v.feb.21.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que se ha rescindido parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza con el nombre de LEANDRI HERMANOS y CAMBONI, retirándose el socio Juan M. Camboni y continuando la firma con los otros socios Leandri Hermanos, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres 1334 (piso. 2.o apartamento 4). — Emilio Leandri. — César Leandri. — Juan M. Camboni.

$5.00 En.28-657-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, Alzáibar número 1317, he contratado vender a favor de la señora ELVIRA DOMINGUEZ DE PERDIGON mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas que tengo establecida en la calle Yaro número 1150, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 23 de 1942. — Ramón Cotelo García. — Elvira Domínguez de Perdigón.

$5.00 En.28-652-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he resuelto convertir mi Laboratorio Bio-Farmacológico Laurens Ferrier, situado en esta ciudad, calle Yaguarón número 1160, en sociedad de responsabilidad limitada, incorporando a la misma a los señores EDUARDO ALLIAUME y JUAN ANTONIO BRAGLIA, que formarán dicha sociedad con el suscrito. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación, pudiendo concurrir a la calle Bartolomé Mitre número 1381, todo aquel que por cualquier concepto tenga que hacer algún reclamo a la actual firma. — Montevideo Enero 23 de 1942. — Arturo Gómez.

$5.00 En.28-651-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Ricardo José Puricelli prometió vender a doña JOSEFA CONTI DE PURICELLI y a don RODOLFO NATALIO PURICELLI la parte que le corresponde en la casa de comercio "Confitería de las Familias" establecida en esta plaza, en la calle Soriano 821, del ramo de confitería y anexos, quedando el activo y pasivo del comercio a cargo de los compradores. Los acreedores deben presentarse en la calle Soriano 821. — Montevideo, Enero 24 de 1942. — Ricardo Puricelli. — Josefina Conti de Puricelli. — Rodolfo Puricelli.

$5.00 En.28-649-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la firma MEDAGLIA y COMPAÑIA la casa de comercio que en el ramo de garage y anexos tengo instalado en esta ciudad, calle Carlos Roxlo número 1469. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del plazo legal en el comercio referido, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 19 de 1942. — Héctor Peragallo

$5.00 En.29-665-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a una sociedad que constituiré con el señor RICARDO GRAETZ, la fábrica de productos químicos, que bajo la denominación de "La Estrella", tengo establecida en la calle Magallanes número 933. Los acreedores deben presentarse con los comprobantes de sus créditos, en la escribanía de Héctor López Fernández, calle Rincón número 454 (escritorio 323). — Montevideo, Enero 24 de 1942. — Max Loewenstein.

$5.00 En.27-645-v.feb.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Domingo La Degoldi ha prometido en venta a los señores ARMANDO PEDRO y ELBIO CARLOS SACCHI CADENAZZI, el establecimiento que en el ramo de fábrica de cajones, tiene instalado en la casa número 1916 de la calle Yaguarí de esta ciudad, a fin de que los acreedores civiles y comerciales del promitente vendedor presenten sus créditos por duplicado en el estudio de los escribanos Mario L. Durán Rubio y Julio R. Bardallo, 25 de Mayo 477 (escritorio 35), en conformidad con lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904.

$5.00 En.27-636-v.feb.18.

CAJA POPULAR DE FLORIDA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 8 de Febrero próximo, a las 10 horas, en el local de la institución, calle Independencia número 718, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dividendo a distribuirse a los accionistas, presentado por el Directorio, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1941 2.o) Elección de cuatro titulares y siete suplentes, del Directorio. 3.o) Elección de Síndico y suplente. 4.o) Designación de dos accionistas que han de firmar el acta.

A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o) Que para tener derecho a intervenir en las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la correspondiente boleta, que haciendo constar el número de sus acciones y los votos que le corresponden, expedirá la Gerencia desde el 1.o al 7 de Febrero (artículo 41 de los estatutos). 2.o) Que la asamblea se realizará con el número de accionistas que concurran (artículo 37). — Florida, Enero 23 de 1942. — Carlos M. Urioste Presidente. — Diego Raúl Aldama, Secretario.

$14.40 En.26-639-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza, en el ramo de bar, despacho de bebidas y anexos y salón de lustrar, bajo la razón social de Luis y Alberto Cieri e instalada en la avenida Millán número 4496 esquina Waterloo, haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma, el socio LUIS CIERI, a partir de esta fecha A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a todos los que tengan créditos realtivos a dicho comercio, a fin de que concurran con los justificativos de los mismos, en el propio comercio referido, dentro del término de treinta días. — Montevideo Enero 26 de 1942 — Luis Cieri. — Alberto Cieri.

$6.00 En.26-614-v.feb.14.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor FRANCISCO RODRIGUEZ CANDELA la existencia de muebles y útiles del comercio que en el ramo de carnicería tengo instalado en esta ciudad, calle Yaguarón número 901. Los acreedores del suscrito deberán presentarse al estudio del doctor Demócrito Beceiro, calle Montevideo número 1014, dentro del término de la ley. Se efectúa esta publicación por el plazo de veinte días. — Paysandú Enero 22 de 1942. — Max Hertz

$5.00 En.29-675-v.feb.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a don DOMINGO RIOS y don VICENTE PADIN las existencias del tambo de mi propiedad que tengo establecido en la calle Jaime Roldós y Pons número 4079, de esta ciudad, haciéndome cargo de las cuentas a cobrar y obligaciones a pagar hasta el día 31 de este mes. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Enero 24 de 1942. — Pedro Seijo.

$5.00 En.29-676-v.feb.18.

LA CAJA OBRERA

66.o DIVIDENDO COMPLEMENTARIO 6 o|o

Se avisa a los señores accionistas que desde esta fecha se procederá al pago del dividendo de 6 o|o, correspondiente al segundo semestre de 1941. — Montevideo, Enero 28 de 1942. — La Gerencia.

$3.00 En.30-707-v.feb.10.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS

V ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras, para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 10 de Febrero próximo a las 17 horas, en sus oficinas, calle Colón número 1460, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1941 2.o) Elección del Síndico titular y suplente. — Montevideo, Enero 22 de 1942. — El Directorio.

Nota. — Artículo 21. Para tomar parte en las asambleas, se requiere que los accionistas hasta tres días antes del señalado para la reunión, depositen en las cajas de la sociedad, las acciones o recibos correspondientes a las cuotas o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.

$11.70 En.26-612-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a la señora ANNUNZIATA B. DE GAETA mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras tengo establecida en la calle Ramón Anador 3581 Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Enero 28 de 1942. — José A. Ramos. — Annunizata B de Gaeta.

$5.00 En.3-705-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M Blanco (Convención 1488) he contratado vender al señor LEVON MOSIAN la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Santiago Sierra número 3450 esquina Juan Rosas de esta Capital A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones —Montevideo, Enero 19 de 1942 — Alejandro Zaglio — Levon Mosian

$5.00 En.23-579-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor FRANCISCO FERNANDEZ nuestras partes en la sociedad de responsabilidad limitada "Productos Powers Limitada" con domicilio en el camino Ariel número 4639 (Sayago) A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los acreedores anteriores al 25 de Setiembre de 1941 para que se presenten en el domicilio indicado de 9 a 12 dentro del término legal Montevideo Enero 16 de 1942 — Raúl Castells — Emilio Lessa — sucesión Patricio Lessa Alberto Lessa.

$5.00 En 23-571-v feb 11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido ceder a mis socios señores VOLTERRA HERMANOS la cuota que me corresponde en la sociedad que en el ramo de sastrería y venta de artículos de hombre gira en esta ciudad bajo la razón social de "Darías y Volterra". En virtud de esta disolución parcial los acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el domicilio de la sociedad calle Agraciada número 2361

$5.00 En 24-583 v feb 12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá (calle Lavalleja número 1022) he contratado vender a favor de don SABINO LAMAS el almacén de comestibles sito en al calle Soriano número 794 de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos — Montevideo. Enero 21 de 1942 — José Miguelez.

$5.00 En 24 585 v feb 12

SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK WEIR Y COMPAÑIA LIMITADA

CONVOCATORIA PARA LA VIGESIMA TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 23a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1942 a las 17 horas en el local social de la calle Zabala 1591 para tratar la siguiente orden del día: 1 o) Consideración de la memoria y balance del 23 ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre de 1941 2 o) Elección de miembros titulares y suplentes de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos. 3 o) Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el vigésimotercero ejercicio social — Montevideo, Enero 19 de 1942 — Roberto Veitch Presidente.

$9 75 En 24-584-v feb 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que, con intervención de "La Defensa Minorista" institución con sede en la calle Colonia número 1359, he prometido vender al señor EMILIO PEREZ el negocio de carnicería de mi propiedad sita en la calle Aramburú número 1902 de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la institución indicada con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos — Montevideo. Enero 20 de 1942 — Benjamín Pérez Fernández

$5 00 En 26-624-v feb.14

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad, calle Dante 1914, bajo la denominación Oficinas Ad. Ju. Co. y firma Decia Derudder, en el ramo de tramitaciones de asuntos administrativos y judiciales. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1941. — Eduardo Decia. — Osvaldo Derudder.

$5.00 En.31-710-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido en la fecha al señor DIEGO LARA el comercio que en ramos generales tengo establecido en esta ciudad, en la calle Agraciada y Monseñor Vera, quedando el activo y pasivo a cargo del comprador. — Rivera, Enero 28 de 1942. — Carlos Lara. — Diego Lara.

$5.00 Feb.4-755-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he pactado formar sociedad colectiva para continuar explotando el tambo denominado "Del Romero" sito en la calle Isla de Gaspar número 2338 de esta ciudad, con el señor MANUEL VIQUEIRA la que girará bajo la razón de García y Viqueira, quienes se hacen cargo del activo y pasivo a partir del 1.o de Noviembre próximo pasado. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 14 de 1942 —Leandro García — Manuel Viqueira.

$5.00 En.20-496-v.feb.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general, que común acuerdo hemos disuelto la sociedad Gorlero Hermanos (tienda y Mercería) que giraba en esta plaza haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores BARTOLOME y DUILIO GORLERO quedando desligados de la misma desde esta fecha los señores Delindo L. Héctor Juana e Ignacia Berthier y Elvira Berthier de Martorelli Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la escribanía Alberti (25 de Mayo 477 escritorio 26)

$5.00 En 30-493-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que el señor Alejandro Chilkin ha prometido vender a JORGE REBENCO y a TIMOTEO DOLGOV el establecimiento comercial en el ramo de puesto, almacén y lechería y ubicado en esta ciudad calle Uruguayana números 3136|38 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos — Enero 15 de 1942 — Alejandro Chilkin — Jorge Rebenco. — Timoteo Dolgov

$5.00 En 20-491-v.feb.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537 hemos disuelto la sociedad que teníamos en el negocio de almacén de comestibles, situado en la avenida Joaquín Suárez 3300 quedando a cargo del activo y pasivo el señor ANDRES AGOPIAN Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo. Enero 28 de 1942. — Panos Apelian. — Andrés Agopian.

$5.00 En.31-704-v.feb.19

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de "De la Torre y Parodi" en el ramo de taller mecánico en general, con sede en la calle Tacuarembó 1073, retirándose el socio Oscar Parodi y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio EMILIO DE LA TORRE A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Montevideo Enero 10 de 1942

$5.00 En 29 487-v feb 9

"COMPAÑIA WILSON INTERNACIONAL" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la asamblea general ordinaria que se reunirá el 18 de Febrero a las 15 horas en el local calle Sarandí 319, para tratar la siguiente orden del día 1.o Consideración de la memoria y balance anuales; 2 o Elección de cinco miembros del Consejo de Administración. — El Secretario.

$3 75 Feb.5-802-v.feb 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor José Díaz Barrera, Cuñapirú número 1480, he prometido vender al señor JACINTO CHUHURRA mi casa de comercio que en el ramo de almacén y provisión tengo establecida en la calle Belgrano número 2865, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en dicho comercio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1942. — Julián Melián.

$5.00 Feb.5-801-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con esat fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención 1488, he contratado vender al señor JOSE Ma. TCHAKERIAN la casa de comercio que en el ramo de venta de pan y lechería tengo establecida en la calle Hocquart número 2061, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setimebre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Artin Damelian. — José Ma. Tchakerian.

$5.00 Feb.5-804-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Camunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de tienda, mueblería y mercería teníamos establecida en el pueblo Soca (Departamento de Canelones) y que giraba bajo la razón social de JAIME MABA y ARIA LEJBA NESTELBAUM, quedando con el activo y pasivo de la misma el socio Cudyk Jaime Maba, pudiendo concurrir al domicilio social los que se consideren asistidos de algún reclamo contra dicha sociedad, haciéndose esta publicación de acuerdo con la ley de la materia Cudyk Jaime Maba. — Aria Lejba Nestelbaum

$5.00 Feb.5-784-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M Blanco, Convención número 1488, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social "KEUCHGERIAN y KOYAIAN" teníamos constituída para la explotación del almacén de comestibles sito en la calle Alférez Real número 2651, de esta Capital, desligándose de la misma el señor Bedros Keuchgerian y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma la señora Ester Kovaian A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 2 de 1942 — Bedros Keuchkerian. — Ester Kovaian

$5.00 Feb.5-805-v.feb.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al público que de acuerdo con el decreto-ley de 26 de Abril de 1933, por escritura que autorizó el escribano J. M. Cardoso Clavell el 12 de Diciembre de 1941, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada cuya denominación y razón o firma social es "AMEGLIO y JOHANN, LIMITADA" con sede actual, administrativa y fabril, en la avenida Italia 4232 de esta ciudad de Montevideo, constituída por los señores don Miguel Ameglio y don Enrique Johann con un capital social totalmente integrado de $ 80.000.00 (ochenta mil pesos) cuyo objeto es la fabricación y venta de tejidos y anexos, por el plazo de cinco años, prorrogable de 5 en 5 años indefinidamente, por el solo vencimiento de dichos períodos teniendo ambos socios, por separado, el uso de la firma o razón social y las más amplias facultades como administradores y apoderados generales de la sociedad con cláusulas de disposición sobre bienes muebles e inmuebles. Este contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, de Montevideo, el 29 de Diciembre de 1941, con el número 3 al folio 12 y siguientes del tomo 10 del Registro de Contratos. — Escribanía J M Cardoso Clavell.

$12 75 Feb.5-795-v.feb.18.

BOLSA DE COMERCIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios de la institución para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el jueves 12 del corriente a las 16 y 30 horas para tratar el siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y el informe y balance presentados por la Comisión Administrativa; 2 o Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben el acta respectiva; 3.o Elección de ocho titulares para integrar la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes. — Montevideo Febrero 5 de 1942. — El Secretario.

$8.40 Feb.5-769-v.feb.12.

RECTIFICACION Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que queda sin efecto la anunciada disolución de la sociedad SUS y HARARI, que gira en esta plaza en el ramo de importación y compraventa de tejidos en general, sita en la calle Sarandí 381, continuando dicha sociedad e incorporándose a ella como socio colectivo el señor Rafael Félix Harari y prosiguiendo la sociedad con la misma razón de Sus y Harari. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salvador Harari — Elías Sus — Rafael Félix Harari

$5.00 En.31-703-v.feb.19.

LIBRETA EXTRAVIADA

Extravié libreta pagos solar número 4 plano agrimensor Dall'Orto, frente a calle Oyarbide, padrón número 163676, expedido por Banco Italiano a nombre de HIPOLITO ALBERICO ROQUE. Devolver Banco Italiano (sucursal Cordón).

$3.90 Feb.2-726-v.feb.26.

ORGANIZACION DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO, S. A. O. C. R. I. S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de la Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario, S. A. (O. C. R. I. S. A.) convoca a los señores accionistas para la asamblea anual a realizarse el 14 de Febrero de 1942 en la sede social, Andes esquina Colonia, a las 8 horas y 30 minutos, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, inventario de todos los bienes y balance del segundo ejercicio, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas, en el domicilio social hasta el día fijado para la realización de la asamblea (artículo 33 de los estatutos); 2.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 43)

El Directorio hace presente que, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguno de los Bancos de plaza, hasta el día antes del fijado para la reunión, y que la Sociedad expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y con el número de votos que correspoda (artículo 41). — Montevideo, Enero 23 de 1942. — Omar Fontana, Presidente. — Julio C. Mourigán, Secretario.

$12.00 Feb.22-750-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa referente al almacén de comestibles y bar con alcohólicas sito en el camino Melilla número 7540 de esta ciudad, pactada con el señor Benito Masías, prometiendo vender a la vez a la señorita MARIA DOLORES BAZZANO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación y los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 27 de 1942. — Carlos y Roberto Spoturno Vizcaíno. — Benito Masías. — María Dolores Bazzano.

$6.75 En.31-642-v.feb.19.

CENTRO DE AERONAUTICA DEL URUGUAY

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de un avión destinado a la instrucción de pilotaje, de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en el Centro de Aeronáutica del Uruguay, avenida 18 de Julio 968 todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Las propuestas deberán entregarse por triplicado, bajo sobre cerrado y lacrado, el original en el sellado correspondiente, y se adjuntará a las mismas un recibo por el monto de la garantía, expedido por la Sección Custodias del Banco de la República.

Fíjase plazo de recepción de propuestas el 18 de Febrero de 1942, a las 11 horas, y se procederá a su apertura el día 29 a la misma hora en el local de la Dirección de Aeronáutica Civil, avenida 18 de Julio 2137. — Montevideo, Enero 31 de 1942.

$13.20 Feb.5-797-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, Alzáibar número 1317 ha quedado sin efecto la promesa de compraventa concertada entre los señores Julio Cafferini y Víctor Jaffe, referente a la casa de comercio en el ramo de lechería y heladería ubicada en la calle Mercedes número 1887. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 30 de 1942. — Julio Cafferini. — Víctor Jaffe.

$5.00 Feb.3-751-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo boulevard Artigas 3675 he dejado sin efecto la promesa de compraventa referente al almacén de comestibles sito en la calle Resistencia 1737 de esta ciudad tomando nuevamente posesión el señor CIPRIANO TEJERA. Se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos a dicha dirección. — Montevideo, Enero 20 de 1942. — Emilio López. — Cipriano Tejera.

$5.00 En.22-561-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que por ante el escribano Armando Racine he prometido vender al señor RAUL PABLO MASSAT ROURE, el negocio que en el ramo de joyería tengo establecido en la calle 25 de Mayo número 534 (Joyería Guido Revello). A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación debiendo los acreedores pasar con los justificativos de sus créditos por ese negocio de 10 a 12 de la mañana. — Montevideo, Enero 16 de 1942. — Guido Revello Ravinalle. — Raúl Pablo Massat Roure.

$5.00 En.22-551-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 hacemos saber que se ha prometido vender al señor LUIS VICTOR GARMONT, el comercio que en el ramo de zapatería y talabartería tengo establecido en esta ciudad, en la calle Sarandí y Doctor Ciganda y que giraba bajo el nombre de Remy Garmont. Los acreedores deben presentarse con los justificativos, a la calle 18 de Julio 570 de esta ciudad. — San José, Enero 10 de 1942. — Remy Garmont. — Luis Víctor Garmont.

$5.00 En.22-541-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contratamos vender el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Andes número 1402 de esta ciudad al señor MANUEL TASENDE, quien toma a su cargo el pasivo comercial de la firma vendedora. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1942. — Antonio Tasende. — Jesús Lema. — Manuel Tasende.

$5.00 En.22-540-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que con la intervención del escribano Isabelino Suárez con escritorio en la calle Rincón 438 (primer piso escritorio número 61), hemos prometido vender a la firma DOMINGUEZ COUCE y COMPAÑIA nuestro taller, que para la fabricación de instrumentos de cirugía tenemos instalado en Montevideo, calle República número 2283. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación avisando a los interesados que deben presentarse al mencionado escribano dentro del término legal. — Montevideo, Enero 5 de 1942. — Alfonso Domínguez. — Amador Couce.

$5.00 En.22-534-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ENRIQUE SOSA la casa de comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en esta ciudad en la casa número 1840 de la calle Charrúa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo Enero 19 de 1942. — Manuel Campo.

$5.00 En.22-532-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que con esta fecha he prometido vender a don VALENTIN ROMULO LEON, todas las existencias del comercio que tengo establecido en este pueblo, en la calle 25 de Mayo, entre General Rivera y Francisco de León, que se dedica a los ramos de tienda, artículos para hombre y mercería; quedando a cargo del activo y pasivo el firmante. Y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, y designo como domicilio, para que se presenten los acreedores, dentro de treinta días, a deducir sus derechos, con los justificativos, el mismo donde está situado el comercio. — José Batlle y Ordóñez, Enero 6 de 1942. — Jamil Jure.

$5.00 En.21-514-v.feb.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial colectiva de hecho que giraba en esta plaza bajo la razón social "REVERDITO HERMANOS" quedando el activo y pasivo a cargo del socio Juan Roque Reverdito debiendo presentarse ante éste los que se consideren con derechos, con sus justificativos. — Canelones, Enero 1.o de 1942. — Bernardo Antonio Reverdito. — Juan Roque Reverdito.

$5.00 En.30-692-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor ARTIGAS SILVA Y ANTUÑA el comercio en el ramo de almacén de comestibles situado en la calle Asilo número 3450 esquina a la de Carlos Crocker de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero de 1942. — José Rodríguez Fructuoso. — Artigas Silva y Antuña.

$5.00 En.30-687-v.feb.18.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día jueves 12 de Febrero de 1942, a las 15 y 30 horas, en el local social, calle Piedras número 450, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general y estado de ganancias y pérdidas; 2.o Lectura del informe del Fiscal; 3.o Fijar la remuneración del mismo; 4.o Elección de 2 titulares del Directorio y de 3 suplentes del mismo; 5.o Elección de Fiscal para los ejercicios 1942 y 1943; 6.o Distribución de utilidades.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 25 de los estatutos) deberán inscribir sus acciones en los libros de la Secretaría hasta el día antes de la reunión, presentando las acciones originales al Secretario, o un certificado del Banco en que estuviesen depositadas.

$9.75 En.31-728-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, los señores Pedro Celestino Villella y José Marotta prometieron vender, libre de activo y pasivo comercial, a don MODESTO VIERA el almacén de comestibles, puesto de verduras y demás sito en esta ciudad, calle Comercio número 2701, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía. — Montevideo, Enero 22 de 1942. — Pedro Celestino Villella. — José Marotta. — Domingo Trifón Viera.

$5.00 En.31-712-v.feb.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público que por escritura que autorizó en la ciudad de Buenos Aires el escribano Gilberto Casco el 31 de Diciembre de 1941 los señores don Ebenezer W. Hope y don Alberto Carlos Mayon disolvieron la sociedad comercial colectiva de esta plaza, denominada "MAYON LIMITADA", que integraban como únicos socios, retirándose total y definitivamente de la sociedad el socio don Ebenezer W. Hope y haciéndose cargo del activo y pasivo social don Alberto Carlos Mayon. Las notificaciones a que hubiere lugar deberán hacerse al escribano Héctor A. Viana, en esta Capital, calle Cerrito número 464. — Montevideo, Enero 27 de 1942. — Héctor A. Viana.

$6.00 En.30-693-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor Bernardino Vitale Cataldi, ha convenido en vender a la firma social CASANOVA y PEREZ FLORES la cuota parte que a dicho señor Vitale le corresponde en la razón social "Vitale Cataldi y Casanova" que gira en la villa de Santa Rosa, Departamento de Canelones en los ramos de café, bar, fonda y almacén. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación debiendo presentarse los interesados en el estudio del escribano señor Ituzaingó Moratorio, en la villa de Santa Rosa, con los justificativos del caso. — Santa Rosa, Enero 7 de 1942.

$5.00 En.23-581-v.feb.11.

"C. A. U. S. A.", "COMPAÑIA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la cuarta asamblea general ordinaria que se celebrará el día miércoles 25 de Febrero de 1942 a las 18 horas 30 minutos en el local del "Pabellón de Pasajeros", sito en el Aeropuerto de la Compañía, dársena III, en su confluencia con la calle Andes, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1941 e informe del Síndico (artículo 27 inciso A); 3.o Elección de 2 titulares y 1 suplente para integrar el Directorio (artículos 15 y 18); 4.o Designación de Presidente y Vice para el ejercicio 1942 (artículos 15 y 27 inciso B); 5.o Elección del Síndico titular y suplente (artículo 27 inciso B); 6.o Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea (artículo 37).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo 418, de los 8 horas 30 minutos a las 12 horas 00 minutos y de las 14 horas 30 minutos a las 18 horas 00 minutos, por lo menos, tres días antes de la reunión. — Montevideo, Febrero 4 de 1942. — El Directorio.

$13.50 Feb.7-887-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido a los señores FRIPP y ARENAS todas las mercaderías que constituían las existencias del comercio de mi propiedad que giraba bajo la denominación de "Nuevos Rumbos", en los ramos de almacén y tienda, sito en el kilómetro 220 de la carretera a Carmelo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 28 de 1942. — Jaime Cuyás.

$5.00 En.31-711-v.feb.19.

C. I. F. S. A., SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO RECIPROCO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo acordado en el acta de fecha 21 de Enero, se convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 19 de Febrero a las 18 horas en la calle Sarandí número 542, de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Dar cuenta de la gestión ante las autoridades competentes para la obtención de la personería jurídica y aprobación de estatutos; 2.o Dar cuenta de la integración de capital realizada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893; 3.o Nombramiento del Directorio; 4.o Nombramiento del Síndico y su suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los estatutos, para concurrir a esta asamblea deberán registrar sus acciones o certificado bancarios en la calle Sarandí número 542, antes del día 19 de Febrero a la hora 16.

$16.60 Feb.7-753-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a los señores ANTONIO MIGUEL CANTERUCCIO y NORBERTO ROSSADO el comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Colonia número 1497, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — José Lanata. — Antonio Miguel Conteruccio. — Norberto Rossado.

$5.00 Feb.6-810-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a doña ROSA M. TITO VIRGILIO DE SUAREZ el negocio de lechería y provisión que tengo en la calle Iglesias número 4447, por lo cual cito a todos los acreedores a que se presenten en el mismo con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días — Montevideo, Febrero 3 de 1942. — Luis Fernández.

$5.00 Feb.7-855-v.feb.26.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud del porpietario, conceder el cambio de nombre del vapor aguatero denominado "T. R. 2" por el de "Don Theodosio". — Montevideo, Enero 30 de 1942. — El Director de la Marina Mercante.

$3.90 Feb.6-812-v.feb.25.

AVISOS DEL DIA

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 114

Confección de butacas

Llámase a licitación pública para el suministro y confección de 130 butacas, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano respectivo que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso) todos los días hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia el 19 de Febrero de 1942 a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.10-951-v.feb.12.

U. T. E.

LICITACION N.o 1746

Crucetas de lapacho amarillo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 10 de Marzo a las 10 horas para proveerse de 1.500 crucetas de lapacho amarillo, perforadas: 500 de 1.200 x 63 x 50 mm. y 1.000 de 2.500 x 76 x 63 mm., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.10-940-v.feb.23.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública y amplia por artículos generales, para el aprovisionamiento del Comedor del Instituto de Alimentación Científica del Pueblo, en Rivera, para el día 14 a las 9 horas, en que se abrirán las propuestas en presencia de los señores interesados en el local del Comedor de dicha localidad, donde también se podrán retirar los pliegos generales de condiciones en horas hábiles. — Rivera, Febrero de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.10-969-v.feb.14.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

N.o 901

Llámase a licitación pública para la compra de desnaturalizantes para alcohol (metileno y metanol).

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 18 de Febrero de 1942 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 7 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.10-946-v.feb.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38207

Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MANUELITA"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.10-929-v.feb.23.

ACTA N.o 38200

Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorio Farmaco Industrial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"OXFORD"

para distinguir artículos de la clase 14.a (especialmente tintas y pastas para lustrar y teñir calzados).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.10-925-v.feb.23.

ACTA N.o 34201

Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Jabif Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ESCOCIA"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.10-926-v.feb.23.

ACTA N.o 38198

Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Con esta fecha el señor Adolfo Castro, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TIGRE"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.10-916-v.feb.23.

ACTA N.o 38197

Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Con esta fecha el señor Adolfo Castro, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"COLOMY"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.10-917-v.feb.23.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5503

Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Con esta fecha los señores Joaquín Broquetas y Hamlet Broquetas, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Dispositivo para compaginar hojas aplicable a bibliloratos, carpetas, cuadernos y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb 10-918-v.mz.6.

ACTA N.o 5505

Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Pilotes Franki Argentina, S. R. L.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo de anclaje", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se orden la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.10-930-v.mz.6.

ACTA N.o 5504

Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Pilotes Franki Argentina, S. R. L.", ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nueva mecha excavadora complementaria para moldeo de pilotes "In sito", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Octubre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.10-931-v.mz.6.

ACTA N.o 5501

Montevideo, Enero 28 de 1942. — Con esta fecha el señor Euclides Lelio Meneghetti Arazzini, de Montevideo (Uruguay), ha so-

licitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevos sistemas de tapas de tipo Corona para cualquier clase de envase", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Pardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.10-953-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 23

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reforma en el edificio del Museo Nacional de Bellas Artes (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

Lo boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.10-941-v.feb.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 5

Se llama a licitación pública para la adquisición de doce (12) gatos hidráulicos de cincuenta (50) toneladas y cuatro (4) de setenta y cinco (75) toneladas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de esta Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas hábiles.

Apertura de propuestas: el día 13 del corriente a la hora 11, cualquiera sea el número de proponentes. — Montevideo, Febrero 4 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.10-915-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

EDICTO — Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fechas Octubre 6 y 31, Noviembre 7 y 28 y Diciembre 12 de 1941, ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terreno con destino a las obras de construcción de la carretera Rocha - Chuy (tramo Castillos - Chuy), ubicadas en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha:

Número 584. — Propiedad de Victoriano Cardozo. Area: 7 H. 6753.00. Padrón número 2.000.

Número 585. — Propiedad de Sucesión Pedro Amonte. Area: 7 H. 3918.20. Padrón número 5066.

Número 592. — Propiedad de Mary Correa de Gianelli. Area: 19 H. 1674.00. Padrón número 1987.

Número 593. — Propiedad de Sucesión Wladimir Correa. Area: 2 H. 8463.80. Padrón número 5336.

Número 594. — Propiedad de Analio Correa. Area: 3 H. 9185.00. Padrón número 6302.

Número 595. — Propiedad de Sucesión Dolcina C. de Ferreira. Area: 12 H. 0326.78. Padrón número 2084.

Número 596. — Propiedad de Mario y Analio Correa. Area: 4 H. 4374.00. Padrón número 5064.

Número 597. — Propiedad de Analio Correa. Area: 1 H. 2185.00. Padrón número 6303.

Número 598. — Propiedad de Ismelia Oliveira. Area: 9 H. 5443.60. Padrón número 5065.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Febrero 3 de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.10-914-v.feb.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación pública

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de equipos electromecánicos y construcción de fosos para engrases, con destino al Garage Municipal, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones respectivos que se hallan a disposición de los señores interesados todos los días hábiles de la hora 8 a 12 en esta repartición, pudiéndose adquirir el juego completo de dichos elementos de estudio por la suma de $ 2.45 cada uno.

La fecha para la recepción y apertura de propuestas se ha fijado para el 14 de Febrero de 1942 a las 10 horas en el local de esta repartición, Palacio Municipal (8.o piso). — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.10-907-v.feb.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

CATALINA MARIEYHARA DE GARAYALDE se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 55, del cementerio público local, el que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Juan Marieyhara.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Febrero 3 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — Pedro R. Costa, Prosecretario.

$12.00 Feb.10-943-v.mz.18.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906)

Montevideo, 10 de Febrero de 1942

4.a Sección

TEODORO NICOLAS DUBISCHER, 31 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Convención 1220, y AGUEDA BRUNO, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1284.

GUILLERMO ALBERTO TOBLER BOTTINI, 30 años, soltero, médico cirujano, oriental, domiciliado Sorano 868, y OFELIA NEMESIA PEYRE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Sorano 868.

6.a Sección

RAUL MELGAR, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1285, y BLANCA TOSI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1436.

11.a Sección

AMADO CARMELO IRIARTE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besares 3434, y AIDA MARTINEZ, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Besares 3434.

POLICARPO PABLO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, orental, domiciliado Restauración 4547, y CELIA ESMERALDA CEA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Restauración 4526.

ANDRES LUIS BRUNO GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4273.

12.a Sección

JUAN CRISCIO, 41 años, divorciado, chauffer, oriental, domiciliado Pernas 2779, y VIRGINIA LUBERTO, 33 años, viuda, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2399.

BENJAMIN PELAEZ, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado San Martín 2495, y DOLORES ALVAREZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Larrañaga 4022.

FRANCISCO ESPOSITO, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan R. Gómez 2636 y LIBERTAD ATLANTIDA FIRPO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 2505.

14.a Sección

GILBERTO ROMEO BLANQUEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ricaurte 916, y JOSEFINA CHIJANE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Doroteo Enciso 619.

15.a Sección

ADOLFO JOSE TRIGO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1990, y ELENA MAGDALENA ESTEFANIA RAMONA SOMMARUGA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1468.

19.a Sección

CARMELO BRANDO, 32 años, soltero, empleado, orental, domiciliado Manuel Haedo 2035, y MARIA ISABEL MARROCHE, 39 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Blanes 935.

21.a Sección

ANICETO LAURITO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Constitución 2436, y ZULEMA VERNENGO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2086.

JUAN CARLOS PERRONE NARVI, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en el camino Mendoza 1008, y LUISA BUGNA STRATTA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada en la avenida Sayago 1132.

LUIS ALBERTO DEKIS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5278, y FILOMENA IBAÑEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Trinidad 1374.

JUAN CARLOS AMARILLO, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2774, y MARCELA ANTONIA PEREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada instrucciones sin número.

$2.00 Plp. v.feb.12.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.
Infracción aduanera

Testimonio. — 256. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Visto este juicio seguido por el Fisco y Alberto Sghirla contra LUIS ANGEL MARTINEZ, por imputación de infracción aduanera.

Resultando: 1.o Que del acta de fojas 2 del expediente agregado y de la confesión de fojas 2 de estos autos, emerge probado que el 15 de Agosto de 1939 el demandado, marinero de segunda clase de la dotación del R. O. U. "Uruguay" fué detenido cuando desembarcaba de dicha unidad varios bultos conteniendo las mercaderías detalladas a fojas 11 vuelta que traía de Buenos Aires, de donde regresaba el mencionado navío; 2.o Que el Ministerio Fiscal deduce, a fojas 32, demanda - acusación contra Luis Angel Martínez, por la causal de contrabando prevista en el artículo 7.o proemio e inciso A) de la ley número 6839, de 18 de Diciembre de 1918, y solicita se decrete el comiso de la mercadería secuestrada y se condene a aquél al pago de una multa de trescientos ocho pesos con noventa y ocho centésimos ($ 308.98) y al pago de las prestaciones legales; y

Considerando: 1.o Que los hechos relacionados en el primer resultando configuran la infracción de contrabando prevista en el artículo 7.o de la ley número 6839, de 18 de Diciembre de 1918. En efecto; hay, en el caso ocurrente, clandestinidad en la importación de las mercaderías que le fueron secuestradas al demandado al desembarcar de la unidad a cuya dotación pertenecía. Dos formas reviste dicha clandestinidad y las dos están señaladas en el proemio e inciso letra A) del citado artículo: una, la ocultación de dichos efectos al amparo de su condición de marinero de la mencionada unidad, que regresaba de Buenos Aires. Esa circunstancia le permitía sustraerse a la vigilancia de los funcionarios aduaneros, ya que éstos debían presumir que los bultos contenían efectos personales; otra, la falta de documentación; 2.o Que la sanción que corresponde aplicar al infractor es la establecida en el artículo 8.o de la misma ley: el comiso de las mercaderías y una multa igual al valor de éstas.

Por estos fundamentos, falló: Declarando definitivo el comiso de la mercadería secuestrada y condenando a Luis Angel Martínez al pago de una multa igual al valor de las mismas. Se declara adjudicatario del comiso al denunciante Alberto Sghirla, previo pago de los derechos que se adeudaren. Publíquese en el "Diario Oficial" con cargo a costas y remítase copia al Juzgado de Instrucción que corresponda, a sus efectos. Tásense y cóbrense las costas, que se ponen a cargo del denunciado. Y remítase el expediente, para su cumplimiento, a la Dirección General de Aduanas, la que, en su oportunidad, deberá devolverlo para su archivo. — Carlos M. Larghero.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, en Montevideo, el diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Doy fe: Carlos Büsch Buero.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que luce de fojas setenta vuelta a setenta y dos de los autos caratulados "Fisco y Alberto Sghirla contra Luis Angel Martínez. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 6. Fo. 363).

En fe de ello, de mandato judicial y para ser remitido para su publicación al Diario Oficial, extiendo el presente, que signo y firmo en Montevdeo, el día tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$3.75 Feb.10-895-v.feb.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de primer turno, dictada en los autos "EMILIO y MARIO CARPENA. Solicitando segundas copias", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Nicolás Yacobucci, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se indicará o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura solicitada, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Escritura de venta otorgada por el nombrado señor Yacobucci a don Emilio Cárpena, padre de los solicitantes, el 28 de Junio de 1911, ante el escribano José Durán y Vidal, de un solar de terreno con sus edificios y mejoras, empadronado con el número 18.274, sito en esta ciudad y compuesto de 150 metros 89 decímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Inca número 144, entre las de Miguelete y Lima; 9 metros al N. E., que linda con el solar 62; 15 metros 52 centímetros al Norte, con el solar 31; 19 metros 60 centímetros al Sur, con el solar 33, y 54 centímetros al Este, con el solar 44. La primera copia de dicha escritura se extravió hace mucho tiempo sin que haya sido posible encontrarla. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$21.60 Feb.10-923-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO o CAMILO ENRIQUE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.10-932-v.feb.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "PACHECO (TEOFILO L.), por sí y sus menores hijos RUBEN MARIO y RICARDO ALBERICO. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Teófilo L. Pacheco con Dionisia María Teresa Baña, donde dice "Teófilo L. Piña, hijo de don Domingo Piña y de Brígida Pacheco" debe decir "Teófilo L. Pacheco, hijo natural de doña Brígida Pacheco", y en las partidas de nacimiento de Ruben Mario Pacheco y Ricardo Albérico Pacheco, donde dice "Ruben Mario Piña y Ricardo Albérico Piña" debe decir "Ruben Mario Pacheco y Ricardo Albérico Pacheco". — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.50 Feb.10-924-v.mz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PARMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.10-896-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o JOSE MANUEL VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.10-897-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO BENGOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.9-897-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RODRIGUEZ, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 29 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Feb.10-898-v.feb.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA BLANCA ARENA DE AYÇAGUER y CARLOS AYÇAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.10-934-v.feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Amo José con HERMAN MASCARO. Reivindicación" (Lo. 30. Fo. 468), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, al poseedor de las acciones números 4381 a 4390 del Frigorífico Modelo, S. A., o a cualquiera que se considere con derecho a ellas, para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 27 de 1942 — Miguel Angel Pérez Montebruno, Escribano.

$8.40 Feb.10-911-v.mz.18.

Convocatoria de junta de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "PEREIRA ROBERTO. Quiebra. (Lo. 30. Fo. 322), convócase a todos los acreedores de la misma, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) el 27 del corriente a las 10 y 30 horas. Se previene que a los acreedores inasistentes a la junta, se les tendrán por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores concurrentes a la misma. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) Feb.10-947-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado CRISTOBAL CARABALLO emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.10-948-v.mz.6.
Mz.17-v.ab.15.

Convocatoria de junta de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "IGLESIAS y VAZQUEZ. Quiebra" (Lo. 27. Fo 729), convócase a todos los acreedores de la misma, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales para la junta que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), el 24 del corriente a las 10 horas. Se previene que a los acreedores inasistentes a la junta se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores concurrentes a la misma. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) Feb.10-949-v.feb.23.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza, don JOSE PALDES, a cuyo fin se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o Que se nombró Síndico de la quiebra a don Carlos M. Abella, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1798. — Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) Feb.10-950-v.feb.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "DAVID GUALBERTO BOTTINO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de David Gualberto Bottino, estableciéndose que donde el inscrito figura con los nombres de Martín Gualberto debe decir David Gualberto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se ha habilitado la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.80 Feb.10-935-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA LAPEYRE LAVALLEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.10-933-v.feb.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GLISON SUMMERS JUAN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don Juan Glison Summers, pues donde el apellido de su padre aparece como "Gleson" debe decir "Glison" y donde la madre figura como "Juana G. Souza" debe decir "Francisca G. Summers", por ser los verdaderos nombres y apellidos. — Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Feb.10-919-v.feb.28.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante MANUEL SALGADO, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Antonio Rubio; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Feb.10-939-v.feb.28.

MEDARDO A. SOÑORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito en autos "FORETS JULIO C. y otros. Venta judicial de bienes", se hace saber al público que el día 7 de Marzo próximo, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a vender por el martillero Medardo A. Sóñora, asistido del suscrito, cuatro lotes de terreno y sus mejoras anexas, ubicados en esta ciudad, que integran el padrón número 616, a saber: 1) Lote número 1, con una superficie de 383 metros 8840 centímetros, que hace esquina, a las calles Sarandí e Ignacio Barrios, con la base de $ 8.860.00. 2) Lote número 2, con una superficie de 403 metros 4520 centímetros, sobre la calle Ignacio Barrios, con la base

de $ 3.490.00. 3) Lote número 3, con una superficie de 385 metros 92 decímetros, que da frente a la calle Sarandí, sobre la base de $ 850.00. Y 4) Lote número 4, con una superficie de 383 metros 04 decímetros, con frente a la calle Sarandí y sobre la base de $ 850.00. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración y comisión de remate serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos, planos y demás antecedentes están en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Febrero 5 de 1942. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$40.00 Feb.10-967-v.mz.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ESTECHE DE CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 4 de 1942. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.

$5.00 Feb.10-910-v.feb.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA PEREZ DE PEREIRA o PEREYRA y de ZENONA PEREYRA PEREZ o ANGELA ZENONA o ZENONA ANGELA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 22 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Feb.10-936-v.feb.23.

H. ADAMI CASARAVILLA

REMATE JUDICIAL

Fracción de campo en Paysandú y terreno con mejoras en Fray Bentos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados: "MENDISCO (José E.). Sucesión. Concurso necesario. Solicitado por el Banco Popular. L. 39. F. 593" se hace saber al público que el día veinticinco de Marzo próximo, en la hora que se expresará y en las puertas del local de remate de los martilleros H. Adami Casaravilla y Compañía, calle 25 de Mayo número 584, se va a proceder a la venta en remate público y bajo la base de las dos terceras partes de la tasación que se indicará, por el rematador señor Horacio Adami Casaravilla asistido del Alguacil del Juzgado, de los siguientes bienes: A) A las quince horas: una fracción de campo, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el número ciento once y compuesta según plano trazado en Agosto de mil novecientos cuarenta y uno por el agrimensor José S. Meier inscrito en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el número cuarenta y siete, de un área de cien hectáreas que se deslinda así: al Noreste, recta de dos mil noventa y un metros, cincuenta centímetros que la separa de propiedades de la Sociedad Saladero Casa Blanca y del Banco Hipotecario del Uruguay: al Sureste, recta de quinientos metros que confina con propiedad de Francisco Balten: al Suroeste, recta de dos mil quince metros que limita con propiedades del Estado, Fernando Mabil y Eugenio Mabil, y por el Noroeste con el río Uruguay. Este bien fué tasado es la suma de doce mil pesos. B) acto continuo: La mitad indivisa de un solar de terreno empadronado con el número trescientos sesenta y siete, ubicado en Fray Bentos, Departamento de Río Negro, con veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente a la calle Salto por veintiún metros cuarenta y siete centímetros de fondo, lindando al Sureste con la expresada calle Salto; al Noreste con la sucesión de Jaime Monney: por el Noroeste con el solar seis y por el Suroeste con Francisca Aristegui. Este bien fué tasado en la suma de dos mil quientos pesos, correspondiendo en consecuencia a la mitad indivisa que se subasta la cantidad de mil doscientos cincuenta pesos. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta así como los certificados, serán de cuenta del comprador. III) Que los títulos del inmueble descrito en primer término se encuentran, parte en este Juzgado y parte en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta adquirida de Fomento Rural N.o 2. Mendisco (José E), y los títulos del decripto en segundo término, así como los demás antecedentes, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$123.75 Feb.10-952-v.mz.24.

HECTOR D. FUENTES

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "Luis Bartolomeo Dini contra el doctor MANUEL SEOANE. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintiocho de Febrero del año próximo, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero don Héctor D. Fuentes, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo, sita en "Cuñapirú". 6.a sección judicial el Departamento de Rivera, compuesta de una superficie de 400 hectáreas, según el plano de la mensura practicada por el agrimensor Pedro M. Ríos en Febrero de 1928; teniendo los siguientes límites (en la fecha el contrato y según dicho plano); por el Norte, Pablo Elías Gaye y sucesores de Evaristo Montejo; por el Este, con los últimos, y con Enrique Catalina y Rosa Machado; por el Sudeste, con Alfonso da Cunha, y por el Sudoeste y Oeste, con Alfonso y Justo da Cunha; estando empadronada la propiedad dada en hipoteca con el número 1440. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador, y C) Que los títulos podrán ser examinados en la oficina Actuaria. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$31.50 Feb.10-944-v.feb.28.

CARLOS MARIA ZEBALLOS

SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en los autos "Francisco García Llana con la sucesión de RAMON CAL. Ejecución de hipoteca" (Libro 18. Folio 118), se hace saber que el día veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, por el martillero público don Carlos María Zeballos, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, con asistencia del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en subasta pública, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, situada en el paraje Tapes o La Calera, proximidades del pueblo Mariscala, octava sección judicial de Lavalleja, empadronada con el número 2013, compuesta según título de doscientas noventa y cinco hectáreas, mil quinientas veintitrés centiáreas y quince decímetros cuadrados, según plano del agrimensor José L. Cavallo, inscrito en la oficina Técnica de Empadronamientos del Departamento de Lavalleja, con el número 294 el tres de Mayo de 1933, de doscientas setenta y seis hectáreas cinco mil doscientos ochenta y dos centiáreas y sesenta decímetros, lindando: al Norte y Este, con sucesores de Constantino Ricci; al Sud, con sucesores de Carlos Cal y al Oeste, con Elvira Cal. Se previene: A) Que el título del inmueble a subastarse y los demás antecedentes de la ejecución se hallan en la oficina de este Juzgado, donde podrán examinarlos los interesados. B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptarse su oferta el diez por ciento del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Diciembre 31 de 1941. — Francisco Soca Actuario.

$34 20 Feb.10-928-v.feb.28.

JUAN J. BRUSCO

REMATE JUDICIAL

Campo en Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno dictada en el expediente caratulado: "ELSA MARQUES GONCALVEZ. Incapacidad", se hace saber al público que el día 28 de Marzo próximo a las 9 horas, y en la puerta del Juzgado se procederá por intermedio del martillero Juan José Brusco, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 48.00 la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo, con las mejoras que contiene, situada en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto paraje denominado "Palomas" empadronada con el número 2.519, compuesta de una superficie de 1.428 hectáreas 8.519 metros 50 decímetros, señalada con el número 3 en el plano de 4 de Diciembre de 1912 del agrimensor Atilio E. Dos Santos, y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, recta que la separa de la fracción 2 de Jorge Hugo Márquez Goncálvez y de la fracción 1 de Ignacia Goncálvez de Márquez; al Sur, recta que la separa de la fracción 4 de Ignacia Márquez Goncálvez; por el Este, zanja falsa del Sarandí, que la separa de la viuda de Piegas, y al Oeste, recta que la separa de campos de A. Robaina. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los gastos de extracción de certificados, escrituración, serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes de la propiedad a venderse, se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, (5.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Agraciada 4103.

$67.35 Feb.10-912-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha, hemos vendido a don CARLOS MARICHAL, haciéndose éste cargo del activo y pasivo, el comercio que el extinto don Antonio de María, tenía establecido en los ramos de almacén y anexos, en Tapes, sexta sección de este Departamento, debiendo presentarse los acreedores en dicho comercio. — Minas, Enero 27 de 1942. — Dolores J. Inzaurralde de de María. — Carlos Marichal.

$5.16 Feb.10-937-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al público y al comercio en general que por escritura que autorizará el escribano F. Humberto Cataldi, se disolverá la sociedad en comandita que gira en esta Villa bajo la razón social JOAQUIN ARROSPIDE y COMPAÑIA, en el ramo de farmacia. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada farmacia con los justificativos de sus créditos. — Santa Rosa, Enero 30 de 1942. — G. Pallero. — Joaquín Arrospide.

$5.00 Feb.10-909-v.mz.2.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 13 de nuestros estatutos invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 6 de Marzo a la hora 16 y 30 en nuestras oficinas situadas en la Avenida General Rondeau número 1908 esquina Lima, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Considerar la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1941 y la cuenta de ganancias y pérdidas (artículo 21 de los estatutos). 3.o Considerar la forma de distribución de utilidades (artículo 21 inciso B). 4.o Remuneración a los servicios de la Comisión Fiscal (artículo 42). 5.o Elección de la Comisión Fiscal (artículo 42). 6.o Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la sociedad (artículo 24). De conformidad con el artículo 20 los señores accionistas que concurran a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta el día 3 de Marzo inclusive. Los señores accionistas no asistentes podrán hacerse representar según indica el artículo 17. — El Secretario.

$12.00 Feb.10-927-v.mz.23.

TEXTIL URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de acuerdo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el 28 de Febrero de 1942 en el local social calle San José número 979 Montevideo a las 11.30 horas con la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1941. 2) Elección de un Director por dos años, designación de un Síndico y Síndico suplente. 3) Designación de dos escrutadores entre los accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.

$6 75 Feb.10-921-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor CALIXTO T. FIORI, El negocio que en los ramos de almacén tienda, ferretería y despacho de bebidas tengo instalado en el paraje Puntas de Maciel. Sección Goñi Departamento de Florida. Los que se consideran acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Puntas del Tala, Febrero 5 de 1942 — Juan Z. González.

$5.00 Feb.10-954-v.mz.2.

DIARIO OFICIAL

ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Relación de algunos asuntos tratados

Febrero 2 de 1942

Trámite administrativo — Cáceres Juan, Bene Manuel, Inocencio Correa, jubilaciones. Exhorto de las autoridades judiciales de la República Argentina librado en antecedentes sobre causa por delito de defraudación. Juzgado Letrado de Florida, gastos. Río Negro, Celestino Pereira, cuenta Dal Monte Antenor, título de procurador. Lerena Manuel, título de procurador. Cerro Largo, farmacia Mestre, cuenta. Farachio María A., cambio de firma. Tres antecedentes sobre pedidos de extradición. Lavalleja, escribano Francisco Soca, revisación de su protocolo. Angela G. de Ferreira, pensión. Salom Bartolomé, jubilación. Magdalena Eugenio, Medina Antonio, jubilaciones. Pérez Orfilia y otra. María F. de López, Cristina L. B. de Larraya, pensión. Juzgado Letrado de Flores, certificados de protocolos Juzgado Letrado de Salto de 1.er turno, certificados de protocolos. Juzgados Letrados de Soriano y de Lavalleja, certificados de protocolos. Exhorto de las autoridades judiciales de la República Argentina librado en antecedentes sobre un pedido de toma de declaración a testigos. Escribanos públicos, residencias. Herraez Américo, jubilación.

Secretaría. Movimiento habido: Oficios librados, 12. Telegramas, 5. Mensajes, 4. Cuadernos de protocolos revisados, 23. Rubricados, 24. Legalizaciones de firmas, 9. Oficios solicitnado datos del Registro de Divorcio por la sola voluntad de la mujer, 16 — José María Piñeyro, Secretario.

Acuerdo N.o 2176 — En Montevideo a dos de Febrero de 1942 en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros doctores Julio Guani, Zoilo Saldías, Jaime Cibils Larravide, Juan José Aguiar y don Amaro Carve Urioste por ante el infrascrito Secretario dijo: Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 61 y 117 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, declara abiertos desde la fecha, los Tribunales y Juzgados de la República; y en oportunidad del nombramiento anual de Presidente de la Corte, resuelve volver al régimen de elección hecho en base de la mayor antigüedad, y de acuerdo con tal criterio, designa Presidente por el año judicial al señor Ministro doctor Julio Guani. Que se comunique y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Guani. — Saldías. — Cibils Larravide. — Aguiar. — Carve Urioste. —Enrique Gamio, Secretario.

Febrero 4 de 1942

Trámite administrativo — José A. Guasque, jubilación. Callero Juan A., cómputo de servicios Pulcino Marino Antonio P., investidura de escribano. Traverso Pérez Lola, investidura de escribano. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, solicita informe que expresa. Juzgado Letrado del Crimen de 2.o turno, solicita un informe. Dobal Isabelino, título de procurador. Banco Hipotecario del Uruguay, solicitud.

Trámite contencioso — Luis Angelucci, un recurso de casación en causa por delito de estafa.

Secretaría. Movimiento habido. — Oficios librados, 146. Telegramas. 3. Mensajes. 15. Cuadernos de protocolos revisados. 25. Rubricados, 23. Legalizaciones de firmas, 11. Oficios solicitando datos del Registro de Divorcio por la sola voluntad de la mujer, 19. Causas en consulta. Providencias de trámite, 21. Libertad condicional. Providencias de trámite, 11. — José María Piñeyro, Secretario.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección de Higiene de la Alimentación

Nómina de comerciantes que expendían sustancias alimenticias en condiciones antirreglamentarias, durante el mes de Diciembre de 1941, con especificación de las penalidades aplicadas a cada uno. Expediente número 4971.

Ordenanza del 29 de Enero de 1935. — Infracción al artículo 4.o (Café con más del 20 % de azúcar).

Multa de $ 10.00

Lorenzo Seroppo, Arrayán 2257.

Decreto número 1322 de Febrero 15 de 1937. — Infracción al artículo 1.o (pimentón por contener materias extrañas y colorantes de la hulla).

Multa de $ 10.00

Pedro Salvetto, avenida General Flores 2859.
Francisco López, Colonia 1199.
Humberto Moreno, Obligado 1253.

Montevideo, Febrero 4 de 1942.

Antonio Granotich, Secretario.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE (30 %) — (U$S)

6|3136, Ramón Barreira e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Medidor aceite, 25.

6|3111, Kodak Urug. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Películas fotográficas, 6.415.

6|3115, Kodak Urug. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Papel fotográfico, 51.

6|3120, United Schoe Machinery Co. Argentina, A, Estados Unidos de Norte América, Semilla mano, etc., 1.620.

6|3062, Jacobo Niremberg, A, Estados Unidos de Norte América, Lentes para el sol, 316.

6|3025, Francisco Alonso Adami, A, Estadso Unidos de Norte América, Material para protección ácidos, etc., 566

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|2913, Cinematográfica Glucksman S. A., A, Inglaterra, Películas cinematográficas, 12.

6|3010, Cía. de Aguas Corrientes, A, Inglaterra, Alúmino Ferric, 2.216.

6|3027, Luis Ferrari, A, Inglaterra, Casimires de lana, 270.

6|3037, Sucesión F. J. Larghi, A, Inglaterra Casimir de lana, 939.

6|31225, Isaac Vesochansky, A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 665.

6|3110, Isaac M. Tarrab, A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 2.688.

6|3142, Tufic. Acle y Cía., A, Inglaterra, Seda artificial estampada, 137.

6|3121, Isaac Vesochansky, A, Inglaterra, Tejidos de seda artificial, 137.

6|3118, Tricolana Sdad. Ltda., A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 1.951.

6|3130, Campomar y Armanino, A, Inglaterra, Drogas, etc., 169.

6|3049, Sucesores de Luciano Gómez, A, Inglaterra, Arts. de loza, 1.905.

6|3093, Helguera y Morixe, A, Inglaterra, Loza ordinaria, para mesa, 274.

6|3101, Industria Papelera Uruguaya S. A., A, Inglaterra, Papel secante, 476.

6|3128, Campomar y Armanino, A, Inglaterra, Caolín, 28.

6|3095, Helguera y Morixe, A, Inglaterra, Azulejos, 1.862.

6|3070, Salvador J. Pinnejas, A, Inglaterra, Puntillas de algodón, 431.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|2801, Fanamé S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Productos químicos (muestras), 5.

6|2555, A. Savelieff, A, Estados Unidos de Norte América, Muestras de elásticos, 3.

6|1513, Juan Pons, A, Paraguay, Arroz descascarado, 8.

6|1671, Juan Pons, A, Paraguay, Yerba mate molida, 16.

6|1370, Francisco Del Río., A, Inglaterra, Figuras y animal. porcelan, (muestras), 36.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|3044, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Películas para rayos "X", 14.114.

6|3046, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Películas y placas para rayos "X", 1.154.

6|3048, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Papel fotográfico para rayos "X", 638.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE (20 %) — (DOLARES)

6|2282, Dirección de Agronomía, C. Estados Unidos de Norte América, Plantas frutales para experimentación, 260.

6|3122, A. Vieytes y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Artículos para dentistas, 275.

6|2912, Martínez y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejido galvanizado, 1.005.

6|2859, A. Vieytes y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Material acrílico 125.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

6|2556, José Luis Cuenca, X, Estados Unidos de Norte América, Máquina proyectar cine, 100.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|2880. Intendencia General del Ejército y la Marina. C, Estados Unidos de Norte América, Motocicletas "Harley Davidson", etc., 17.575.

6|3149, García y Butrón, Sucesores de Forno y Butrón, A, Estados Unidos de Norte América, Hilado de seda artificial, 61.

6|1970, José Martínez Reina, A, Estados Unidos de Norte Amérirca, Hilados de algodón, 597.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|1477, General Motors Uruguaya S. A., B, Estados Unidos de Norte América, Chassis "Chevrolet", 13.517.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|3144, Alfredo Bordoni, A, Estados Unidos de Norte América, Portalámparas, 292.

6|3036, "Ford" Motor Company, A. Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos y camiones, 214.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|2302, Frugoni y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 353.

6|1803, Margounato Hnos., A, Brasil, Tejidos de algodón, 743.

6|183, Jacobo Mizraji, A, Brasil, Brin de algodón, 808.

6|379, Tapié y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 3.898.

6|222, Carlos Sanguinetti y Cía., A, Brasil, Tejido de olgodón, 2.790.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|3012, Abbott Laboratories Uruguay S. R. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Especialidades farmacéuticas, 2.683.

6|3014, Abbott Laboratories Uruguay S. R. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Especialidades farmacéuticas, 868.

6|3016, Abbott Laboratories Uruguay S. R. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Especialidades farmacéuticas, 2.833.

6|3018, Abbott Laboratories Uruguay S. R. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Especialidades farmacéuticas, 2.301.

6|2825, Lage y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Productos vegetales, 491.

6|3138, Ramón Barreira e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Albayalde, 1.027.

6|3074, Cía. "Primus" del Uruguay S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Aceites esenciales, 1.609.

6|3072, Cía. "Primus" del Uruguay S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Productos químicos aromáticos, 302.

6|3005, Campomar y Soulas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hilodos de algodón, 10.310.

6|2793, S. A. Fabril Uruguaya, A, Estados Unidos de Norte América, Fécula de papas, 929.

CAMBIO DIRIGIDO (60 %) Y LIBRE (40 %) — (U$S)

6|3126, Iriart y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Art. de joyería, 111.

6|3091, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Bolsas y Bombachas de goma, 92.

6|3099, Goldschneider y Mautner, A, Estados Unidos de Norte Amériva, Bisutería, 101.

6|2105, Mario C. Isola, A, Estados Unidos de Norte América, Contenedores de latón, etc., 495.

6|3087, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Zapatos de lona y goma, 62.

6|3083, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Esponjas, 93.

6|3080, Emilio Reik, A, Estdaos Unidos de Norte América, Joyería falsa, 66.

6|3077, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Broches, 85.

6|3063, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Juguetes, 32.

6|3064, Jacobo Nirenberg, A, Estados Unidos de Norte América, Neceseres para playa, etc., 287.

6|3065, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Bombones, 19.

6|3067, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Portátiles eléct., 83.

6|3068, Rodolfo Picardo, A, Estados Unidos de Norte América, Portaplumas, etc., 606.

6|3052, Jacobo Mintz, A, Estados Unidos de Norte América, Encendeddores de metal, 112.

6|3054, Jacobo Mintz, A, Estados Unidos de Norte América, Encendedores de metal, 83.

6|3057, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cubiertos de metal, 153.

6|3058, Jacobo Nirenberg, A, Estados Unidos de Norte América, Fantasía, 70.

6|3059, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Espejos, 50.

6|3060, Jacobo Nirenberg, A, Estados Unidos de Norte América, Lapiceras fuente, 144.

6|3061, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Paraguas, 192.

6|3050, Jacobo Mintz, A, Estados Unidos de Norte América, Llaveros, 17.

6|2970, Freccero y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Brillantes baguettes, 2.208.

6|3039, Freccero y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Bisutería, 211.

6|3042, Liprandi De Boni y Scholberg, A, Estados Unidos de Norte América, Armas de fuego y acc., 774.

6|3028, Francisco Alonso Addami, A, Estados Unidos de Norte América, Art. de goma farmacias (guantes), 297.

6|3032, Enrique G. Barilari Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Art. bisutería ordinaria, 221.

6|2587, José Schiavo e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Jueg. para jardín, 25.

6|2863, Wolff Levy y Co., A, Estados Unidos de Norte América, Alhajas, de metal, 419.

6|113, José y Enrique Bombaglio, A, Estados Unidos de Norte América, Mayólicas para cuarto de baño, 342.

6|848, Domingo R. Lorenzo, A, Estados Unidos de Norte América, Joyería falsa, 190.

6|849, Domingo R. Lorenzo, A, Estados Unidos de Norte América, Joyería falsa, 173.

6|1469, Alegre Sassón, A, Estados Unidos de Norte América, Bisutería, etc., 721.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE (20 %) — (U$S)

6|3140, Luis Costa y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 426.

6|3089, Henderson y Cía. Ltda. (T. Inglesa), A, Estados Unidos de Norte América, Ropa confeccionada, 603.

6|3085, Henderson y Cía. Ltda. (T. Inglesa), A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 119.

6|3081, Henderson y Cía. Ltda. (T. Inglesa), A, Estados Unidos de Norte América, Ballenas, 6.

6|3079, Henderson y Cía. Ltda. (T. Inglesa), A, Estados Unidos de Norte América, Cinta elástica, 77.

6|3075, Henderson y Cía. Ltda. (T. Inglesa), A, Estados Unidos de Norte América, Cisnes, 202.

6|3073, Henderson y Cía. Ltda. (T. Inglesa), A, Estados Unidos de Norte América, Colchas, 63.

6|3069, Henderson y Cía. Ltda. (T. Inglesa), A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón y seda artificial, 138.

6|3071, Henderson y Cía. Ltda. (T. Inglesa), A, Estados Unidos de Norte América, Ropa confeccionada, 381.

6|3020, Andrés Aiello Sarraco, A, Estados Unidos de Norte America, Telas impe meabilizadas para indust., 734.

6|2837, Soler Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Fajas de goma, 593.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|3051, González Danrée Hareau y Peyrou, A, Argentina, Semilla de alfalfa, 638.

6|2795, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, A, Argenitna, Cáñamo hilado para telares, 2.984.

6|2849, Cía. Termado, Garrone, Fortuny y Cía., A, Argentina, Productos químicos, 700.

6|2797, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, A, Argentina, Algodón hilado para Telares, 294.

6|2940, "Pamer" Papelera Mercedes S. A., A, Argentina, Bomba de vacío, etc., 286.

6|2929, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Drogas y productos químicos, 490.

6|3076, La Química "Bayer" Weskott y Cía., A, Argentina, Amp. suero antidiftérico, 95.

6|2855, Sociedad Urugauya de C. y Sal, A, Argentina, Sal marina a granel, 3.961.

6|2792, Birabén y Cía., A, Argentina, Ejemplar revista científica, 95.

6|2995, González Danrée Hareau y Peyrou, A, Argentina, Champagne, 438.

6|2850, Ministerio de Salud Pública, A, Argentina, Potes parafinados, 165.

6|3025, Ferrocarril C. del Uruguay, C, Argentina, Durmientes de madera dura, 6.486.

6|2876, José Segade, C, Argentina, Trozos de madera dura, 263.

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE (30 %) — (U$S)

6|312, Juan Munelle, A, Estados Unidos de Norte América, Ruedas para andadores, 257.

CAMBIO DIRIGIDO (60 %) Y LIBRE (40 %) — (DOLARES)

6|3287, Fernando García, A, Estados Unidos de Norte América, Cigarrillos Camel, 1.070.

PLANILLAS N.os 353 AL 373

Solicitudes despachadas el día 31 de Enero de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE (20 %) — (U$S)

6|3281, Jacobo Goluboff, A, Estados Unidos de Norte América, Agujas para máquina, 222.

6|3242, Carlos Dighiero e Hijos, A, Estados Unidos de Norte mérica, Agujas para máquina, 98.

6|3178, Ambrosio Bertolotti, A, Estados Unidos de Norte América, Serruchos mano, 134.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|3253, Travieso y Lestido Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos, 18.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE (20 %) — (DOLARES)

6|3270, Henderson y Cía. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Fajas, 192.
6|3272, Henderson y Cía. Ltda., A, Estados Unidos de Norte Amerirca, Manteles, etc., 238.
6|3207, Tufic Sassón y Halfon, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de algodón, 939.
6|3209, Tufic Sassón y Halfon, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 6.156
6|3211, Tufic Sassón y Halfon, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de seda artificial, 276.
6|2113, Tufic Sassón y Halfon, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de seda artificial y algodón, 439.
6|3215, Tufic Sassón y Halfon, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 887.
6|3217, Tufic Sassón y Halfon, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 453.
6|3223, Tufic Sassón y Halfon, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido todo de algodón, 662.
6|3225, Tufic Sassón y Halfon, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de rayón, 1.617.
6|3229, Tufic Sassón y Halfon, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de rayón, 1.963.
6|3233, Tufic Sassón y Halfon, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de rayón, 250.
6|3234, Juan Carlos Costa, A, Estados Unidos de Norte América, Medias, 255.
6|3188, Calveiro y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Brir de algodón, 760.

CONVENIO PRIV. "CAMILO FRANCO" (U$S)

6|3109, A. Issazadeh y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Pieles de conejo, 1.980.

CAMBIO DIRIGIDO (60 %) Y LIBRE (40 %) — (U$S)

6|3282, Kodak Urug. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Película fotográfica, 1.092.
6|3285, Francisco Hremann, A, Estados Unidos de Norte América, Muest. juguetes, 64.
6|3274, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Gorritas de lana, 41.
6|3276, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Bolsas para esponjas, 180.
6|3278, Goldschneider y Mautner, A, Estados Unidos de Norte América, Bisutería, 65.
6|3268, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Ligas, 29.
6|3264, Henderson y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cebadilla, 11.
6|3196, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Cinturones y jueg. cuellos, etc., 324.
6|3197, A. Revello y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Alhajas de metal fantasía, 786.
6|3198, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Zapatos para playas, 125.
6|3200, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Cierres metálicos, 152.
6|3201, Rodríguez y Romaguera, A, Estados Unidos de Norte América, Receptores, de radio, etc., 727.
6|3189, Philips del Urug. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cocinillas, 356.

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE (30 %) — (DOLARES)

6|3280, Kodak Uruguaya Ltd., A, Estados Uidos de Norte América, Películas fotográficas, 2.141.
6|3191, Philips del Uruguay S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas, 265.
6|3130, Alfredo Bordoni, A, Estados Unidos de Norte América, Linternas y pilas, 518.
6|3134, Papelería Galli S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cintas para máquinas de escribr, 3.
6|3152, Enrique Abal, A, Estados Unidos de Norte América, Válvulas o tubos para equipos, 34.
6|3155, Eduardo Loppacher Sucesión, A, Estados Unidos de Norte América, Tuercas de hierro roscadas, 276.
6|3176, Ambrosio Bertolotti, A, Estados Unidos de Norte América, Aspirador de polvo eléctrico, 62.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|3288, Fernando García, A, Inglaterra, Whisky, 3.792.
6|3034, Carlisle y Cía., A, Inglaterra, Caminero, 20.
6|3204, Soc. Comercial de Montevideo, A, Inglaterra, Barniz secante, 40.
6|3206, Soc. Comercial de Montevideo, A, Inglaterra, Pintura bituminosa, 580.
6|3208, Soc. Comercial de Montevideo, A, Inglaterra, Formol, 16.
6|3210, Soc. Comercial de Montevideo, A, Inglaterra, Gamuzas o cueros gamuzados, 109.
6|3212, Soc. Comercial de Montevideo, A, Inglaterra, Vidrios comunes, etc., 1.431.
6|3214, Soc. Comercial de Montevideo, A, Inglaterra, Cinta de paño aceitado, 40.
6|3216, Soc. Comercial de Montevideo, A, Inglaterra, Esterilla para asientos, 218.
6|3218, Soc. Comercial de Montevideo, A, Inglaterra, Tiras de tela aceitada, 125.
6|3220, Soc. Comercial de Montevideo, A, Inglaterra, Yeso, 12.
6|3222, Soc. Comercial de Montevideo, A, Inglaterra, Removedor de pintura, 89.
6|3224, Soc. Comercial de Montevideo, A, Inglaterra, Esmalte gris, 117.
6|3226, Soc. Comercial de Montevideo, A, Inglaterra, Cera para pulir, 28.
6|3228, Soc. Comercial de Montevideo, A, Inglaterra, Masilla, 93.
6|3230, Soc. Comercial de Montevideo, A, Inglaterra, Reductor para pintura, 69.
6|3248, Droguería Americana, A, Inglaterra, Sulfato de quinina, 701.
6|3227, Tufic Sassón y Halfon, A, Inglaterra, Forro de algodón, 689.
6|3160, C. S. Alvarez, A, Inglaterra, Casimires de lana, 181.
6|3162, C. S. Alvarez, A, Inglaterra, Casimires de lana, 214.
6|3219, Tufic Sassón y Halfon, A, Inglaterra, Tej de seda artificial, 1.354.
6|3221, Tufic Sassón y Halfon, A, Inglaterra, Tej. de seda artificial, 278.
6|3231, Tufic Sassón y Halfon, A, Inglaterra, Entretela de pelo, etc., 1.709.
6|3163, Julio Mailhos S. C, A, Inglaterra, Encendedores, 28.
6|3165, Mario Martínez Gubba, A, Inglaterra, Repuestos para termos, 40.
6|3186, Pinkus Burstin, A, Inglaterra, Cierres para carteras, 81.
6|3252, Droguería Americana, A, Inglaterra, Vendas medicinales, 137.
6|3284, Miguel Krell, A, Inglaterra, Azulejos para revestim., 258.
6|3286, Miguel Krell, A, Inglaterra, Azulejos, 1.644.
6|3151, Larrieux, Etchart y Cía., A, Inglaterra, Puntillas de algodón, 145.

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE (30 %) — (U$S)

6|3086, Constantino Sánchez, A, Estados Unidos de Norte Amérirca, Tabaco en hoja, 655.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|28, Isaac C. Macadar, A, Brasil, Tejidos de algodón, 3.550.

CONVENIO PRIVADO "CIA. PRODUCTOS AGRICOLAS" (U$S)

6|3038, Carlisle y Cía., A, Brasil, Brin de algodón, 4.675.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

6|3247, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Argentina, Muestras de sebo y carnarina.
6|3249, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Argentina, Calcomanías, etc., 191.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|3250, Droguería Americana, A, Estados Unidos de Norte América, Cafeína, 1.558.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|3169, Onabehére y Cía., A, Suiza, Tela de seda artificial y algodón, 60.
6|3257, Garrone, Fortuny y Cía., A, Suiza, Telas para cernidores, 316.
6|3266, Henderson y Cía. (T. Inglesa), A, Estados Unidos de Norte América, Esencia de vainilla, 26.
6|3256, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, A, Estados Unidos de Norte América, Algodón hilado para telares, 20.055.
6|3260, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, A, Estados Unidos de Norte América, Algodón hilado para telares, 5.831.
6|3203, José Rodríguez y Rodríguez, A, Estados Unidos de Norte América, Albayalde, 763.
6|3193, "La Platense" Brussoni y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Albayalde en polvo, 1.027.
6|3168, A. N. C. A. P., A, Estados Unidos de Norte América, Fenilamina, 207.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|1922, Gueret's Anglo - Uruguayan Coal Co. Ltd., A, Sud Africa, Carbón mineral para reemb. y reaprov., 10.397.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|2470, Usinas E. y T. del Estado, B, Alemania, Alternadores completos, 38.996.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|3159, Maltería Nacional S. A., A, Argentina, Embalaje para máq. limpiador. y vent., 8.
6|3245, Cía Swift de Montevideo S. A., A, Argentina, Tripas saladas de cerdo.

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE (30 %) — (U$S)

6|3241, Artigas F. Sosa, A, Estados Unidos de Norte América, Papel para encuadernación, 677.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|3254, Droguería Americana, A, Estados Unidos de Norte América, Goma tragacanto en escamas, 1.012.

CAMBIO LIBRE (U$S)

6|3182, Mateo Brunet S. A., C., Brasil, Yerba mate, 6.109.